TOMO 157 — Montevideo, Martes 26 de Diciembre de 1944 — Núm. 11468

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se asigna una misión especial artística en Estados Unidos de América

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 6 de 1944.

Vista la resolución de la Comisión Directiva del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, que confió una misión de estudios en los Estados Unidos de América a la pianista oficial de ese instituto, señorita Nybia Mariño Bellini;

Atento a la confirmación de esa resolución, extendida por la Presidencia de la República, en fecha Noviembre 1.o del corriente año; y

Atento al decreto de Febrero 9 de 1944 por el que se establece la conveniencia de intensificar la acción cultural en las Misiones Diplomáticas de la República;

Considerando de interés para el acrecentamiento de las vinculaciones intelectuales y artísticas del país con los Estados Unidos de América, la incorporación de la señorita Nybia Mariño Bellini en funciones que contribuyan a la referida acción cultural,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase a la señorita Nybia Mariño Bellini para desempeñar funciones, en misión cultural honoraria, en la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Decreto. Se reglamenta la ley que autoriza la emisión de 10 millones de pesos para construcciones escolares.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 15 de 1944.—Número 1124|944.

Vista la ley de 22 de Noviembre de 1944, que autoriza una emisión de bonos para la financiación de construcciones escolares,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La deuda autorizada por la ley de 22 de Noviembre de 1944 se denominará "Bonos de Construcciones Escolares" y su monto de diez millones de pesos ($ 10.000.000.00), se dividirá en los siguientes títulos definitivos:

			Números	
De $ 5.000:	1.200	títulos	1/1200	$ 6.000.000 —
De " 1.000:	3.920	títulos	25001/28920	" 3.920.000.—
De " 100:	800	títulos	75001/75800	" 80.000.—
				$ 10.000.000.—

Estos bonos serán al portador y llevarán las firmas impresas del Ministro de Hacienda, del Contador General de la Nación y manuscrita del Director de Crédito Público.

Art. 2.o Los bonos, cuya emisión se reglamenta, devengarán el cinco por ciento (5 o|o) de interés anual, pagadero trimestralmente, el 1.o de Febrero, 1.o de Mayo, 1.o de Agosto y 1.o de Noviembre de cada año, y se rescatarán mediante una cuota anual de 4 o|o acumulativa pagadera trimestralmente en el curso de los primeros quince días de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre de cada año.

Art. 3.o El servicio de amortización será hecho por el sistema de la puja, cuando los títulos se coticen debajo de la par y por sorteo, si su valor fuese igual o superior a la par En cualquier tiempo podrán efectuarse amortizaciones extraordinarias.

Art. 4.o En caso de que corresponda la amortización por sorteo, ésta se realizará con quince días de anticipación al vencimiento de las amortizaciones normales, abonándose el valor del título a la par desde el primer día del mes siguiente en adelante. Desde esa fecha el título sorteado dejará de devengar intereses y si al presentarse al reembolso careciere de uno o más cupones posteriores a la fecha del sorteo, el importe de los mismos será deducido del título sorteado.

Art. 5.o El servicio de intereses y amortización se atenderá con Rentas Generales, por intermedio de la Dirección de Crédito Público, que se reintegrarán con el producido de los recursos especialmente afectados a la construcción de edificios escolares, en las zonas urbanas y rurales.

Art. 6.o Mientras no estén impresos los bonos definitivos, podrán emitirse cautelas provisorias, representativas de la deuda que se reglamenta.

Art. 7.o Respecto al pago de cupones, son aplicables las disposiciones del inciso 4.o del artículo 1019 del Código de Comercio y decreto del Poder Ejecutivo de 12 de Diciembre de 1922, que fijan en cuatro años le prescripción sobre esta clase de pagos.

Art. 8.o Queda encargada la Dirección de Crédito Público para ordenar la impresión de los bonos definitivos, cautelas provisorias, planillas, etc., cuyo costo se cargará a la ley que se reglamenta.

Art. 9.o Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — **HECTOR ALVAREZ CINA.**

3

Decreto. Se autoriza a la Ute para adquirir la empresa telefónica "La Carolina" de San Carlos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — Número 1378|944.

Vista la gestión del Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, solicitando autorización para adquirir al señor Juan Barbé, la Empresa Telefónica "La Carolina" de San Carlos (Departamento de Maldonado) en la suma de treinta mil pesos ($ 30.000.00);

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República ha expedido el dictamen dispuesto en el artículo 201 de la Constitución Nacional, expresando que no tiene observación que formular,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, para adquirir en la suma de treinta mil pesos ($ 30.000.00) la Empresa Telefónica "La Carolina" de San Carlos (Departamento de Maldonado), propiedad del señor Juan Barbé.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — **HECTOR ALVAREZ CINA.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se amplía la dotación anual para el Servicio de Intendencia.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 16 de 1944.—N.° 260.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alberto Guani.

Por mensaje que remitiera el Poder Ejecutivo con fecha 28 de Setiembre del corriente año, sometió a la consideración de ese Alto Cuerpo un proyecto de ley, por el cual se solicitaba la ampliación en la dotación anual de algunos rubros de gastos, que administra el Servicio de Intendencia, por un importe también anual de $ 315.000.00, a que ascendía el déficit previsto en este Servicio para el actual ejercicio.

Cabe destacar la importancia que dicha cifra representa para el normal desenvolvimiento del Servicio de Intendencia, la que esta Secretaría de Estado previó e incluyó en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 1945.

Los argumentos expuestos en el menaje de referencia, obvian otro comentario sobre el particular.

Dadas las circunstancias apuntadas, es que se solicita la inclusión de la precitada suma, en el Presupuesto General de Gastos, correspondiente al ejercicio 1944 que actualmente se encuentra a estudio del Parlamento.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi más distinguida y atenta consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Refuérzanse los rubros del ítem 3.22 que a continuación se expresan, en las siguientes cantidades:

Item 3.22, 01 Ejército:

Rubro 3.11	"Víveres"	$ 170.000.00
Rubro 3.12	"Combustibles y Lubricantes"	" 20.000.00
Rubro 3.15	"Equipos y materiales varios"	" 10.000.00
		$ 200.000.00

Item 3.22 02, Marina:

Rubro 3.11	"Víveres"	$ 65.000.00
Rubro 3.12	"Combustibles y Lubricantes"	" 45.000.00
Rubro 3.15	"Equipos y materiales varios"	" 5.000.00
		$ 315.000.00

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Montevideo, Noviembre 16 de 1944.

General de División ALFREDO R. CAMPOS.
HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

5

Resolución. Se dispone solicitar venia del Senado para destituir a un peón de la Usina de Purificación y Bombeo de Trinidad.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 12 de 1944.

Resultando de estas actuaciones: 1.o que el peón de la Usina de Purificación y Bombeo de la ciudad de Trinidad, señor Mónico Ciriaco La Paz, fué procesado por hurto, habiéndose sobreseído su causa;

2.o Que del sumario judicial agregado resulta evidentemente probado el delito previsto por el artículo 340 del Código Penal, porque los hechos imputados a La Paz en el parte judicial de fojas 3 del expediente agregado, su propia confesión calificada de fojas 9 vuelta y siguientes del mismo (artículo 340 del Código de Instrucción Criminal), y las demás declaraciones recogidas en la vía judicial, establecen que fué sorprendido mientras carneaba un ovino que no era de su propiedad, sino del dueño del predio en que fué hallado por la policía, el cual ya había hecho varias denuncias, estableciendo que le faltaban animales;

Considerando: que las circunstancias de que la causa se haya sobreseído en la vía judicial, no impide que la Administración aprecie la magnitud de los hechos delictuosos comprobados, aun cuando ellos no afecten de una manera directa a la Administración;

Considerando: que la justicia puede tener razones de distinto orden para estimar que su función tutelar se ha cumplido regularmente con la etapa del proceso efectuado y por eso ha decretado el sobreseimiento por gracia especial; pero la Administración tiene otros deberes y está obligada a valorar los hechos de sus agentes, en función

de los deberes del empleado, en interés del servicio que la ley ha puesto a su cargo;

Considerando: que sería absurdo que un homicida que no obró en defensa propia, un ladrón o un proxeneta, mantuvieran la investidura de agentes del Estado, porque cualquiera de esos hechos configurarían una gravísima omisión a los deberes elementales de los funcionarios públicos, entre los cuales está la obligación de observar buena conducta y decoro;

Considerando: que dicho funcionario no es apto, en consecuencia, para estar al servicio de la nación, por lo que se configura así la ineptitud, prevista como causa de la destitución por el inciso 10 del artículo 157 de la Constitución de la República;

Habiéndose concedido la vista correspondiente al señor Mónico Ciriaco La Paz;

Oída la Dirección de Saneamiento;

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dirigir mensaje al Senado, solicitándole el acuerdo necesario, previsto por el artículo 157, inciso 10 de la Constitución, para proceder a la separación del peón de la Usina de Purificación y Bombeo de la ciudad de Trinidad, don Mónico Ciriaco La Paz.

Observar a la Dirección de Saneamiento por no haber relacionado él expediente en la forma dispuesta por las disposiciones vigentes (decretos 26 de Febrero de 1907, artículos 8.o y 9.o, de Marzo 11 de 1918 y de 27 de Julio de 1921 y resolución de 28 de Diciembre de 1915).

Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — TOMAS BERRETA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

6

Ley. Se da nueva redacción al artículo 131 del Código Penal sobre libertad anticipada

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o El artículo 131 del Código Penal quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 131.

A) Libertad anticipada: La Suprema Corte de Justicia, previo informe del Director del Establecimiento Penal, del Instituto Técnico Forense y del Fiscal de Corte, y siempre que se den pruebas de corrección moral y que los Jueces no hayan pronunciado una medida de seguridad, podrá conceder la libertad anticipada, en los siguientes casos:

1.o Si la condena es de penitenciaría, deberá el reo haber cumplido la mitad de la pena impuesta, computándose siempre un día de libertad por cada día de buena conducta.

2.o Si la pena recaída es de prisión o multa, podrá concederse sea cual fuese el tiempo de reclusión sufrida.

B) Libertad condicional: Si al quedar ejecutoriada la sentencia condenatoria el penado se hallare en libertad provisional, se suspenderá su reingreso a la cárcel mientras la Suprema Corte, previos los informes a que se refiere la primera parte de este artículo, resuelva de oficio si otorga o no la libertad condicional; a ese efecto el Juzgado respectivo elevará los autos inmediatamente de aprobada la liquidación de la pena.

La libertad condicional podrá ser otorgada cualquiera haya sido el tiempo de detención, y se revocará sólo por quebrantamiento de la vigilancia de la autoridad o por la mala conducta del liberado."

Art. 2.o (Transitorio). Este régimen se aplicará también a quienes hayan sido reintegrados a la cárcel, luego de haber gozado de la libertad provisional.

Artñ 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de Diciembre de 1944.

LUIS BATLLE BERRES, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 19 de 1944.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el R. N. y archívese. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

7

Ley. Se da nueva fecha para la vigencia de las modificaciones que afectan a los juicios ordinarios, según el decreto-ley 10.344.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 15 de Agosto de 1945 el plazo establecido por el artículo 1.o de la ley número 10.418 de 11 de Marzo de 1943, en lo referente a la vigencia de las disposiciones sobre Procedimiento Civil comprendidas en el decreto-ley número 10.344 de 8 de Febrero de 1943, sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.o de la misma ley.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de Diciembre de 1944.

LUIS BATLLE BERRES, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 19 de 1944.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el R. N. y archívese. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

8

Resolución. Se conceden becas mensuales para perfeccionamiento de estudios artísticos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 12 de 1944.—Número 1057|944.

Vistas las gestiones iniciadas ante el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, por los aspirantes a las becas artísticas correspondientes al año escolar de 1945 solicitando renovación y adjudicación de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 10 de Abril de 1928 y decreto reglamentario de 28 de Setiembre de 1914;

Atento a los méritos y condiciones acreditados por algunos de los aspirantes, como al cumplimiento estricto de las disposiciones reglamentarias, y a la capacitación y dotes de los nuevos solicitantes, según testimonios que así lo destacan,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder por todo el ejercicio 1945, a cada una de las personas que se indican y con las dotaciones que al margen se especifican, una beca mensual para el perfeccionamiento de sus estudios artísticos: señora Rosalía de la Herrán de Toledo, $ 25.00 (veinticinco pesos). Señor Helios Acosta, $ 25.00 (veinticinco pesos). Señorita María Martínez Salgado, $ 25.00 (veinticinco pesos). Señorita Julia E. Miranda, $ 25.00 (veinticinco pesos). Señor Pedro Vargas, $ 25.00 (veinticinco pesos). Señorita Diana María Silva, $ 20.00 (veinte pesos). Señorita Lydia del C. Martínez, $ 20.00 (veinte pesos).

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

9

Resolución. Se adjudican los premios otorgados en el Concurso de Teatro Nacional, correspondientes a 1944

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 12 de 1944.—Número 118|944.

Vistos y resultando: que el Jurado designado para apreciar las obras presentadas al Concurso de Teatro Nacional (año 1944), organizado por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, de acuerdo con el decreto de 2 de Octubre de 1936, se ha expedido en la forma que la parte expositiva de esta resolución expresa;

Atento a que dicho Jurado, que se halla integrado por cinco miembros, realizó, de acuerdo con el respectivo reglamento, una votación final para adjudicar los premios instituídos;

De acuerdo con el fallo dictado por el Jurado respectivo y la sugestión apuntada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Adjudicar el primer premio, consistente en un mil quinientos pesos ($ 1.500.00), a los autores de la obra "La Dura Realidad" (lema: "La Vida Inmediata"), doctora Clotilde Luisi de Podestá y señor José María Podestá.

2.o Adjudicar el segundo premio de quinientos pesos ($ 500.00) a los autores de la obra "Hay que volver la manzana al árbol" (lema: "Diógenes"), señores Juan Antonio Magariños y Francisco Ruiz.

3.o Adjudicar el tercer premio, cuyo monto es de trescientos pesos ($ 300.00), a los autores de la obra "Compañera" (lema: "Justicia"), señores Angel Curotto y Juan Carlos Patrón.

4.o Por la habilitación respectiva se procederá a incluir en la primer planilla que para su liquidación remita a la Contaduría General de la Nación, a favor de la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, la suma de dos mil trescientos pesos ($ 2.300.00), importe de los premios arriba expresados, la que será imputada a los fondos asignados al efecto, por la ley "Concurso Teatro Nacional", de fecha 21 de Agosto de 1936.

5.o Agradézcase a los señores miembros del Jurado el concurso prestado al Ministerio en el desempeño de tan importante cometido.

6.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

10

Resolución. Se autoriza y se fija el precio de determinada serie de grabados del Museo Histórico

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 12 de 1944.—Número 920|944.

Vista la gestión del Museo Histórico Nacional, solicitando autorización para poner en venta la primera serie de grabados impresa por el Gabinete de Calcografía de ese Instituto en la cantidad de $ 16.00 la colección que consta de 8 grabados;

Atento a que la Contaduría General de la Nación manifiesta en su informe que no ve inconveniente en que se conceda la autorización solicitada, haciendo notar que las suma que se recauden por ese concepto deberán ser depositadas en el "Tesoro Nacional — Subcuenta Arte y Cultura — Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social", de acuerdo con lo que establece el artículo 2.o de la resolución del 27 de Julio de 1943,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar al Museo Histórico Nacional para poner en venta el precio de $ 16.00 (dieciséis pesos) cada colección de la primera serie de 8 grabados, impresos por su Gabinete de Calcografía.

Las sumas que se recauden por ese concepto deberán ser depositadas en el "Tesoro Nacional — Subcuenta Arte y Cultura — Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social".

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

11

Resolución. Se acepta la excusación del Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social para conocer en una concesión de juegos de azar, y se designa al del Interior.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 13 de 1944.—Número 1500|939.

Visto el pedido de excusación presentado por el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, doctor don Adolfo Folle Juanicó para inhibirse de conocer en el expediente sobre concesión de juegos de azar en el Hotel Casino Balneario San Rafael, en razón de su amistad con el Presidente de la entidad peticionante "Fosara S. A.", así como con el letrado que la patrocina;

Atento a la causal invocada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Acéptase la excusación solicitada, designándose para intervenir en el conocimiento del citado expediente al señor Ministro del Interior, doctor don Juan José Carbajal Victorica.

2.o La presente resolución será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública, doctor don Luis Mattiauda.

3.o Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — LUIS MATTIAUDA.

12

Resolución. Se solicita la intervención del Tribunal de Cuentas en la gestión administrativo-financiera del Instituto Nacional de Alimentación.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 15 de 1944.—Número 4031|944.

Vista la necesidad de perfeccionar el funcionamiento contable del Instituto Nacional de Alimentación, especialmente en cuanto se refiere a la administración de los fondos que por decreto-ley de 4 de Noviembre de 1942 debe manejar para el sostenimiento de los comedores populares instalados con carácter permanente y de los que, por ley de fecha 31 de Julio de 1943 pone a su disposición el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para el sostenimiento de comedores de emergencia durante los meses de invierno,

Considerando: que la Constitución de la República en su artículo 198 comete al Tribunal de Cuentas la vigilancia en la ejecución de los presupuestos y funciones de contralor en toda gestión relativa a la Hacienda Pública, y el inciso F) del artículo 201, le atribuye la competencia de dictar ordenanzas de contabilidad que tendrán fuerza obligatoria para todos los órganos del Estado,

SE RESUELVE:

1.o Solicitar del Tribunal de Cuentas la intervención en la gestión administrativo-financiera del Instituto Nacional de Alimentación, a fin de examinarla en todos sus aspectos y dictaminar sobre la forma en que se ha cumplido, y aconsejar las reglas y procedimientos necesarios para perfeccionarla.

2.o Comuníquese y archívese. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

13

Resolución. Se designan Inspectores de Mesa en el Casino del Rambla Hotel

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 12 de 1944.—Número 1426|943.

Vacantes los cargos de Inspectores delegados del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en las mesas de juegos de azar en el Casino del Rambla Hotel y debiendo iniciarse el 15 del corriente las actividades en el mencionado Casino;

Atento a lo estipulado por el artículo 10 apartado 2.o de la resolución de 24 de Febrero de 1940, que autoriza la instalación y funcionamiento de juegos de azar en el Casino de que se trata,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar como Inspectores de Mesa en los juegos de azar que funcionan en el Casino Rambla Hotel por el período comprendido entre el 15 de Diciembre de 1944 y el 15 de Marzo de 1945 a las personas siguientes: señor Rafael Ravera Gluria, credencial cívica A D A número 2562, juró la Bandera el 19 de Junio de 1943 y está enrolado en la Región Militar número 1; señor Roberto Bacigaluz Susviela, credencial cívica A I A número 2806, enrolado en la Región Militar número 1, el día 8 de Mayo de 1943, habiendo jurado la Bandera el 19 de Junio de 1943; señor Miguel A. Lemes, credencial cívica R A B número 2265, enrolado en la Región Militar número 1 el 7 de Setiembre de 1944, juró la Bandera; señor Carlos Ademar Prade, credencial cívica B Z B número 10177, enrolado en la Región Militar número 1 el 14 de Junio de 1943, juró la Bandera el 19 de Junio de 1943; señor Ricardo Guariglia, credencial cívica R B A número 3032, juró la Bandera el 19 de Junio de 1944, enrolado en la Región Militar número 1 el 20 de Junio de 1944, y Raúl Merello Sánchez, credencial cívica A Q B número 928, enrolado en la Región Militar número 1 el 29 de Abril de 1944 habiendo jurado la Bandera el 24 de Agosto de 1940 en el local de la Escuela Naval.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

14

Resolución. Se dispone la adquisición de un inmueble para ampliación y ensanche de la Casa del Niño

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 12 de 1944.—Número 2098|921.

Vista la ley de 7 de Noviembre del año en curso que autorizó al Poder Ejecutivo para adquirir del Banco Hipotecario del Uruguay por el precio de diecinueve mil pesos ($ 19.000.00) la propiedad señalada con los números 1786 y 1788 de la calle Sierra de esta Capital con destino a la ampliación y ensanche de la Casa del Niño, dependiente del Consejo del Niño, pagaderos en 360 cuotas mensuales, con cargo a los rubros de dicho Consejo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Adquirir la propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay a que se ha hecho referencia en la parte expositiva de la presente resolución con destino a ampliación y ensanche de la "Casa del Niño" en la suma de diecinueve mil pesos ($ 19.000.00) pagaderos en trescientas sesenta cuotas mensuales con cargo a los rubros de gastos del Consejo del Niño.

2.o Comuníquese y pase a la Escribanía de Gobierno y Hacienda a fin de que proceda a efectuar la escritura correspondiente. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el día 21 del mes de Diciembre del año 1944.

Se autoriza a la Jefatura de Policía de Tacuarembó para reponer en el ejercicio de sus funciones, al guardia civil don Anastasio Santos, en razón de haber sido excarcelado bajo caución juratoria.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Artigas para reponer en el ejercicio de sus funciones al guardia civil Román Taveira Jacques, en razón de haber sido excarcelado bajo caución juratoria.

—Se nombra en concepto de permuta de cargos Comisario urbano del Departamento de Maldonado, al Comisario rural, don Abelardo Guadalupe, quien prestará servicios en la 11.a sección urbana y Comisario rural al Comisario urbano, don Rosalío Rocha, quien prestará servicios en la 5.a sección rural.

—Se traslada al Comisario de la 2.a sección rural del Departamento de Treinta y Tres don Ramón P. Bauzá, a la 5.a sección rural, y al de ésta, don Paulino Silva Núñez, a aquélla.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Maldonado para reemplazar interinamente al guardia civil Medardo Silvera, en uso de licencia por enfermedad, con el ciudadano Pablo Norberto Cuadrado, quien percibirá una asignación equivalente al sueldo presupuestado del titular, con cargo a "Economías en Sueldos".

—Se autoriza a la Jefaturade Policía de Rivera para reemplazar interinamente al guardia civil Liberato Cañete, en uso de licencia por enfermedad, con el ciudadano Alcides Silva, quien percibirá una asignación equivalente al sueldo presupuestado del titular, con cargo a "Economías en Sueldos".

—Se autoriza a la Jefaturade Policía de Maldonado para reemplazar interinamente al guardia civil Alberto Núñez López, en uso de licencia por enfermedad, con el ciudadano Ramón María Núñez López, quien percibirá una asignación equivalente al sueldo presupuestado del titular, con cargo a "Economías en Sueldos".

—Se autoriza a la Jefaturade Policía de Maldonado para reemplazar interinamente al guardia civil Amado Fernández Chaves, en uso de licencia por enfermedad, con el ciudadano Máximo Gregorio Acuña, quien percibirá una asignación equivalente al sueldo presupuestado del titular, con cargo a "Economías en Sueldos".

—Se dispone que vuelvan a ocupar sus puestos en las comisarías de la 2.a y 3.a secciones rurales del Departamento de Flores, los Comisarios José M. Pérez Alonso y Victorio R. Moreira, respectivamente, quienes prestan servicios en comisión en la 1.a sección urbana y 2.a sección rural; se traslada en comisión a la 1.a sección rural, al Subcomisario de la 3.a sección rural, del citado Departamento, don Daniel P. Núñez, actualmente en comisión en la Subcomisaría de la 6.a sección rural; y se aprueba lo dispuesto por la citada Jefatura de Policía al reintegrar a la 6.a sección rural al Subcomisario don Ricardo Flores, quien deberá prestar servicios en la subcomisaría de dicha seccional, hallándose actualmente en comisión en la 3.a sección rural.

—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones, al Jefe de la Sección "Entradas y Salidas" de la División Central de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Serafín Quinteros Galuzzo.

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al suyo por el cual hace saber que dispuso dar por terminados los procedimientos seguidos contra el liberado condicional, don Ceferino Curbelo.

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al suyo por el cual hace saber el procesamiento del funcionario de la Policía de San José, don Ciriaco Collazo, por el delito de homicidio.

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al suyo por el cual hace saber el procesamiento de los funcionarios de la Policía de Montevideo José María Gigena Gimeno, Jacobo Tettamanti Pedemonte y Ramón Daniel Perera Rodríguez, por el delito de peculado.

—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo a los suyos relacionados con los penados liberados condicionalmente: Agustín Acosta Baladón, Andrés Denis, Alejandro Block, Salustiano Pedro Fuentes, Pedro Pizzioli Pascuali, José Pedro Fernández, Casildo Quintana Baz, Tomás Matheu, Juan de los Santos, Gregorio Silva Silva, Cayetano Leva Musto, José María Ruma Bertua, Gloria Senas de Chagas, Ercilio Dutra y Concepción Rodríguez Palacio.

Jubilaciones

Se declara que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios policiales, no apareja la pérdida de los derechos a la jubilación:

Tomás Aquino Rojas, guardia civil de la Jefatura de Policía de Cerro Largo.

—Anaurelino Silva, Guardia Civil de la Jefatura de Policía de Rivera.

—Exequiel Corbo, guardia civil de la Jefatura de Policía de Lavalleja.

—Antonio Hernández, Auxiliar 3.o de la Jefatura de Policía de Montevideo.

—Pedro Machado, guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo.

—Alberto Pereyra Hernández, guardia civil de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres.

—Agustín Serna Roja, guardia civil de la Jefatura de Policía de Lavalleja.

—Idilio J. Techera, guardia civil de la Jefatura de Policía de Rocha.

—Germán Paula Pedrozo, guardia civil de la Jefatura de Policía de Tacuarembó.

—Victoriano Silveira, guardia civil de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres.

Licencias

Se conceden por razones de enfermedad a los siguientes funcionarios:

Omar Itte, Comisario de Artigas, 30 días.

—Elbio R. Duarte, Escribiente de Florida, 15 días.

—Eliseo Placeres, guardia civil de Canelones, 90 días.

—Libre A. Islas, Comisario de Durazno, 90 días.

—José A. Sosa, Suboficial Inspector de Flores, 30 días.

—Clemente Núñez, guardia civil de Maldonado, 30 días.

—Máximo R. Gómez, guardia civil de Maldonado, 15 días.

—Miguel Innamorato, Suboficial Inspector de Paysandú, 30 días.

—Pedro Magdalena, guardia civil de Rivera, 15 días.

—Antonio Dible, guardia civil de Soriano, 30 días.

—Darío Vivanco, Escribiento de Río Negro, 15 días.

—José Ramón Fernández, Escribiente de Cerro Largo, 90 días de prórroga.

—Carlos María Rodríguez, guardia civil de Flores, 180 días de prórroga.

—Emilio Magallanes, guardia civil de Salto, 90 días de prórroga.

—Fabián Pereira, guardia civil de Rivera, 90 días de prórroga.

—Bonifacio Ramón Torena, Suboficial honorario (guardia civil), de Canelones, 90 días de prórroga.

Resolución declarando cesante al Comisario de la 4.a sección rural del Departamento de Lavalleja, don Julio A. Camarotte, sin que esto afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación; trasladando al Subcomisario de la 12.a sección urbana, don Juan V. Pagola, a la 1.a sección urbana y al de la 9.a sección urbana don Hilario C. López, a la 12.a sección urbana; nombrando Comisario rural de la Jefatura de Policía del mismo Departamento, al Subcomisario urbano, don Reina Somerval Díaz, quien prestará servicios en la 4.a sección rural, Subcomisario urbano, al Subcomisario rural, don Juan A. Amy, quien prestará servicios en la 9.a sección urbana y en su reemplazo, al Oficial Inspector don Luis A. Santana, quien prestará servicios en la 11.a sección rural.

—Resolución nombrando Comisario urbano de la Jefatura de Policía de Canelones, al Subcomisario urbano don Guadalupe Borra, quien prestará servicios en la 14.a sección, en su reemplazo, al Subcomisario rural don Agustín Laguarda, quien prestará servicios en la 10.a sección; para reemplazar a éste, al Oficial Inspector don Alfredo Corrado, quien continuará prestando servicios en la Sección Contaduría de la Jefatura; en su lugar, al Escribiente don Manuel Francisco López, quien prestará servicios en la Oficina Central de la Jefatura de Policía, y en su lugar, al Escribiente (guardia civil), don Timoteo G. Robaina, quien prestará servicios en la 7.a sección: Comisario urbano, al Subcomisario urbano, don Andrés C. Martínez, quien prestará servicios en la 15.a sección, en su reemplazo al Subcomisario rural, don Amílcar Luc, quien prestará servicios en la 7.a sección: en su lugar, al Escribiente don Alberto Solís, quien prestará servicios en la 7.a sección: y en su reemplazo al Escribiente en comisión (guardia civil), don Lino Genes Domínguez, quien prestará servicios en la 3.a sección: trasladando al Comisario de la 10.a sección del mismo Departamento, don Martín T. Coronel, a la 1.a sección urbana: nombrando Comisario urbano de dicho Departamento, al ex Comisario don Toribio Sierra, quien prestará servicios en la 10.a sección, Subcomisario urbano al Subcomisario rural, don Ramón Guillén, quien prestará servicios en la 15.a sección: en su lugar al Escribiente don Artigas González, quien prestará servicios en la 14.a sección y en su reemplazo, al Escribiente en comisión (guardia civil), don Eduardo Walter Cameio, quien prestará servicios en la Oficina Central de la Jefatura de Policía: Subcomisario rural, al Suboficial Inspector don Alfredo Azze, quien prestará servicios en la 4.a sección.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres para adquirir del señor Juan Malvarez, 200 postes de eucalipto, con destino a la construcción de las línea telefónica policial que unirá la comisaría de la 8.a sección (Santa Clara) con la 5.a sección (Isla Patrulla); la subcomisaría de la 2.a sección con la comisaría de la misma seccional (Charqueada) y de ésta a la subcomisaría de la 7.a sección (Picada Passano), y de Valentines a la subcomisaría de la 6.a sección de aquel Departamento; quedando facultada a la vez para incluir en la relación de gastos, con cargo al rubro "Construcción y reparación de redes telefónicas policiales" del Item 7.01, la suma de pesos 160.00, importe total de la adquisición de que se trata, a fin de atender su pago.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Rivera para entregar a la viuda del ex guardia civil de esa policía, don Colombo Vieira, el importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento, correspondiente a 22 días de Noviembre próximo pasado.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, la suma de $ 80.00, importe de mano de obra originado con motivo de la reparación efectuada en el taller mecánico del Cuerpo de Bomberos Central, de la motocicleta al servicio de la comisaría de la 1.a sección urbana del Departamento de Lavalleja.

—Se autroiza a la Contaduría General de la Nación para transferir al rubro 3.12 "Combustibles y Lubricantes" del Item 7.11, la suma de $ 5.529.19, a tomarse del producido por la "Patente Especial a las Compañías de Seguros", en concepto de reintegro de los gastos que se le originaron a la Jefatura de Policía de Montevideo, con motivo del suministro de nafta para los automotores al servicio del Cuerpo de Bomberos Central, durante los meses de Enero a Diciembre corriente.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, la suma de $ 217.06, importe de mano de obra originado con motivo de la reparación del automóvil Chevrolet, modelo 1936, número 529, al servicio de la Jefatura de Policía de Colonia, efectuada en el taller del Cuerpo de Bomberos Central, conforme a la resolución de 19 de Enero próximo pasado.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para invertir la suma de $ 1.626.80 en el corte y confección de los trajes de faena para el personal del Cuerpo de Bomberos Central, cuyos materiales fueron adquiridos por resolución de 17 de Diciembre del año próximo pasado, y se libra orden de pago a favor de la precitada Jefatura por la referida suma, con cargo al producido por la "Patente Especial a las Compañías de Seguros", a fin de que atienda el importe de la erogación de que se trata.

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de la firma Antonio Siniscalco, mil cartones perforados, para modelos, mil cartones perforados para muestras y mil tiras engomadas, impresas, con destino a uso de sus oficinas, atendiéndose la uma de $ 88.90, importe total de la presente erogación, con el rubro "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.01.

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de la firma Gerónimo Támmaro 62 sellos de goma, y a Antonio Siniscalco, 1.000 formularios de desembarco y 1.000 de rechazo, con destino a la Jefatura de Policía de Colonia y Oficinas de la Dirección de Inmigración; debiendo atenderse la suma de pesos 56.20, importe total de la presente erogación con el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01.

—Se promulga la ley por la cual se autoriza al Poder Ejecutivo para donar al Municipio de Canelones el inmueble de propiedad del Estado, empadronado con el número 1474, ubicado en el parque público de la ciudad de Santa Lucía y compuesto de 11.308 metros cuadrados, 2 decímetros cuadrados.

—Mensaje a la Cámara de Senadores, acusando recibo al suyo al cual acompañó la ley a que se hace referencia en la anotación anterior.

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, solicitándole en carácter de oportuna devolución, la causa que se le siguió al ex funcionario de la Policía de Tacuarembó, don José Campaña, caratulada "José Campaña. Abuso de autoridad".

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, solicitándole en carácter de oportuna devolución, la causa que se le siguió al ex funcionario de la Jefatura de Durazno, don Ceferino Curbelo.

—Se traslada por el término de 90 días, a contar del 30 de Noviembre próximo pasado, por razones de enfermedad, a la Oficina Central de la Jefatura de Policía de Salto, al Comisario de la 5.a sección rural de aquel Departamento, don Rosalino Rodríguez, a fin de someterse a tratamiento médico.

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01; la suma de $ 75.00, que se le deberá entregar al señor Víctor A. Pastorino, como contribución de esta Secretaría de Estado a la publicación de la revista que edita la compañía periodística que dirige el mismo.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir de las firmas Domingo Torre y F. U. N. S. A., en la suma de $ 94.00, diversos materiales con destino a la reparación de la motocicleta "Ariel", al servicio de la Jefatura de Maldonado, quedando facultada a la vez para incluir dicha cantidad más la suma de $ 32.00, importe de mano de obra, en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01.

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Gastos generales de Oficina" del Item 7.01, la suma de $ 45 importe de la cuenta que se adeuda a la firma J. L. Codebue, por suministro de un chassis de madera en celotax y colocación de un mapa en el mismo, con destino a la Sección Construcciones de este Ministerio.

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.01, la suma de pesos 45.76, importe de la cuenta que se adeuda al diario "El Día", por publicación de avisos llamando a licitación pública para la provisión de 4.700 metros de gabardina color gris obscuro y 3.300 metros de gabardina color gris claro, para la confección de uniformes destinados a las policías de los Departamentos del litoral e interior de la República

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a 'Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.01, la suma de pesos 70.00 importe de la cuenta que se le adeuda al diario "El País", por publicación de avisos llamando a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de 2.500 cascos tipo "Colonial", para las policías del litoral e interior de la República.

—Se modifica la parte dispositiva de la resolución de 1.o de Noviembre próximo

pasado, por la cual se autorizó a la Inspección General de Policías para adquirir 4 cubiertas 600x16, a la F. U. N. S. A., con destino a los automóviles Ford y Dodge de la Jefatura de Policía de Maldonado, al precio de $ 68.16 cada una, en el sentido de que el precio de los neumáticos de la referencia es de $ 71.91 cada uno.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para reforzar el rubro "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.11, en la suma de $ 6.000 00, a tomarse de "Manutención de Animales" del mismo Item.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Florida para reforzar los rubros "Gastos Generales de Oficina" y "Arrendamientos" del Item 7.08, en las sumas de $ 500.00 y $ 353.88, respectivamente, a tomarse de los rubros "Víveres" ($ 653.88) y "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" ($ 200.00) del mismo Item.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Colonia para reforzar los rubros "Locomoción y Viáticos", Limpieza y Aseo", "Víveres" y "Gastos Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.05, en las sumas de $ 270.00, $ 130.00, $ 400.00 y pesos 136.00, respectivamente, a tomarse de los rubros "Arrendamientos" ($ 360.00) y "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" ($ 900.00), del mismo Item.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Rocha para reforzar los rubros "Arrendamientos", "Gastos Generales de Oficina" y "Víveres", del Item 7.15, en las sumas de $ 278.40, $ 355.00 y $ 180.00, respectivamente, a tomarse del rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" ($ 813.40) del mismo Item.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Paysandú para reforzar los rubros "Arrendamientos", "Gastos generales de Oficina" y "Víveres" del Item 7.12, en las sumas de $ 47.00, $ 500.00 y pesos 875.36 respectivamente, a tomarse de los rubros "Manutención de Animales" ($ 324.00) "Equipos y materiales varios" ($ 86.40), "Gastos Eventuales o Extraordinarios" ($ 131.96) y "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" ($ 880.00) del mismo Item.

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, la suma de $ 69.00, importe de la cuenta que se adeuda a la Imprenta Nacional por suministros efectuados a este Ministerio en Setiembre próximo pasado.

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.01, la suma de $ 63.00, importe de la cuenta que se adeuda al diario "El País" por publicación de avisos llamando a licitación pública para la provisión de insignias, cinturones, etc., para las policías de los Departamentos del litoral e interior de la República.

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de la firma Lamas, Garrones y Cía. en la suma de pesos 4.500.00, un coche marca "Ford" V-8 con destino a la Jefatura de Policía de Colonia y de la firma Luis Di Lorenzo y Cía. un coche marca "Ford" modelo 1941, en la suma de $ 4 800 00 con destino a la Jefatura de Policía de Lavalleja, atendiéndose la suma de $ 9 300 00 importe total de la presente erogación con cargo al rubro "Ministerio de Hacienda. Gastos de represión del contrabando". (Aprobada en acuerdo de Consejo de Ministros, de fecha 20 del corriente)

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, la suma de $ 108.30, importe de las cuentas que se adeudan a la firma Antonio Spera por suministro de diversas prendas de vestir, a los choferes y personal de servicio de este Ministerio.

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.01, la suma de $ 42.50 importe de la cuenta que se adeuda al diario "La Razón", por publicación de avisos llamando a licitación pública para la provisión de 50 bicicletas destinadas a las policías del litoral e interior de la República.
la República.

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, la suma de $ 42.50 import ede la cuenta que se adeuda al diario "La Mañana" por publicación de avisos llamando a licitación pública para la provisión de 50 bicicleta destinadas a las policías del litoral e interior de la República.

—Se modifica el apartado 2.o de la resolución de 27 de enero ppdo., en el sentido de que el solar donado por la "Territorial Uruguaya S. A.", con destino a la construcción de un local para el destacamento policial del Balneario Atlántida, es el N.o 15 de la manzana N.o 51 y no el N.o 2 como se estableció en la precitada resolución.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de San José para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, la suma de $ 1.600.00, importe de la adquisición del automóvil marca "Ford" modelo 1929, al señor Pedro F. Minetti, conforme a la resolución de 22 de Diciembre de 1943.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Tacuarembó para aceptar del señor Francisco Lateulade, tres vigésimos del N.o 06668 de la lotería del 3|4 de millón a sortearse el 30 del corriente, que ha donado como gratificación de fin de año al personal superior y subalterno de la comisaría de la 11.a sección (Achar), de aquel Departamento.

La Secretaría.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Sentencias por infracciones aduaneras

Sumario por mercaderías del Sr. Artigas Fares

Montevideo, Setiembre 9 de 1943

SE RESUELVE:

Imponer a los señores Artigas Fares y Nicolás Cerizola, solidariamente, y en virtud de haberles sido entregada la mercadería, según constancias de fojas 9, una multa igual al doble de su importe, o sea, de $ 6.72 y la reposición del sellado y estampillas en el presente, depositándose ese importe en la División de Tesorería, la que dará cuenta en oportunidad.

Sumario por un auto del Sr. Alfredo Guadalupe

Montevideo, Setiembre 25 de 1944

RESUELVE:

Declarar al señor Alfredo Guadalupe incurso en contrabando, e imponerle en sustitución del comiso del automóvil en infracción, una multa igual al doble del valor del vehículo, que se calculará por el máximum que le designa la tarifa, adjudicándose la multa al denunciante, previo pago de los tributos correspondientes. Publíquese la sentencia.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, el día 21 de Diciembre de 1944.

1—Decreto N.o 4118. — Autorizando al Servicio de Transmisiones a otorgar licencia de funcionamiento del equipo trasmisor de la Press Wireless Uruguaya, Ltd. a que se hace referencia. (Carpeta 2950|937).

2—Decreto N.o 4133. — Efectuando promociones en el Cuerpo de Policía Marítima dependiente de la Inspección General de Marina. (Carpeta 5755|944).

3 a 5—Decreto N.o 4076. — Cesando como Miembro Vocal del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos, el señor General de División don Victoriano Rovira. (Carpeta 6423|944).

6—Decreto encargando al ingeniero Julio Laporte, Jefe de Laboratorio de la Ancap, nombrando en misión en los Estados Unidos, el estudio sobre instalación de un laboratorio de análisis y nafta para la aeronáutica miliar. (Carpeta 5954|944).

7—Patente Nacional de Navegación Mercantil. — Concediendo permiso al buque motor uruguayo "Pietrina" para que pueda salir de este puerto y transferirse a Río de Janeiro y escalas.

8 y 9—Decreto N.o 4111. — Autorizando a la Aeronáutica Militar a adquirir a la Casa Bruillet y Cía., Ltda., dos banderas nacionales. (Carpeta número 4637|944).

10—Decreto N.o 4119. — Liquidando al señor Guardia Marina don Enrique A. Falco la suma de $ 675.00, importe que se le adeuda por concepto de compensaciones por Riesgo de Vuelo más el 50 o|o de las mismas. (Carpeta 5630|944).

11—Resolución N.o 7451. — Otorgando a la señora Rudecinda Paula Silveira de Ramos, una pensión de $ 42.16, en su calidad de hija legítima del mayor Ciriaco Silveira. (Carpeta 6432|944).

12—Resolución N.o 7452. — Otorgando a la señora Laudelina Ascensión Tajes de Romero, una pensión de $ 216 00, en su calidad de hija natural del Teniente Coronel Máximo Tajes. (Carpeta N.o 2534|943).

13—Resolución N.o 7453. — Otorgando a la señora Lorenza Olivera de Luzardo, una pensión de $ 4.50, en su calidad de hija legítima del Mayor Enrique Olivera. (Carpeta 5991|944).

14—Resolución N.o 7450. — Autorizando a la Contaduría General de la Nación a incluir en los créditos pendientes de pago del Ejercicio 1943, la suma de $ 3.561.24, que se le adeuda a la señora Magdalena Cardona de Bálsamo, por pasividades devengadas. (Carpeta número 5780|943).

15—Resolución N.o 7454. — Modificando la resolución de fecha 29 de Noviembre de 1927, estableciendo que a la señora María Eugenia Chiriff de Rivero le corresponde una cuota de pensión de $ 5.55 mensuales y las señoras Erlinda Amanda Rivero y Leontina Rivero de Torres, otra de $ 13 88 mensuales a cada una. ((Carpeta N.o 6335|944)

16—Resolución N.o 7445 — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación transfiere a la cuenta "Tesoro Nacional Proventos de la Imprenta Militar" la suma de $ 799 36 (Carpeta N.o 1494|943).

17 Resolución N.o 7449 — Disponiendo que la Caja de Pensiones Militares, reintegre al Alférez Humberto N. Santángelo Rodríguez la suma de pesos 123.75, importe de retenciones practicadas en sus haberes. (Carpeta 5112|944).

18 y 19—Decreto N.o 4116. — Expidiendo una orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por la suma de $ 43.351.28. (Carpeta N.o 6522|944).

20—Decreto N.o 4106. — Convocando al enrolamiento a los ciudadanos varones nacidos en el año 1926, fijándose a ese efecto el período comprendido entre el 15 de Enero y el 15 de Julio de 1945.

21—Decreto N.o 4117. — Expidiendo una orden de pago a favor de la Empresa Giannattasio y Berta, por la suma de $ 8.764.06. (Carpeta 66573|944)

22—Decreto N.o 4115. — Expidiendo una orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por la suma de 41.000.00 pesos. (Carpeta 6574|944).

23—Decreto N.o 4114. — Expidiendo una orden de pago a favor del Servicio de Intendencia, por la suma de pesos 39.765.99. (Carpeta 6574|944).

24—Decreto N.o 4102. — Nombrando para integrar la Comisión Médica Honoreria de la Región Militar N.o 1, al señor Jefe de 2.a doctor Juan Antonio Romeu. (Carepta 5867|944).

25—Resolución N.o 7455. — Otorgando a la señora Nieves Zanelli una pensión de $ 76.66 mensuales y a la señora Sara Viera de Resio otra de $ 153.33 mensuales, en su calidad de divorciada y viuda, respectivamente, del Teniente Coronel Eraldo Resio. (Carpeta 4851|944).

26—Resolución N.o 7456. — Otorgando a la señora Alfonsa Reumalda López de Fajardo una pensión de $ 18.11 mensuales en su calidad de hija legítima del Capitán Santiago López. (Carpeta 6428|944).

27—Resolución N.o 7457. — Otorgando a la señora Rosa Graciela Arenas de Cernuschi una pensión de $ 18.33 mensuales, en su calidad de hija legítima del Mayor Felipe Arenas. (Carpeta número 6434|944).

28—Resolución N.o 7458. — Otorgando a la señora María Elena Cristi de Triay una pensión de $ 27.50 mensuales en su calidad de hija legítima, casada, del Coronel Esteban Cristi. (Carpeta N.o 6641?|944).

29—Resolución N.o 7447). — Autorizando el ingreso al tercer año del Curso Liceal en la Escuela Naval, al joven Jorge Federico Machado Martínez. (Carpeta N.o 6457|944).

30—Decreto N.o 4100. — Nombrando Edecán de la Presidencia de la República al Capitán de Fragata Manuel M. de la Bandera.

31—Decreto N.o 4101. — Nombrando Comandante del R. O. U. "Maldonado" al Capitán de Corbeta Raúl G. Leal. (Carpeta 4|944).

32—Decreto N.o 4104. — Nombrando Cantinero del Servicio de Intendencia al señor Casiano Gutiérrez Sienra. (Carpeta 6604|944).

33—Decreto N.o 4097. — Cesando en la comisión, para la que había sido designado por decreto número 2218, en el Instituto Militar de Estudios Superiores, el señor Mayor don Gustavo Bernadou. (Carpeta 3|944).

34—Decreto N.o 4105. — Nombrando en el Item 3.26 "Dirección General y de Contralor de la Lucha Contra la Langosta", Auxiliar 3.o al Sargento 1.o de Reserva, Waldemar Oldenburg Laguillón. (Carpeta 6216|944).

35—Resolución N.o 7459. — Otorgando a la señora Elena María Fernández de Bruné una pensión mensual de 11.55 pesos en su calidad de hija de Teniente 1.o Santiago Fernández. (Carpeta número 4119|944).

36—Decreto N.o 4098. — Nombrando para ocupar el cargo que se menciona y para prestar servicios en las Reparticiones y Unidades Militares que se expresan, a los señores Oficiales que se indican. (Carpeta 3|944).

37—Decreto N.o 4095. — Confiriendo con fecha 21 de Diciembre del actual, el Grado de Alférez en las Armas que se indican, a los señores Cadetes que se mencionan. (Carpeta 6582|944).

38—Decreto N.o 4099. — Nombrando para prestar servicios en las unidades militares que se expresan a los señores Alféreces que se indican. (Carpeta N.o 3|944).

39—Resolución N.o 7446. — Autorizando el ingreso a la Escuela Militar del joven Rogelio A. Puig. (Carpeta N.o 6011|944).

40—Resolución N.o 7448. — Autorizando el ingreso a la Escuela de Mecánicos del joven Lorenzo Dionisio Urquijo en las condiciones que se indican. (Carpeta 6215|944).

41—Resolución N.o 7460. — Otorgando un pensión de $ 20.70 mensuales a la señora Aída Margarita Cánepa de Lourtet y otra de $ 6.90 a la señora Margarita Alis Cánepa de Fauquemont, en su calidad de hijas del Capián Antonio Cánepa. (Carpeta 6430|944).

42—Decreto N.o 4108. — Dictando normas para el uso de los tahalíes de las banderas de guerra de los Cuerpos e Instituciones del Ejército y la Marina.

43—Decreto N.o 4107 en Consejo de Ministros. — Revalidando, por todo el Ejercicio de 1945, la contratación de los servicios del señor Profesor docor Francisco Bergós Ribalta.

44—Decreto N.o 4109 en Consejo de Ministros. — Aprobando lo actuado por el Servicio de Material y Armamento en lo referente a la licitación privada y urgente con motivo de haber entrado en posesión de las maderas que condujo el vapor "Tacoma". (Carpeta 5167|944).

45—Decreto en Consejo de Ministros. — Autorizando el Servicio de Material y Armamento a disponer de sus "Proventos", de la suma de $ 1.820.00 para ser destinada como remuneración extraordinaria al personal que indica. (Carpeta 6467|944).

46—Decreto en Consejo de Ministros. — Autorizando a la sección Identificación y Dactiloscopía del Minitserio de Defensa Nacional, a disponer con cargo a sus "Proventos", de la suma de $ 120.00, para remunerar al personal que indica. (Carpeta 5443|944).

47—Decreto en Consejo de Ministros. — Expidiendo dos órdenes de pago: una por la suma de $ 671.00 a favor del Servicio de Intendencia, para remuneración extraordinaria al personal de servicio del Ministerio de Defensa Nacional; y otra por $ 445.00 a favor de la Inspección General del Ejército por igual concepto para su personal de servicio.

48—Decreto en Consejo de Ministros. — Autorizando a la Imprenta Militar a disponer con cargo a sus "Proventos" de la suma de $ 620.00, para remunerar a los empleados y obreros de esa Imprenta.

49—Decreto N.o 4112 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Transmisiones a adquirir a la firma Gilardo y Cía., 4 sellos fechadores en la cantidad de $ 30.00. (Carpeta 6322|44).

50—Decreto N.o 4113 en Consejo de Ministros. — Autorizando al servicio de Intendencia a adquirir a la Compañía Industrial y de Producción Agrícola, 7.000 kilogramos de arroz, al precio de $ 187.00 los 10 kilogramos. (Carpeta 6458|944).

51—Decreto en Consejo de Ministros. — Declarando de urgente ocupación y expropiación la fracción de terreno propiedad de los sucesores del señor Federico Izeta y los del señor Antonio Quirici, destinada a la ampliación del cuartel de Minas. (Carpeta 5131|944).

52—Decreto N.o 4110 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a vender a la firma Isidro J. Saucedo, los cueros vacunos y lanares que posee. (Carpeta 5681|944).

53—Decreto en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a disponer de la suma de $ 2.150.00, para remuneración extraordinaria al personal administraivo, obrero y de servicio que percibe una asignación mensual inferior a $ 70.00. (Carpeta 6611|944).

54—Mensaje remitiendo proyecto de ley referente a nueva instalación de balizas y sistemas completos de iluminación en muelles y puertos del litoral de la República.

55—Mensaje remitiendo proyecto de ley mediante el cual se modifica el régimen vigente relativo al impuesto de faros.

La Secretaría.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.° 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 6 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decreto, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor a precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo, es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 157 — Montevideo, Martes 26 de Diciembre de 1944 — Núm. 11468

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:		
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.30
B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.60
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de 3.000 cachiporras de madera destinadas a las policías del interior, de acuerdo con la muestra y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías (calle Cuareim entre 18 de Julio y Colonia), todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45, (sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas serán recibidas en dicha Inspección el día 26 del actual, a las 10 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Dic.16-12859-v.dic.26.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 metros de brin azul, según muestra, destinado a la confección de uniformes para el personal del Instituto, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 28 de Diciembre a las 9 horas en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) Dic.15-12836-v.dic.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 148
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 148 para adquirir: agujas 31|15, 71|30 y 900|51, gato hidráulico de 4 ruedas, llaves fijas para válvulas, taladro eléctrico para metales hasta 1|2, tenazas para zapatero, chairas de piedras, limas triangulares, cuchillos para hombre marca puñal o similar, pinzas para zapatero número 5, morzas record o similar número 2 y número 3, máquinas eléctricas de agujerear hasta 3|4, máquina eléctrica amoladora, caladora de pie, llave francesa tamaño chico, calentador primus o similar, tijera grande para lonas, cinta métrica de 25 metros, pinzas alicate grandes, tenaza grande, rempujos o guardamanos, metro articulado de madera, máquinas para color ollaos, cuchilla para talabartero, agujas para coser a mano, mangos lezna, lanzas para leznas, limas redondas, chairas de piedras, chairas de acero, metros articulados sencillo, tijera chica para género, tenazas para talabartero, sacabocados, martillos, agujas colchonero, sierras circulares, formones, destornilladores, punzones, cepillos con hierro, garloppas, garlopines, tenazas, máquinas de anguiletar, juegos de vedanos, mechas alfajiar, mechas de cuchilla, escuadras, cepillos hierro, trabador automático, destornilladores automáticos, prensas de carpintero, juego guillames, taladro crique, serruchos, rasquetas, mechas expansión, escofines, fresadores, sierra sinfin, tromp de bujo con motor, piedra esmeril con motor acoplado, soldadores a nafta, tijera hojalatero, piedra esmeril eléctrica, dados para terraja, machos para hierros terraja para caño, morza horizontal, prensa para caño, cilindro para doble chapas, máquinas pestañadora, tijera de palanca, máquinas de chuchillas para cortar géneros, martinete eléctrico, con destino a varios talleres de este Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 26 de Diciembre de 1944 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944.

(Cuesta corriente) Dic.23-12920-v.dic.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública No 9
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 9 para adquirir: rasquetas, jergas, cojinillos, cuchillos de tropa para mesa, cadenas ronzales, jarras enlozadas, driza para bandera, platos de loza hondos y llanos, cuerdas bordonas, faroles bombillos, hojas de sierra para carnicero, cucharones japi, cuchillas para cocina, espumaderas de japi, sierras para carnicero, extintores de incendio, jaboneras de metal, asentadores para navajas peluquero, peines peluquero, máquinas cortar cabello N.o 000, vaporizadores, pulverizadores, sartenes, soperas de aluminio, chairas de acero, lebrillos de aluminio, hachas con mango para carne, trozadores para leña, balanzas de plato, carretillas de mano, alfabetos de latas, numeraciones de hierro, básculas, romanas de pilon para stock de almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 27 de Diciembre de 1944 a las 10 horas y 30 minutos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.22-12909-v dic.27.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00	la página (*)
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00	" "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00	" "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00	" "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	" "
	en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 149
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 149 para adquirir: viseras, tafiletes, botones negros tipo botines, barbijos, forro negro ordinario, forro punzó, cinta punzó, bule charol Negro, morriones Blandengues, charol negro, cartón para gorras, hilo negro, blanco y yerba mate número 50, sarga azul, forro algodón o seda ordinaria, percalina negra y gris, cretona, satinet rayado ordinario, liencillo, lienzo buena calidad, entretela para cuellos, acolchados negro, botones negros 15 mms., botones negros para cartera, broches negros para cuellos, tiza blanca para sastres, hilo de colchonero, con destino a los Talleres de gorras, costuras, sastrería y colchonería de este Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 26 de Diciembre de 1944 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944.
(Cuenta corriente) Dic.23-12921-v.dic.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 127
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 127 para adquirir: cabos de mano de 35 metros, cabos para amarre de 30 metros c/u. Defensas (balón liviano relleno de viruta esférica). Gamuzas para filtrar nafta requeridos por el Servicio de Aeronáutica de la Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12.
Las propuestas se abrirán el día 9 de Enero de 1945 a las 9 horas — Montevideo, Diciembre 20 de 1944.
(Cuenta corriente) Dic.22-12910-v.en.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 133
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 133 para adquirir: vaivén de cáñamo blanco-lona N.o 4, meollar alquitranado, alambre de ligada, balones para defensa, hilo blanco negro, amarillo, azul y rojo No 16 agujas para coser surtidas, cuero curtido, hilo algodón siete hebras, cera paraguaya, piola de algodón, agujas para lona, rempujos, paja guinea, sacabocados, requeridos por el R. O. U. Maldonado, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 10 de Enero de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944.
(Cuenta corriente) Dic.22-12912-v.en.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 126
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 126 para adquirir: 160 metros de cabo manila, bombillos medianos, cepillos alambre de acero balones, requeridos por el R. O. U. "Paysandú", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 12 de Enero de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944.
(Cuenta corriente) Dic.22-12913-v.en.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 147
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 147 para adquirir: botones corozo negros de 15 mlm., hebillas ordinarias para pantalón porta candado con tornillos, bisagras con tornillos, tablas de pino Brasil de 0 025 x 0 30 x 5 50 a elegir requeridos por los Talleres del Servicio de Intendencia para varias confecciones de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Enero de 1945 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944.
(Cuenta corriente) Dic.22-12911-v.en.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 10
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 10 para adquirir: botas para tropa y sombreros de fieltro para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 5 de Enero de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944.
(Cuenta corriente) Dic.21-12891(bis)-v.en.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 98
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 98 para adquirir: lona impermeable color beige, lona blanca número 8, brin kaki, entretela ordinaria, percalina gris y negra, cartón amarillo número 100, cartón nacional número 100, viseras color caoba, visera color negro, barbijos, tafiletes, tiza para sastre, forro marrón o gris, sarga azul de lana, paño azul para sobretodos, forro negro ordinario, paño azul para chaquetón, cheviot, paño azul tipo Oficiales, paño rojo, verde, bordoré, azul sajón, negro y gris perla para divisas, paño tipo 1920, trencilla de lana de 15 mms. entretela fina de hilo, lanilla blanca, azul, roja, amarilla y negra doble ancho, cuerda de cáñamo de 8 mms., sarga blanca, acolchado negro y blanco, tartán de lana, botones escudos dorados finos de 20 mms., botones ancla dorados ordinarios de 20 mms., hebillas finas, broches finos para pantalón, requeridos por talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 8 de Enero de 1945 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944.
(Cuenta corriente) Dic.21-12892-v.en.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 124
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 124 para adquirir: cepillos para dientes requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 8 de Enero de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944.
(Cuenta corriente) Dic.21-12893-v.en.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 145
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 145 para adquirir: yerba mate superior extra en barricas, medias y cuartas, yerba mate superior extra en paquetes de un kilo, ciruelas, sardinas, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 5 de Enero de 1945 a las 9 horas y 30 minutos — Montevideo, Diciembre 18 de 1944.
(Cuenta corriente) Dic.21-12894-v.en.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 5
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 5 para adquirir: huevos, fiambres surtidos, gallinas, fruta de estación, boniatos, limones requeridos para las Escuelas Militar y Naval, para atender los consumos del primer semestre del ejercicio 1945, de acuerdo con el pliego d econdiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 3 de Enero de 1945 a las 9 horas — Montevideo, Diciembre 18 de 1944
(Cuenta corriente) Dic.21-12896-v.en.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 11
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 11 para adquirir: aceite liviano, aceite mediano, aceite pesado, grasa "Copa" 3 o similar, grasa negra para ejes, valvulina liviana, valvulina pesada, requeridos para stock de Almacenes para atender los consumos del primer semestre del ejercicio 1945, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 4 de Enero de 1945 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944.
(Cuenta corriente) Dic.21-12895-v.en.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 7
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 7 para adquirir: hierro chapa usada cortada, clavos para herrar números 2, 4, 6, 7 y 8 corona o smilar, acero puntero de 3/4", acero en trancha, cortacascos, fuelles de fragua, limas chatas, martillos de fragua, martillos de herrar, marrones, mangos de fresnos para martillos, mangos de fresnos para marrones, piedras de esmeril con armazón, piedras de afilar al agua, raspacascos, tenazas de herrar, toberas, requeridos por el Servicio Veterinario y de Remonta para atender las necesidades del ejercicio 1945, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 4 de Enero de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944.
(Cuenta corriente) Dic.21-12897-v.en.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 2
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 2 para adquirir: lamparillas eléctricas de 25 watts, 220 volts, lamparillas eléctricas de 40 watts, 220 volts, lamaprillas de 150 watts, 220 volts, lamaprillas de 100 watts, 220 volts, lamaprillas de 75 watts 220 volts, lamaprillas de 40 watts, 110 volts, lamaprillas de 75 watts, 110 volts, requeridas para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 3 de Enero de 1945 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944.
(Cuenta corriente) Dic.21-12898-v.en.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 30
Décimo llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir una máquina de sumar y de restar, requerida por la Inspección General de Marina (División Administración y Control), de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 30 de Diciembre de 1944 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1944.
(Cuenta corriente) Dic.20-12885-v.dic.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 138
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 138 para adquirir azúcar molida, harina especial de trigo en sacos de 70 kilos, harina especial de trigo en bolsitas de 5 kilos, vino tinto en damajuanas de 5 y 10 litros, alpargatas loneta blanca alpargatas en loneta azul, cajones para envases, bolsas de papel para 10, 5 y 1 kilos, calentadores Primus o similar, calderas de aluminio para 1 y 3 litros, cacerolas de aluminio, cucharones de aluminio, cafeteras de aluminio, jarros de aluminio, ralladores de aluminio, espuelas, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles

les de las 7 y 45 a 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 29 de Diciembre de 1944 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Diciembre 16 de 1944.
(Cuenta corriente) Dic.20-12884-v dic.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 123
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 123 para adquirir galletitas de María o similar en paquetes de cinco unidades, galletitas surtidas en cuartas latas, carpetas conteniendo cinco sobres y cinco pliegos, pomada para calzado color caoba y color negro, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 28 de Diciembre de 1944 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Diciembre 13 de 1944.
(Cuenta corriente) Dic.16-12857-v.dic.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 134
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 134 para adquirir jabones para tocador, escobas, cajitas de chinches, cinta de hilera, cuchillos, conserva de tomates, café molido, mermelada, champagne tipo nacional, oporto tipo nacional, tabaco tipo habano, zuecos, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 21 de Diciembre de 1944 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1944.
(Cuenta corriente) Dic.16-12858-v.dic.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 114
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 114 para adquirir 7.000 kilos de arroz de buena calidad, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 28 de Diciembre de 1944 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1944.
(Cuenta corriente) Dic.16-12856-v.dic.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 141
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 141 para adquirir 4.000 cantimploras, requeridas para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábile de la 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 29 de Diciembre de 1944 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944.
(Cuenta corriente) Dic.18-12867-v dic 29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 8
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 8 para adquirir alfileres, almohadillas para sellos, aceiteras con aceite, block números 2, 3 y 4, block para cartas, biblioratos, broches para escritorio, bolsas de papel, broches para máquinas coser expedientes, cintas para máquina calcular, cintas máquinas escribir, cintas de hilera, chinches, carpetas Rotax o similar, Glov o similar, gomas para lápiz y gomas para máquina, hilo carreto, hilo grueso, hilo algodón, indices, libretas, lápices Faber o similar, lápices bicolor, lápices tinta, lápices rojos, azules, lilas, lápices Banck o similar, lapiceros, libros giros, libros arqueo diario, libros diarios tres manos, lacre, libros varios acreedores, libretas tapa de hule, libros Travers, libros copiadores, libros en blanco, matrices para mimeógrafo, máquina coser expedientes, mojadedos, máquina para perforar, plumas, papel secante, papel carbónico, papel cuadriculado, papel para máquina sumar, papel embalaje, piolín de cáñamo, reglas, sellos de goma, tinta roja y negra, tinta para sellos, tinteros simples y dobles, requeridos por las distintas Secciones de la Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas, después del día 15 de Diciembre de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 27 de Diciembre de 1944 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1944.
(Cuenta corriente) Dic.15-12842-v dic.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 140
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 140 para adquirir camisas tipo fantasía, camisas media manga, camisetas tipo sport, ejes papel de fumar, escarbadientes, chocolate cocoa, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas), después del día 15 de Diciembre de las 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 23 de Diciembre de 1944 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1944.
(Cuenta corriente) Dic.14-12833-v.dic.26.

SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS DE PROVEEDURIAS ANUALES

Llámase a licitación pública por primera vez, por los siguientes proveedurías anuales: leche y manteca, fideería y molino, café y té, jabón verduras, tubérculos y frutas, aves y huevos y envases de vidrio.
Las propuestas se recibirán en la Dirección General Avd. 8 de Octubre esq. Mariano Moreno, el día 28 de Diciembre a las siguientes horas: leche y manteca: 8; fideería y molino: 8 y 30; café y té: 9; jabón: 9 y 30; verduras, tubérculos y frutas: 10; aves y huevos: 10 y 30; envases de vidrio: 11.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones: de 8 a 10 horas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Dic.21-12887-v.dic.28.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO (R. I. O. N. E.).
SECCION EXPROPIACIONES

La Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto - ley de fecha Febrero 13 de 1943 y por el decreto reglamentario dictado por el Poder Ejecutivo con fecha Diciembre 31 de 1943, hace público que han quedado definitivamente fijados los detalles del trazado de la línea de transmisión de energía eléctrica Rincón del Bonete - Montevideo y señaladas las posiciones definitivas de las torres de la misma, todo lo cual determina los inmuebles que quedarán sometidos a las siguientes servidumbres, en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas:
A) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión.
B) De limitación del derecho de uso y de goce en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
Los inmuebles afectados por estas servidumbres están individualizados en los planos parcelarios que, junto con copia de las disposiciones premencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal de 15 días en la Sección Expropiaciones de la "Rione", calle Wáshington número 317, y en los Juzgados de Paz de la 9.a, 17.a y 21 secciones, respectivamente, del Departamento de Montevideo, y corresponden a los siguientes propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Plano parcelario N.o 596

(Parte de la 9.a sección judicial). — Atilio E. Forno, padrón N.o 58444; Pedro Pasalacqua, padrón N.o 43943; Jorge Pasalacqua, padrón N.o 161745; Bartolomé Manzi Strata, padrón N.o 43952; Bartolomé Manzi y otros, padrón N.o 5387; Laudelino N. Moreira, padrón N.o 43951; María Greco, padrones N.os 158389 y 158388; Julia A. Ziria, padrón N.o 43962 Santiago Garre, padrón N.o 43968; Santiago Garre, padrón N.o 117771; Suc. Luis y Juan Siri, padrón N.o 117772; Antonio M. Trabal, padrón N.o 43995; José Romano, padrón N.o 43994; Jacinto Casaravilla, padrón N.o 43993; Rudecindo Giménez (hijo), padrón N.o 161509; Joaquín Rodríguez Anido, padrón N.o 161498; Andrés Garro, padrón número 161499; Pedro Tozzonotto, padrón N.o 43990; Isabelino Siri, padrones N.os 44022 y 44023; Ramón Giraldes, padrón N.o 44008; Juan Rolando y otros, padrón N.o 44007; Matilde Birriel de Rodríguez, padrón N.o 44453; Domingo Estévez y Remigio Larroca, padrón N.o 109860; Agustín Domingo Danola y otro, padrón N.o 44456; Batista Garrone, padrón N.o 59624; José y Florencio Foglia, padrón N.o 135115; Pedro H. Falchi, padrón N.o 44455; Adelaida C. de Tutzó, padrones N.os 125021 y 125022; Juan Ramos Camacho, padrón N.o 103540; Enrique Folchi, padrón N.o 103543; Elbio Tato, padrón N.o 44460; Sucesión Etchechurry Hnos., padrón N.o 44461; Julia P. de Acosta, padrón N.o 161818.
(Parte de la 17.a sección judicial) — Héctor Wanstrain y otro, padrón N.o 92270; Héctor Wanstrain, padrón N.o 93212; Graciela Arrosa Pascual, padrón N.o 92288; María Arrosa Pascual, padrón N.o 92284; Arturo y José B. Lussich padrones N.os 160308 y 154396; Arturo Lussich, padrón N.o 149425; Arturo Lussich, padrón N.o 149424; Pedro Carrara y otro, padrón N.o 110809; Tomás Berreta, padrón N.o 92254; Ana M. B. de Ricobaldi, padrón N.o 92251; Andrés C. Ivaldi, padrón N.o 92263; Ambrosio Parra, padrón N.o 92262; Andrés Deus, padrón N.o 92261; Suc. Manuel Ma. Gardella, padrón N.o 92259; José Parma, padrón N.o 92228; Carlos Saravi y otros, padrón N.o 92229; Marcos y C. Panizza, padrones N.os 92245, 92242 y 92243; Alfredo D. Rodríguez, padrones N.os 92220, 92221 y 154767; Ernesto Nario, padrón N.o 100453; Margarita M. Blanc, padrón N.o 92211; Luisa Rosa Trebu: o de Rorauda, padrón N.o 92212; Domingo E. M. Fignone, padrones N.os 92216 y 92217; Santiago Alonzo Martínez, padrón N.o 92196; Ana Etchemendy de Jover, padrón N.o 106068; Fabio Zas Martínez, padrón N.o 128725; Elbio R. Zas Martínez, 92194; Sociedad Textil Uruguaya, S. A., padrón N.o 92193; Leonard Steverlynck, padrón N.o 122736; Andrés Deus, padrón N.o 92192.
(Parte de la 21.a sección judicial). — Juan Magnano, padrón N.o 46843; Matías Alonso Martínez y otro, padrón número 33749; Matías Alonso Martínez y otro, padrón N.o 46845; Ministerio de Defensa Nacional, padrón N.o 47198; Achiel Dewaele, padrón N.o 47199; Antonio Dewaele, padrón N.o 47199; Leonardo Steverlinck, padrón N.o 47199; Cornelio G. H. Van Luyt, padrón N.o 47200; Suc. Juan Martín S. Barrere, padrón N.o 47200; Suc. José Nervo, padrón N.o 53518; Segundo Lois y otro, padrón N.o 95404; Juan Grondona, padrón N.o 48544.
Además, tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro y cuyos propietarios, arrendatarios y/u ocupantes serán notificados en su oportunidad estarán sometidos a las siguientes servidumbres:
C) De estudio, de paso y de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto - ley de fecha Febrero 13 de 1943, quedando, en consecuencia, citados y notificados, los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles.
Nota. — La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica y Financiera (Sección Expropiaciones) o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión. — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — Agrimensor Isaac C. Díaz, Jefe Sección Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Dic 15-12837-v dic 27.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
3.a DIVISION ADMINISTRATIVA — 3.a SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 7 - 1944
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de rieles de ferrocarril usados, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12.45 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se recibirán hasta el día 19 de Febrero de 1944 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — José Suárez Moreno, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Dic.18-12863-v.dic.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:
Diciembre 26 Hora: 8 y 30, tintas para imprenta; 8 y 45, coramina o similares; 9, archivos de madera; 9 y 15, cajones de madera, 2.o llamado; 9 y 30, anteojos, 2.o llamado; 9 y 45, venta recortes, desperdicios, etc. de papel, 2.o llamado; 10, pan, galleta, pan de Graham y pan rallado, 2.o llamado; 10 y 15, transporte de leche, 2.o llamado;

10 y 30, amoníaco líquido, aceite de hulla y trípoli, Cif o Fob. 4.o llamado; 10 y 45, venta recortes papel impresión y libretas quinielas inutilizadas, 2.o llamado; 11, carpintería, 2.o llamado; 11 y 15, suministro aserrín, 2.o llamado; 11 y 30, armazones fúnebres, 2.o llamado; 11 y 45, suministro leche a la Colonia Dr. B. Etchepare, 2.o llamado; 12, cajas de cartón, 3.er llamado; 12 y 15, cajas cartón (Lab. Dorrego), 3.er llamado.

Enero 9. — Hora: 8 y 30 papel matriz para mimeógrafo, Cif o Fob, 3.er llamado; 8 y 45, esmaltados, Cif o Fob, 2.o llamado; 9, recipientes de aluminio o cobre niquelado.

Enero 29. — Hora: 8 y 30, fotómetro colorímetro, Cif o Fob; 8 y 45, material de sutura, Cif o Fob.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio N.o 1892 8.er piso. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.22-12904-v.dic.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos: Médico Dentista en el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa Hospital Fermín Ferreira (Méritos) Médico de Policlínica Dermatológica en el Hospital Maciel (Méritos) Médico Adjunto de Radiología en el Hospital Pasteur (Méritos) Médico Higienista Encargado del Carnet de Salud en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Maldonado (Méritos) Médico del Centro Antidiftérico, Hospital Dr. Pedro Visca (Méritos). Médico Tisiólogo del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia (Oposición)

El reglamento que rige para esos concursos, aprobado con fecha 28 de Junio del corriente año, se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Concursos de este Ministerio planta baja avenida 18 de Julio N.o 1892

Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente se recibirán en la precitada Oficina hasta el día 27 de Diciembre próximo a la hora 12 — Montevideo 22 de Noviembre de 1944

(Cuenta corriente) Nov 27-12862-v dic.30

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LLAMADO A LICITACION

Convócase a licitación pública por segunda vez, para la construcción de un núcleo de 20 viviendas a levantarse en villa Paso de los Toros de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto avenida 18 de Julio N.o 1546 Intendencia Municipal de Tacuarembó y Junta Local de Paso de los Toros, donde podrán obtener copia los interesados previo pago de la suma de pesos 5.00 (cinco pesos) por cada uno de los mismos.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día jueves 18 de Enero a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el Art 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente, o de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre de 1944 — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.21-12888-v.en.3.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LLAMADO A LICITACION.

Convócase a licitación pública por segunda vez, para la construcción de un barrio compuesto de 24 viviendas, a levantarse en la ciudad de Trinidad de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, y en la Intendencia Municipal de Flores, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 5.00 (cinco pesos) por cada uno de los mismos.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día miércoles 17 de Enero, a las 10 horas

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el Art. 5.o del pliego de condiciones particulares. El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente, o de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre de 1944 — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic 21-12889-v.en.3.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LLAMADO A LICITACION

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de un barrio de viviendas económicas a construirse en un terreno ubicado en las calles Paysandú, F. V. Ledesma y carretera nacional de la ciudad de Canelones, que estará constituído por 50 viviendas y que será de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, donde podrán obtener copia los interesados previo pago de la suma de $ 5.00 (cinco pesos).

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día viernes 29 de Diciembre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 9 de 1944 — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic 14-12830-v.dic 26.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez, para proveer pinturas a estos Institutos, durante el ejercicio 1945

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 9 de Enero de 1945 a las 9 horas, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Dic.23-12916-v.en.5.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para proveer a estos Institutos de "artículos de menage", durante el ejercicio 1945.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 4 de Enero próximo a las 10 horas, en el Secretariado Administrativo, calla Ellauri N.o 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518 — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Dic.22-12908-v.en.4.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión, durante el ejercicio 1945 de los artículos y materiales que se detallan a continuación en el siguiente orden y fechas:

Licitación número 71. — Artículos de molino: 3 de Enero 1945 hora 9.

Licitación número 73. — Vestuario para reclusos: 3 de Enero 1945 hora 10.

Licitación número 76. — Vestuario para personal: 3 de Enero 1945 hora 11.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Diciembre de 1944. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Dic 20-12881-v en 2

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para proveer artículos de higiene a estos Institutos durante el ejercicio 1945.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo el día 29 del corriente a las 10 horas calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Diciembre 11 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.15-12840-v.dic.27.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
CONCURSO DE PRECIOS SEGUNDO LLAMADO POR AZUFRE EN PIEDRA. — CONCURSO DE PRECIOS PRIMER LLAMADO POR COBRE METALICO.

Llámase a concurso de precios para la adquisición de 500 a 1.000 toneladas de azufre en piedra, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo con apertura de propuestas para el día tres (3) de Enero próximo a las diez (10) horas.

Llámase a concurso de precios para la adquisición de 100 con opción a 200 toneladas de cobre metálico de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, con apertura de las propuestas el día diecisiete (17) de Enero próximo a las diez (10) horas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.20-12879-v.dic.29.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

Llámase a licitación pública para el suministro de implementos de apicultura, avicultura, huerta y floricultura, necesarios para el fomento de la enseñanza agraria, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la corporación el día 30 del corriente a las 10 horas — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Dic.19-12873-v.dic 30.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO
LICITACION PARA LA IMPRESION DE FOLLETOS DE PROPAGANDA

Llámase a licitación pública entre las imprentas nacionales para la impresión de mapas y folletos de propaganda con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en nuestras oficinas, calle Sarandí 659, primer piso, de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día viernes 29 del corriente mes a las 10 horas.

(Cuenta corriente) Dic.22-12907-v.dic.26.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2.101
Venta de recortes de chapa
(Segundo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece hasta el día 4 de Enero de 1945, en venta, 4.300 kgs. de recortes de chapa de hierro, varias medidas, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.23-12917-v.dic.29.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2.103
Globos de vidrio, etc.
(Segundo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece hasta el día 3 de Enero de 1945, en venta, 981 globos de vidrio para columnas, armaduras, etc., opalinos, claros y esmerilados en distintas formas, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 8 a 13: sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.23-12918-v.dic.29.

U. T. E.
Licitación N.o 2.109
Jabón común

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 4 de Enero de 1945, a las 10 horas para proveerse de 4.000 kgs. de jabón común en trozos de 750 grms., en remesas mensuales de 500 kgs., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.22-12905-v.dic.28.

U. T. E.
LICITACION NUMERO 2.111
Venta de trituradora, varios motores, material "Decauville" etc.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, ofrece hasta el día 12 de Enero de 1945, a las 10 horas en venta, 1 trituradora giratoria "Krupp" con accs. y repuestos, 2 cintas transportadoras, 2 norias verticales, 20 motores a nafta, 38 martillos neumáticos, acero perforado, mechas, fulminantes, varios compresores, estampadora, hornos, cable aéreo carril, carretillas vagonetas, durmientes, vías, rieles, desvíos, etc., 3 bombas para agua, crisoles, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 8 a 13: sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1944 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.21-12891-v.en.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 2110
Flejes para fabricar tubos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 1.o de Febrero de 1945 a las 10 horas, para proveerse de 150.000 kilos de flejes especiales destinados a la fabricación de tubos

para precalentadores de aire de calderas acuatubulares, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas) — Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.19-12875-v.dic.30.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1098. — Plateado de trece cubos de fermentación. Apertura 4 de Enero de 1945, a las 16 y 30 horas.

N.o 1099. — Trajes de casimir para el personal de servicio. Apertura 9 de Enero de 1945, a las 16 y 30 horas

N.o 1100. — Camisas, cuellos y corbatas para el personal de servicio. Apertura 12 de Enero de 1945, a las 16 y 30 horas.

N.o 1101. — Zapatos de cuero, zuecos, alpargatas, botas de cuero y goma, delantales de cuero y goma y guantes de cuero y goma. Apertura 15 de Enero de 1945, a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivas pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.22-12902-v.en.4.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION NUMERO 1095

Llámase a licitación pública para la compra de botellas de vidrio de diversos tipos.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las Oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la Sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo N.o 417, el día 27 de Diciembre de 1944, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — *La Gerencia General.*

(Cuenta corriente) Dic.21-12890-v dic.27.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

J F. CASTILLO y COMPAÑIA, industriales con domicilio en la calle Dante No 2168 de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un estuche o caja forrado artísticamente para contener frascos de perfumes y otros productos, del cual se declaran autores, construído con cartón esponjoso o acanalado amortiguador de golpes para evitar roturas, que se caracteriza por estar forrado completamente con cartulina y etiquetado convenientemente para cada producto.

Queda así el estuche revestido y terminado en el exterior con la presentación y adornos necesarios para expender al público con el contenido, sin que se vea el cartón bruto de que se construye como pasa con los envases amortiguadores corrientes que está a la vista.

Se acompañan dos ejemplares de cada uno de los dos modelos más corrientes, con los frentes y laterales y la base, bien revestidos y adornados con la parte superior con la lengüeta adornada para levantar la tapa, a los efectos que correspondan. — Montevideo Diciembre 15 de 1944. — Juar Silva Vila, Director.

$7.00 Dic.22-11874-v.en.4.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FRANK I. HOWELL, en representación de Sydney Ross Uruguay Limitada, con domicilio en la calle 25 de Mayo número 721, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo en colores figurando una cabeza de gaucho con la inscripción en la vincha: "Qué gaucho es Mejoral" de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 7 de 1944 — Juan Silva Vila Director.

$4.00 Dic.16-11689-v.dic.28.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

HECTOR PAYSEE REYES, uruguayo, abogado, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 2081, de esta ciudad, en representación de La Financiadora Popular S. A., solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo con la inscripción siguiente: "La Financiadora Popular" "Donde sus condiciones morales valen más que sus garantías materiales", de cuyo conjunto se declara autor y del que ha depositado los ejemplares impresos en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder — Montevideo, Diciembre 5 de 1944 — Juan Silva Vila, Director

$4.00 Dic.14-11554-v.dic.26

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIA LUISA GUIDI DE MANZI, uruguaya, profesora domiciliada en Las Piedras, Departamento de Canelones (R. O. U.) solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autor, de un nuevo sistema de corte y confección llamado "Marisa", del que se declara autora y del que ha depositado los ejemplares dibujados en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 5 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Dic.15-11643-v.dic.27

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

DAMIAN FERNANDEZ RODRIGUEZ, ciudadano legal comisionista domiciliado en la calle Estrázulas número 1558, de esta ciudad, solicita la inscripción de una carátula artística con la inscrión de "Uruguay Industrial. Exposición y Guía de la Industria Nacional", de la que se declara autor y de la que ha depositado las copias fotográficas en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 11 de 1944 — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Dic.15-11634-v.dic.27

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FERNAN SILVA VALDES, uruguayo, escritor, domiciliado en la avenida Juan M. Ferrari número 1414 y FRANCISCO YLERA MEDRANO, español, artista calígrafo, domiciliado en la calle Colonia número 1778, de esta ciudad solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del trabajo artístico (dibujo y caligrafía), el primero como autor del romance titulado "Canto al hombre inglés" y el segundo de la creación y ejecución artística del mencionado romance, del que han depositado los ejemplares en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 6 de 1944 — Juan Silva Vila, Director.

$4.00 Dic.13-11511-v.dic.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 43479. — Montevideo Diciembre 6 de 1944. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALUCALIN", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.14-11565-v dic 26

ACTA N.o 43474. — Montevideo, Diciembre 5 de 1944. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "IRO - B" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Dic.14-11556-v.dic.26

ACTA N.o 43475. — Montevideo, Diciembre 5 de 1944. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALUPINAL" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.14-11557-v dic 26

ACTA N.o 43478. — Montevideo, Diciembre 6 de 1944 — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CREODIN" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.14-11558-v.dic.26.

ACTA N.o 43480. — Montevideo, Diciembre 6 de 1944 — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CALCREOSA", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.14-11559-v.dic 26

ACTA N.o 43481. — Montevideo, Diciembre 6 de 1944 — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALCID", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Dic.14-11560-v.dic 26

ACTA N.o 43472. — Montevideo, Diciembre 5 de 1944. — Con esta fecha la firma La Financiadora Popular, S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Dic.14-11555-v.dic.26.

ACTA N.o 43534. — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — Con esta fecha Laboratorio Medical S. C., de Montevideo, solicita registrar la marca "NEFEDRIL" para la clase 9.a. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.23-11923-v.en.5.

ACTA N.o 43563. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Resinous Produts y Chemical Company, de Filadelfia, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

UFORMITE

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Dic.23-11928-v.en.5.

ACTA N.o 43560. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Resinous Produts y Chemical Company, de Filadelfia, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

AQUAPLEX

para distinguir artículos de la clase 7.a, (pintura en pasta). — Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Dic.23-11888-v.en.5.

ACTA N.o 43561. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Resinous Produts y Chemical Company, de Filadelfia, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

AMBEROL

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Dic.23-11889-v.en.5.

ACTA N.o 43562. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Resinous Produts y Chemical Company, de Filadelfia, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

DURAPLEX

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Dic.23-11890-v.en.5.

ACTA N.o 43564. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Sterling Drug Inc. de Wilmington, Delaware, (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

ASTRINGOSOL

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Dic.23-11891-v.en.5

ACTA N.o 43565. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Sterling Drug Inc. de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

EXE-NO

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Dic.23-11892-v.en 5.

ACTA N.o 43557. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "OMBU", para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.23-11886-v.en 5.

ACTA N.o 43559. — Montevideo Diciembre 18 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Delt. S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PLACER" para distinguir artículos de la clase 1.a — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Dic.23-11887-v.en.5.

ACTA N.o 43510. — Montevideo, Diciembre 11 de 1944. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "OLEOTIAZOL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.19-11767-v.dic.30.

ACTA N.o 43551. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — Con esta fecha el señor Ernesto Schauricht, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (lápices labiales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Dic.20-11803-v.en.2.

ACTA N.o 43544. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Industrias Yuvena Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ETILFEDRINA", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.20-11817-v.en.2.

ACTA N.o 43545. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Industrias Yuvena Uruguaya S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "TIROPONDON", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.20-11818-v.en.2.

ACTA N.o 43546. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Industrias Yuvena Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ACTEMIN", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.20-11819-v.en.2.

ACTA N.o 43547. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Industrias Yuvena Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PARATROPINA", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.20-11820-v.en.2.

ACTA N.o 43548. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Industrias Yuvena Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "NOVURIT", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.20-11821-v.en.2.

ACTA N.o 43549. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Industrias Yuvena Uruguaya S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MENOPAUSIL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.20-11822-v.en.2.

ACTA N.o 43532. — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Gamberoni, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CHAPASTHAL", para distinguir artículos de la clase 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.20-11814-v.en.2.

ACTA N.o 43531. — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Gamberoni, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "UNDERWRITERS", para distinguir artículos de la clase 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.20-11811-v.en.2.

ACTA N.o 43530. — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Gamberoni, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "LUCIFER", para distinguir artículos de la clase 6.a. (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.20-11812-v.en.2.

ACTA N.o 43507. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
$10.00 Dic.19-11764-v.dic.30.

ACTA N.o 43512. — Montevideo, Diciembre 11 de 1944. — Con esta fecha Compañía Carmeta, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 6.a (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Dic.16-11690-v.dic.28.

ACTA N.o 43515. — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — Con esta fecha el señor Nicolás Lombardi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "STRATOPEN", para distinguir artículos de la clase 15.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.19-11768-v.dic.30.

ACTA N.o 43520. — Montevideo, Diciembre 13 de 1944. — Con esta fecha Mayo, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HERACLITE", para distinguir artículos de la clase 8.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.19-11769-v.dic.30.

ACTA N.o 43511. — Montevideo, Diciembre 11 de 1944. — Con esta fecha Arturo Olazarri, de Montevideo, solicita registrar la marca "PALACIO DE LOS PERFUMES", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.15-11600-v.dic.27.

ACTA N.o 43516. — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Parker Pen Company, de la ciudad de Janesville (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

51

para distinguir artículos de la clase 15.a (tintas de escribir). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Dic.16-11674-v.dic.28.

ACTA N.o 43517. — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Parker Pen Company, de la ciudad de Janesville (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$7.50 Dic.16-11675-v.dic.28.

ACTA N.o 43502. — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — Con esta fecha Esther H. O'Neill, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 4.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.16-11689-v.dic.28.

ACTA N.o 43506 — Montevideo, Diciembre 11 de 1944. — Con esta fecha Herrán y Compañía, de Montevideo, han solicitado registrar la marca "ANA MARIA", para artículos de la clase 10.a. — Publíquese diez consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dcl.21-11842-v.en.3.

ACTA N.o 43522. — Montevideo, Diciembre 13 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Hijos de Francisco Susena, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ROYAL", para distinguir artículos de las clases 8.a y 19.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.18-11730-v.dic.29.

ACTA N.o 43521. — Montevideo, Diciembre 13 de 1944. — Con esta fecha Sociedad Americana de Intercambio, Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 Dic.18-11729-v.dic.29.

ACTA N.o 43519. — Montevideo, Diciembre 13 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la firma J. F. Castillo y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PRESAGE", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.18-11721-v.dic.29.

ACTA N.o 43508. — Montevideo, Diciembre 11 de 1944.—Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COLAN", para idstinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.19-11765-v.dic.30.

ACTA N.o 43509. — Montevideo, Diciembre 11 de 1944. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CALPURATE", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.19-11766-v.dic.30.

ACTA N.o 43518. — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — Con esta fecha el señor Leopoldo Gross, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Publíquese por diez díeas consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Dic.19-11763-v.dic.30.

ACTA N.o 43542. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Industrias Yuvena Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SEDICOLIN", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.20-11815-v.en.2.

ACTA N.o 43543. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Industrias Yuvena Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "FLOGOLISIN - B", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.20-11816-v.en.2.

ACTA N.o 43533. — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Juan A. Russi e Hijos, de La Paz, Canelones (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "SAN RAMON", para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.20-11813-v.en.2.

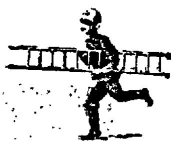
ACTA N.o 43550. — Montevideo Diciembre 15 de 1944. — Con esta fecha el señor Isaa F. Hernández Icardi, de Santa Lucía, Canelones (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "AUXILIO" para distinguir artículos de la clase 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Dic.22-11863-v.en.4.

ACTA N.o 43499. — Montevideo, Diciembre 7 de 1944. — Con esta fecha el señor Antonio Ballarda, de Montevideo, ha solicitadl el registro de la marca "VAGOTON" para distinguir artículos de la clase 3 a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.14-11562-v.dic.26.

ACTA N.o 43498. — Montevideo, Diciembre 7 de 1944. — Con esta fecha Joseph Muracciole y Freres, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Dic.14-11552-v.dic.26.

ACTA N.o 43500. — Montevideo, Diciembre 7 de 1944. — Con esta fecha el señor Antonio Ballarda, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIARREZOL", para distinguir artículos de la clase 3.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic 14-11563-v.dic.26.

ACTA N.o 43497. — Montevideo, Diciembre 6 de 1944. — Con esta fecha el señor Eduardo E. Figari, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COMPETENCIA", para distinguir artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.14-11564-v.dic.26.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6156. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — Con esta fecha, el señor Juan Carlos Oliver, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Caños y accesorios con cabeza-molde", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Dic.23-11921-v.en.5.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6155. — Montevideo, Diciembre 13 de 1944. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por la General Foods Corporation de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince días para "Mejoras en aparatos para retirar y entregar cantidades medidas en una mezcla de materiales mientras se mantiene su homogeneidad y consistencia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.20-11823-v.en.2.

ACTA N.o 6154. — Montevideo, Diciembre 9 de 1944 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por Harry Ferguson, Inc., de Dearborn (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en, o relativas a elementos de enganche para conectar un tractor con un implemento agrícola, etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Dic.14-11553-v.dic.26.

ACTA N.o 6153. — Montevideo, Diciembre 7 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caleslois en representación del señor Gabriel Ferrara, de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en molinos a viento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Dic.14-11564-v.dic.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 482

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de terminación de la construcción de la escuela rural N.o 19 de Paso de Came, Departamento de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de San José, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.70 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Enero de 1945 a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.22-12903-v.dic.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 481

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de Sección Maternidad, Niños, Rayos X, Lavadero e Infectocontagiosos en el Hospital Castillos (Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de la Dirección, calle 25 de Mayo N.o 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.45 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1944. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.20-12880-v.dic.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 480

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación escuela número 21, Villa María Albina (Treinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuela y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.40 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1944. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.16-12847-v.dic 23

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la infraestructura del puente y viaducto sobre el río Negro, Km. 103.850.15 a Km. 105.930.15, especificadas en los correspondientes recaudos que se encuentran a disposición de los interesados los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 horas en la Dirección de Ferrocarriles, Río Negro 1790.

El plazo para la recepción de las propuestas de este segundo llamado vence el día 30 del corriente Diciembre a las 19 horas, en cuya oportunidad se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Diciembre 16 de 1944. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.20-12882-v.en.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Expropiaciones para la línea férrea Sayago-Cerro. — Construcción nueva Tablada Nacional.

EDICTO — De acuerdo con el artículo 15, ley vigente de Expropiaciones, de Marzo 28 de 1912, número 3958 y sus modificativas, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 1.o de Noviembre de 1944, se ha declarado urgente la expropiación por destino a la línea férrea Sayago-Cerro, cuya construcción fué resuelta por decreto-ley de Julio 24 de 1942 número 10190, de la propiedad que se menciona a continuación, situada en la 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo:

Exp. N.o 82.a. — Inmueble padrón N.o 42965, del señor Secundino Tejeiro. Area: 220.83 ms.2.

Los que se consideren con derecho al inmueble expropiado podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en la oficina de la Dirección de Ferrocarriles, Río Negro 1790, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la citada ley. — Montevideo, Diciembre 13 de 1944. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic. 16-12855-v.dic.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción del depósito de abastecimiento de agua potable en el pueblo "Casupá" de acuerdo con los pliegos de condiciones, memoria y piezas gráficas que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 28 del corriente a las nueve horas en la sede de la Dirección, Soriano 882. — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.18-12864-v.dic.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 33|944
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por 2.a vez para la ejecución de las obras en ramal de Ruta 5, puente sobre el arroyo Mendoza y accesos y trozo entre Kmts. 67-579.25 y 68-500 del camino Paso de Pache-paso de Severino, en el Departamento de Florida. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 399 esquina Zabala) durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 3 de Enero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.21-12899-v.en.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 21. — Camino Dolores - Nueva Palmira. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Soriano

Número 161. — Propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay Padrón número 5014. Area: 1 H. 3876 ms.2.

Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Soriano

Número 166. — Propiedad de Suc. Manuel Bastreri. Padrón número 1427. Area: 2 Hs. 3404 ms.2.

Ruta número 12. — Carretera Cardona Estación Arroyo Grande. Ubicada en la 13.a sección judicial del Departamento de Colonia

Número 1287. — Propiedad de Eusebio García. Padrón número 571. Area: 1 Hs. 2276 metros cuadrados.

Ruta número 14. — Carretera Durazno - Carmen. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Durazno

Número 1088. — Propiedad de Manuel María Fernández. Padrón 968. Area: 12 Hs. 1235 ms.2.

Ruta número 15. — Carretera Rocha - La Paloma. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Número 1145. — Propiedad de Francisco Techera Castro. Padrón número 1621. Area: 3 Hs. 7810 ms.2.

Ruta Ram. número 7. — Camino de carretera al Tala al Norte. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Número 751. — Propiedad de Suc. Juan J. Figari. Padrón número 959. Area: 3810 ms.2.

Ruta número 5. — Carretera Paso de los Toros - Tacuarembó. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó

Número 1248. — Propiedad de Rosa Velazco de Buencristiano. Padrón número 2479. Area: 20 Hs. 8351 ms.2.

Ruta número 30. — Camino Artigas - Tomás Gomensoro. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Artigas.

Número 1273. — Propiedad de Suc. Norberto L. Arralde. Padrón números 450 y 1882. Area: 5 Hs. 1164 ms 2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Noviembre 30 de 1944. — Raúl D. Grassi, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Dic.20-12878-v.dic.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 25 - 1944

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.222 toneladas de hierro redondo para cemento armado, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Sección Suministros de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 399.

Las propuestas se abrirán el día 13 de Enero de 1945 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.16-12852-v.dic.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 23 - 1944

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo de soldadura eléctrica, de acuerdo especificaciones y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Sección Suministros de la Dirección de Vialidad calle Piedras número 399

Las propuestas se abrirán el día 26 de Diciembre de 1944 a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo. Diciembre de 1944 — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.16-12854-v.dic.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 34944

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras carretera Maturrango-Velázquez. Trozo kms. 74-224 92 a 93-347.93 en el Departamento de Rocha Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 399 esquina Zabala) durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 29 del corriente a las 10 horas. — Montevideo Diciembre 7 de 1944 — La Dirección

(Cuenta corriente) Dic.15-12845-v dic.27

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 33|944
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por 2.a vez para la ejecución de las obras del puente sobre el Río Negro en San Gregorio de Polanco (1.a etapa) en Ruta número 43 en los Departamentos de Durazno y Tacuarembó Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 399 esquina Zabala) durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 26 del corriente a la hora 10. — Montevideo Diciembre 15 de 1944. — La Dirección

(Cuenta corriente) Dic.21-12900-v.dic.26.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Aviso

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MARIA ELENA FERNANDEZ DE BENROW en su carácter de usuaria del sepulcro número 971 del Cementerio del Buceo. solicitando extraer de dicho local, con destino al Osario General los restos de Rosalía López de Leonard, Elisenda Viana. Ceferina del Bueno. Pedro Sabate Juana Rodríguez Alfonsina C. de Chiavavello, Rufina López Zaballa, Zoilo González Leonard. Encarnación Rodríguez. María E Oddo Martínez Manuel Enrique Segade, Eudoxio Tiscornia y Adelina Chiavello de Fressoli y Luisa Martínez de Pereyra, se hace pública esta petición. previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo Noviembre 4 de 1944. — La Jefatura.

$90.00 Dic.14-11566-v.ab.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora SARA LLANTADA DE NAVAFTA, usuaria del sepulcro 91 del cementerio del Paso del Molino solicitando extraer y trasladar con destino al Osario General procedentes del sepulcro del que es usuaria. los restos de Ana M. Lagarde. Juan C López. Celia Alves de Ruiz. Feliza Ruiz Rosa Nicolini de Colombotti. Juan Manuel Ruiz. Pedro Tasonotto Julián Ruiz. Juan Alves Jorge Carlos Hernan. Carmen Páez Adelaida Cabrera de Guillen. María Bianchi de Alves Santiago Tisnes Pedro Tisnes. María Tisnes y María Matrilla o Mancilla. se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo Diciembre 9 de 1944. — La Jefatura

$90 00 Dic.15-11601-v.ab.11

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición Juana Ana Dibarrat de Clerici, Isabel Dibarrat de Carrau, Amelia Dibarrat de Buch, Juan Ernesto Dibarrat, María Amelia Etchecopar, Elsa Etchecopar y Dora Etchecopar en el carácter de herederos de don Juan Dibarrat, usuario del nicho N.o 88 del segundo cuerpo del cementerio Central, según lo tienen probado fehacientemente, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquél vaso funerario, los restos de Eufracia Míguez Armand Prat, Félix Fontan, Corina Laguergue, Pedro Borgh, Pedro Seminario, Benidel Penadés, Alberto Laborde, Sara Laborde, Fortunato Bautista Pintos, Juan Bautista Barraquet, Petrona Pintos de García. Pedro Havat, Bartolomé Badetto, Antonia Romay. Aparicio Pintos. un párvulo, Bartolo Garabenta, Francisco Badetto, Elisa B. de Devercelli, un feto. Federico Turati. Pedro Hatay José Silva. Pedro Hedumbargt, Luis Santos. Félix Mayo Fontan. Juan Zucca. Ramón Núñez. Angela B de Fontán. Graciano Doroteo y Leontina A Pamboun de Fontán. se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término. se procederá como se solicita. — Montevideo. Noviembre 29 de 1944. — La Jefatura.

$126.00 Dic.4-11206-v.mrz.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora GENARA COLLAZO DE IPATA. en su carácter de usuaria del sepulcro 2220 del Cementerio del Buceo. solicitando extraer con destino al Osario General. procedentes del mencionado sepulcro los restos de Santiago Nars Carmen López Ramilo de Valerio Ramona Cabral de Flores Rosa Blanca S de Reguetra. Jesusa Rivas de Sobral Antonio Fabricattori María del Carmen Pittaluga de Luz Josefina A de Moratorio José Nan Pastorino. Domingo Lingert. Angela Alonso de Rugo Manuel Camaño María Rosa Godoy de Paradella. Manuel Chaucino y Héctor Lucheri. se previene a los que se creyeren con derecho a los mencionados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo Setiembre 19 de 1944 — La Jefatura

$90.00 Set 29-8807-v en.18

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE LUCIANO DOASSANS y CAYETANO LIGUORI. en el carácter de usuarios del nicho número 449 del primer cuerpo del Cementerio Central. solicitando trasladar, con destino al Osario General. procedentes del local del que son usuarios, los restos de Clodomira G de Rossi, Héctor Protto. Carmen Crespo de Aslain Antonio Ernaut. Graciana Harguindeguy de Ramos. Emilia Rol García y María Bermuda de Rufino. se hace pública esta petición advirtiéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Setiembre 21 de 1944. — La Jefatura

$74 00 Oct 3 8931 v en 2

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la confección de 10.045 (diez mil cuarenta y cinco) fórmulas de recibos patentes de rodados para el ejercicio año 1945.

Las propuestas, en el sellado correspondiente. serán abiertas, cualquiera sea el número de licitantes, en la Dirección General de Contaduría Municipal. a las 10 horas del día 26 de Diciembre actual.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Dirección General de Contaduría Municipal.

El Municipio se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas. — Salto. Diciembre 12 de 1944. — Enrique Calvo. Dir. Gral. Cont. Mpal.

$8 00 Dic.19-11770-v.dic.28

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del ar- Diciembre de 1939 De acuerdo con lo ticulo 3.o de la ley 9.906. del 30 de que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil;

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, Diciembre 23 de 1944

4.a Sección

HECTOR CUNEO, 52 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Canelones 919 (bis), y EULALIA OCAMPO, 50 años, viuda, argentina, domiciliada Canelones 919 (bis)

OMAR COLLARES PEREIRA, 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado San José 1018 (Ap. 2), y YOLANDA MALAN BONJOUR, 27 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1018.

6.a Sección

DIETRICH FEDERICO ERNESTO MEIER, 42 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Mercedes 1226, y DELIA ANGELICA HESS RIEDEL, 43 años, divorciada, argentina, domiciliada Agraciada 1416.

8.a Sección

LEOPOLDO NIETO USHER, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1873, y JULIETA VAZQUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1873.

10.a Sección

PEDRO ARMANDO MURATORE, 52 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado Rambla O'Higgins s|n y MARTHA LAFFORQUE, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Rambla O'Higgins s|n.

JUAN CARLOS FEAL, 33 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Pernas 2395, y MARIA CARLOTA RUSSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Arrayán 2379.

ALFREDO HILARIO ROMERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porvenir 2499, y MARIA DEL CARMEN MOREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Porvenir 2499.

ROMEO ANGEL SACCHI, 34 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Comercio 2486, y MARIA DEL CARMEN VALIANTE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2486.

12.a Sección

ALFONSO LORENZO NORBIS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2372, y MARIA ELVIRA CAMPIGLIA, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada San Fructuoso 1645.

16.a Sección

HERMOGENES GUILLERMO PALAVESINO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Beteté 14, y MARIA CARMEN CRULA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Yuquerí 111.

21.a Sección

FRANCISCO JAKUBOWSKI, 45 años, soltero, lustrador de muebles, polaco, domiciliado Sipe Sipe 4116, y MARIA FORMITAG, 43 años, viuda, yugoeslava, domiciliada Sipe Sipe 4116.

HAMLET FRANCISCO RESTUCCIA ESQUERRE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4244, y HADA FONTANAROSSA GOTUZZO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Mauá 4143.

22.a Sección

ULDEMAR FRANCISCO BENTOS PEREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Lamas 3484, y ALBA PURA CREVOISIER, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3484.

24.a Sección

ANGEL ISIDRO SOSA, 30 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1422, e IRMA ANSELMI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Videla 3073.

$2.00 P|p.v.dic.27.

Montevideo, 22 de Diciembre de 1944

1.a Sección

ALCEU OSCAR RIBEIRO, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Convención 1470 y MARIA JOSEFINA DICHIERO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Convención 1470.

2.a Sección

RENATO SOCCI, 44 años, soltero, marino, brasileño, domiciliado Rincón 561, y NELIDA P. TOMBO, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Rincón 561.

ROMEO ROCHA, 31 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Ituzaingó 1485, y MARIA ESTHER SOSA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza Zabala 1445.

3.a Sección

HERCULANO NUNES DA SILVA, 41 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado Misiones 1305, y FLORINDA SUAREZ, 34 años, soltera, española, domiciliada Misiones 1305.

EUSTAQUIO AGUSTIN BARBOSA, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 363, y BLANCA ELENA PERUCHENA, 32 años soltera, oriental, domiciliada Sarandí 363

4.a Sección

CARLOS ALBERTO VIOLA SOTO, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ciudadela 1156, y ROSA BLANCA PANEO, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Ciudadela 1174.

VALENTIN DOMINGO STRAGIOTTI, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Convención 1270, y HORTENCIA MEDINA, 36 años, divorciada, argentina, domiciliada Convención 1227

5.a Sección

JOSE ROBERTO OLASCUAGA BLANCO, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado San José 1126, e HILDA ESTHER MONFORT PIRIZ, 26 años, soltera, farmacéutica, oriental, domiciliada San José 1140

12.a Sección

RUBEN JUPITER REYES, 20 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 1624, y HORTENSIA JORGELINA MOURIGAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2724.

13.a Sección

FRANCISCO LASALLE, 60 años, divorciado, jubilado, oriental domiciliado Río Janeiro s|n. y AMABILIA TELLECHEA, 51 años, divorciada, oriental. domiciliada Rio Janeiro s|n.

FLORENCIO MARMOL MOREIRA, 25 años, soltero, jornalero, domiciliado Turquía 3542 y ZULMA ARTAGAVEITIA GUEDES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 1870.

HEBERTO HUBERMANN FERRARI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Argentina 118, y CARMEN CAETANO, 22 años, soltera brasileña, domiciliada Norte América 1679.

WASHINGTON CACERES, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Puerto Rico 3709, y ANA SOTO BLANCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 590

LIBERO PENSADOR PAROVEL, 24 años, soltero, fundidor, italiano, domiciliado Bogotá 3274, y MARIA LUISA FERNANDEZ, .9 años, soltera, argentina, domiciliada Grecia 3258.

JOSE BENIGNO MIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Austria 1733, y LUCIANA ELVIRA ACKERMANN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Prusia 102.

15.a Sección

RAUL AGUSTIN DURVELL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1108, y GLORIA HELVECIA MOLINARI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1211.

RAFAEL CERSOSIMO, 41 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Parque Hotel, y VICTORIA URBANI 31 años, soltera, italiana, domiciliada Parque Hotel.

FRANCISCO ALBERTO AMOROSO, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lavalleja 2128, y OFELIA AMANDA REVELLO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1378.

17.a Sección

JOSE STELMAK, 24 años, soltero, empleado, lituano, domiciliado Carreras Nacionales 4012, y ZULMA AURORA BOADO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4008.

20.a Sección

ANTONIO RAMON CERDEIRO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Camino 283, y MARCELINA CHAGAS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada G. Camino 283.

21.a Sección

ERNESTO RODOLFO HORN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida Garzón 1058, y EVA IRIS CALCAGNO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4939.

GEANONE JARDIM, 25 años, soltero, estudiante, brasileño, domiciliado Loreto Gomensoro 79, y SARA RAQUEL CLAVEAUX, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Loreto Gomensoro 69.

SABINO MAURO HERNANDEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Garzón 1516, y GLADYS ESTHER FARGAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1516.

22.a Sección

SABINO LOPEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado N. Ortiz 3695, y HAYDEE RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Arteaga 3709.

WENCESLAO MICHAK, 24 años, soltero, pintor, checoeslovaco, domiciliado Norberto Ortiz 3775, y ELODIA BERROSPE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 3775.

GUILLERMO APOSTOLICO QUIROGA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 4150, y ANGELA PETRONILA PEREYRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Darwin 3532.

LADISLAO BYK, 36 años, soltero, polaco, domiciliado General Flores 4023, y GENOVEVA KUZCAK, 20 años, soltera, polaca, domiciliada Bonaparte 3157.

24.a Sección

FRANCISCO JOSE CESAR MOIRANO, 56 años, viudo, mecánico, italiano, domiciliado 2 de Mayo 1427, y ANGELA MAULELA, 49 años, viuda, comercio, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1427.

MIGUEL ANGEL SALLATO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lepanto 1469, y RENEE PIÑEIRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Lepanto 1469.

PEDRO WASHINGTON VIGORITO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Llambí 1332, y ALCIRA BONAVITA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Llambí 1332.

$2.00 P|p.v-dic.26

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulado "Municipio de Montevideo con MARIA L. F DE LEON RISSO DE DEL CAMPO. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 9 F. 522), se emplaza a María L. F. de León Risso de Del Campo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 130 091, situado en el camino vecinal N.o 1 entre avenida al Peñarol y macadam existente: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Noviembre 30 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.

Dic.19-12872-v dic.30.
Feb.1.o-v.feb.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo con SANTIAGO ALFONSO IJES Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 6 F.o 300)) se emplaza a los integrantes de la sucesión de Ramón Sánchez, a los sucesores de todos y cada uno de ellos, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 27.115, situado sobre la línea Sur de la calle Tomás Gómez entre Bustamante y Tiburcio Gómez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. Montevideo, Noviembre 9 de 1944 — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov 22-12616-v dic.28

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo con SANTIAGO ALFONSO IJES Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 7 F 653) se emplaza a los integrantes de la sucesión de Ramón Sánchez, a los sucesores de todos y caña uno de ellos; a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 27 083, situado sobre la calle Tomás Gómez entre Miguel Cervantes y Tiburcio Gómez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944.— C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.22-12615-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo con SANTIAGO ALFONSO IJES Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 6 F.o 305) se emplaza a los integrantes de la sucesión de Ramón Sánchez, a los sucesores de todos y cada uno de ellos, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 27.083, situado sobre la línea Sur de la calle Tomás Gómez entre Tiburcio Gómez y Magariños Cervantes: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días — Montevideo, Noviembre 9 de 1944 — C. Büch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.22-12617-v dic.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M Larghero dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo con SANTIAGO ALFONSO IJES Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 7 F.o 557) se emplaza a los integrantes de la sucesión de Ramón Sánchez a los sucesores de todos y cada uno de ellos, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 27 115, situado sobre la calle Tomás Gómez entre Tiburcio Gómez y Bustamante: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo, dentro del término de noventa días. Montevideo Noviembre 9 de 1944. C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov 22-12618-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M Larghero dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo con JOSE BERMUDEZ Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2 F. 1) se emplaza a José Bermúdez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con los N.os 74 237 74.238, situado sobre la línea Oeste de la calle Suñer y Capdevilla entre Corrales y V Cores: a) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: b) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo. Octubre 20 de 1944 — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Nov 22-12619-v dic 28

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M Larghero dictado en autos caratulados: Municipio de Montevideo, c|JUAN CLADERA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 8), se emplaza a Juan Cladera, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 65 357, situado sobre la línea S. E. de la calle Itú entre Flamarión y 315 mts al Norte: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo Octubre 19 de 1944. — C Büsch Buero, Actuario

(Cuenta corriente) Dic.14-12831-v.dic.30.
Feb.1 o-v feb 21

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero dictado en autos caratulados Municipio de Montevideo c|JOSE M.o JUAN M PERRONE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 9 F 158), emplaza a los integrantes de la sucesión de José M Perrone o Juan M Perrone, a los sucesores de todos y cada uno de ellos, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 26.297, situado en la calle Larrañaga entre D. Oribe y J. Ortiz: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos,

bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 22 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.14-12832-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb 21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PALMIRA o JUANA MARIA PALMIRA BORSANI DE BORSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.22-11877-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO o EMIDIO RICCARDI, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.19-11761-v.dic.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en los autos "César Abel Salvadores con MARIA ISABEL LUZURIAGA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Isabel Luzuriaga para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Dic.16-11666-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1.er turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ROSA DUBINSKY, domiciliada en Paysandú 1463; al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de escribano necesito efectuar la información exigida por la ley, a cuyo efecto presentaré a los testigos escribanos Angela Ghuisolfi y Julio Mascaró, domiciliados en Misiones 1428, quienes serán interrogados acerca de la honradez y costumbres morales de la compareciente. Por lo expuesto al señor Juez pido se sirva: 1.o) Ordenar las publicaciones y recibir la información; 2.o) Permitir la agregación de los diarios sin necesidad de nuevo escrito; 3.o) Aprobar la información ofrecida, disponiendo la expedición del testimonio. — Rosa Dubinsky". Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Dic.12-11658-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA SPIGNO DE REAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.21-11832-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ULISES REZENDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$1.00 Dic.18-11725-v.dic.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LUIS EDUARDO ARNABAL, con domicilio legal en Treinta y Tres número 1356, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información legal para ejercer la profesión de escribano a cuyo efecto ofrezco las declaraciones de los testigos Esc. Daniel Pérez del Castillo y Adhemar H. Carámbula que presentaré, para que informen sobre mi honradez y costumbres morales. Sírvase el señor Juez, previos los trámites legales, proveer de conformidad, ordenando se habilite la feria judicial próxima, expidiéndoseme el testimonio correspondiente. — Luis Eduardo Arnabal". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$10.00 Dic.15-11612-v.dic.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ELSA S. ALTIERI, domiciliada en 18 de Julio 1578, al señor Juez digo: Debiendo optar a la profesión de escribana, presentó a los escribanos Abel G. Domínguez y Juan Curi Zagia, que serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Previos los trámites del caso se me expedirá testimonio. — Elsa S. Altieri". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$8.00 Dic.15-11619-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE PIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Dic.18-11714-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SILVA DE PENNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.18-11715-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA LORENZTE DE PINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.18-11716-v.dic.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS ANTONIO DUDGEON solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Alda Zaquieri Castelar y de nacimiento de sus hijos Luis Eduardo y Mirta Dudgeon Zaquieri, pues donde en todas ellas figura su apellido como "Baglietto" debe decir "Dudgeon" y donde en ellas figura "Luis Baglietto" como padre y abuelo paterno, respectivamente, debe ser suprimido. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Dic.12-11475-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o MARIA ROSA ACEVEDO DE MOURA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Dic.15-11625-v.dic.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ATANACIA SORIA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Atanacio" y dice "nació una criatura de sexo niño que es hijo" debe decir "Atanacia", "sexo niña" y "es hija", por ser lo rectificado lo verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Dic.13-11523-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO TERUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Dic.11-11468-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MILTON DE OLIVEIRA COITINHO o DE OLIVEIRA COUTINHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Setiembre 1.o de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Dic.2-10957-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de partida de matrimonio de JUAN GONZALEZ SILVESTRE y NICOMEDES TECHERA, en el sentido de substituir el apellido de la contrayente, que aparece como "Peralta" debiendo decir "Techera", que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$9.00 Dic.13-11728-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA LEGARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Dic.14-11538-v.dic.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELA LORENZO CORBO, en el sentido de sustituir el apellido paterno que aparece "Corvo" debiendo decir "Corbo", que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.30 Dic.13-11509-v.dic.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "LUDWIG MAYER Reivindicación. Lo. 40. Fo. 742", se cita, llama y emplaza al tenedor o tenedores de las acciones números 23841 al 23860 y 688 al 695 de la Compañía Nacional de Cementos S. A. por un valor nominal de $ 100 cada una, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, con el cual se tentará la conciliación. Se hace constar que al solo efecto del emplazamiento se habilitó la próxima feria mayor. — Montevideo, Noviembre 30 de 1944. — Luis Fontana, Escribano.
$30.00 Dic.5-11238bis-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES NARVAJA DE MOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 Dic.6-11277-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado Habilitándose el feriado a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 29 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Dic.2-11185-v.en.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado: "Jack Bass contra MARIA (MARY) MILES Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña

María (Mary) Bailes, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, que la represente, habilitándose el próximo feriado a los efectos del emplazamiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 16 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$21.00 Nov.23-10823-v.dic.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "ALBERTO PONS. Prescripción treintenaria". Lo. 40 Fo. 671, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, a todos los que se consideren con derecho a unas sobras de terreno con una superficie de 5 metros 31 decímetros cuadrados comprendidas dentro de una fracción compuesta de 498 metros 89 decímetros cuadrados, empadronada con el número 7041 del Departamento de Montevideo, ubicada en la 6.a sección judicial, la que según plano del Agr. Francisco R. Camarano de Julio del año 1943, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 8983, se deslindan así: 11 metros 61 centímetros de frente al Norte a la calle Uruguay, 43 metros 16 centímetros al Este, lindando con el bien empadronado con el N.o 7040, 43 ms. 08 cms. al Oeste, lindando con los bienes empadronados con los N.os 7042, 7044 y 11 ms. 53 cms. al Sur, lindando con la propiedad empadronada con el N.o 7045. — Montevideo, Octubre 11 de 1944. — Luis E. Fontana, Escribano.

$48.00 Nov.24-10863-v.dic.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en los autos caratulados: "JOSE YCKOVICZ. Quiebra. Calificación", se cita llama y emplaza al fallido don José Yckovicz para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Luis Fontana, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.22-12626-v.dic.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.25-12181-v.dic.6. Dic 26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO MARTINEZ o CECILIO MARTINEZ MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Dic.22-11876-v.dic 30. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA PILOSSOFF DE CAPELUTO o VICTORIA PILOSSOF DE CAPELUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6 00 Dic.22-11875-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON BEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Dic.21-11834-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CASTRO BRUNA CASIMIRA Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Petrona Bruna Casimira Castro, en la siguiente forma: Donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" y donde dice "Bruno Casimiro" debe decir "Petrona Bruna Casimira". — Montevideo, Noviembre 28 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Dic.18-11726-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA CATALINA CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Dic.18-11774-v.dic.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "ALCATEARENA FELICIA. Rectificación de partida", se ha solicitado al rectificación de la partida de nacimiento de Felicia Alcatearena en la siguiente forma: donde dice "Acatiarena" debe decir "Alcatearena". — Montevideo, Noviembre 21 de 1944.—Carlos María Trianón, Actuario.

$5.20 Dic.15-11641-v.dic 30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "NUÑEZ DE CAPPOZZOLI MARINA. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Marina Núñez de Cappozzoli en la siguiente forma: donde dice "Gregoria" debe decir "Marina" y donde dice "Gianini" debe decir "Giannini" — Montevideo, Octubre 7 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Dic.15-11630-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SCELZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Dic.15-11644-v.en.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "GONZALEZ DE FERNANDEZ GABRIELA CARMEN. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Gerardo Fernández con Gabriela Carmen González en la siguiente forma: donde dice "María Carmen González" debe decir "Gabriela Carmen González" y donde dice "18 de Marzo de 1901" debe decir "20 de Marzo de 1901". — Montevideo, Noviembre 20 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Dic.15-11629-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN FRIGERIO RIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Dic.14-11568-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRIS DE PENA DE DE LOS REYES PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Dic23-11893-v.dic.30. Feb.1.ov.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME CEPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Dic.14-11569-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "Casa, Roberto contra NEIRA, MARIA CANDIDA. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a María Cándida Neira de Casa a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1944. — Carlos María trianón, Actuario.

$24.00 Dic.12-11472-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Ramos (Alejandrino Basilio), (Gregoria Ubaldina), (Saturnino Severo), (Ema Máxima), (Lucas Pedro), (Teodoro Orestes), (Isabel Leoncia) y (Froilana Rosario) con RAMOS o RAMOS DE ALMADA (Sucesores de MARIA). Constatación de filiación natural", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes de la expresada sucesión de doña María Ramos o Ramos de Almada, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, Diciembre 14 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$36.00 Dic.9-11394-v.dic.30. Feb.1.o v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS JOSE ANDRES o MARCOS BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Dic.11-11469-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Rivas Misa Guillermina contra GONZALEZ DANIEL. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a Daniel González, a fin de que comparezca por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Dic.9-11396-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZA MANUELA o MANUELA GOYECHE, ZOA o JOSE MIGUEL ZOA GOYECHE o GOYETCHE y de DOMINGA GOYECHE o GOYETCHE DE RIESTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Pantaleón o Pedro Goyeche o Goyetche, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento, para este último, de nombrársele curador de bienes, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 29 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Dic.7-11334-v.en.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "KRAMER (MOISES). Calificación", se cita, llama y emplaza a Moisés Kramer, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 23 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Costas) Dic.6-12763-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Nov.30-11055-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TOMMASINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1944. — Carlos María Triañón, Actuario.

$12.00 Nov.30-11054-v.dic.30. Feb 1.o-v.feb 6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Bastos Molina Domingo contra SICARDI VITILON MARIA REBECA divorcio" se cita, llama y emplaza a María Rebeca Sicardi Vitilon a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1944. — Carlos María Triañón, Actuario.

$18.00 Nov.20-10668-v.dic.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA o MARIA ISIDORA CHANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Dic.22-11884-v.dic.30. Feb 1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO MAXIMO ESTELA MASCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Dic.22-11885-v.dic.30. Feb 1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE AUGUSTO GERMAN o ENRIQUE MEIER citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el feriado mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Dic.18-11693-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POMPILIO MURATORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Dic.18-11694-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CORUCCI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Dic.18-11695-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN APOSTOLARES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Dic.18-11696-v.dic.29.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictado en los autos caratulados "ESTRUGO y PEREZ Rehabilitación" (32.751), se hace saber que por sentencia de fecha Noviembre dieciocho del corriente año se decretó la rehabilitación de Alberto Pérez y Elías Estrugo. — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Dic.16-11677-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA NORIEGA DE MENDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Dic.15-11692-v.dic.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados: "FRANCISCO PEREIRA DE NUÑEZ ROSA Sucesión" (Lo 31 Fo 603), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes a Digna Núñez Francisco de Amigo José Amigo y Virginia Núñez Francisco, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 (4.o piso) a estar a derecho en los expresados autos dentro del referido término. — Montevideo, Noviembre 27 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Nov.30-11089-v.dic.30. Feb 1.o-v.feb.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de RICARDO G DE MULA y de TERESA TRIAS, estableciéndose que donde, respectivamente, el contrayente y el padre del mismo aparece como "Ricardo Mula" y "José A. Mula" debe decir "Ricardo G de Mula" y "José A de Mula". — Montevideo, Diciembre 6 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.30 Dic.15-11618-v.dic.30. Feb 1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Dic.15-11617-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURELIA BOAGNO DE BERNINZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Dic.15-11614-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO JUAN o LUIS PEDRO o PEDRO ROSSO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Dic.14-11573-v.dic.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de nacimiento de Julio César Razzano donde la madre del inscripto aparece con el apellido de "Fleitas" debe decir "Freitas"; y B) En la partida de matrimonio de José Humberto Razzano y de Rosalía Freitas donde la contrayente aparece con el apellido de "Fleitas" debe decir "Freitas". — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Dic.11-11438-v.dic.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de EVA DE LOS ANGELES CARDENAS, estableciéndose que donde la madre y el abuelo materno de la inscripta aparecen respectivamente con el apellido de "Adoran" debe decir "Edoras". — Montevideo, Diciembre 6 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Dic.15-11638-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb 2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON OLANO; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Nov.27-10963-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA PASEYRO DE HANSEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.23-11920-v.dic.30. Feb 1.o-v.feb 5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sucesión RICARDO GALLEGO", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Dominga Lafargue con Manuel Gallego, de nacimiento de Ricardo Gallego y de defunción de Ricardo Gallego Lafargue, estableciéndose que donde la contrayente en la primera, la madre del inscripto en la segunda y la madre del extinto en la tercera figura respectivamente, como Micaela Elena Lafar Elena Lafas y Elena Lafarge, debe decir Dominga Lafargue. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$15.00 Dic.22-11862-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de AGUSTIN BARTOLOME VIRGINIO BOLLERO con DOMINGA VICTORIA COLOMBO, y la de nacimiento de MARIA LUISA BOLLERO, estableciéndose que donde el contrayente en la primera y el padre de la inscripta en la segunda, figura con el nombre de Augusto debe decir Agustín Bartolomé Virginio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Dic.21-11826-v.dic.30. Feb 1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MANGONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Dic.19-11779-v.dic.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GREGORIA OFELIA o GREGORIA DECEJAS o DECEJA DE BRITO o BRITOS SALVADOR BRITO JOSE BRITOS o BRITO y ATILIO BRITOS o BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.19-11778-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES GERONA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.19-11777-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FITIPALDI o FITTIPALDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic.19-11780-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MOIZO DE BRACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic.19-11781-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00Dic 19-11782-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO GONZALEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Dic.19-11776-v.dic.30 Feb.1.o-v.feb 26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO QUEIROS NOBLEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic.19-11785-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CALVETE DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.16-11672-v.dic.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "HAGOP YAMGOCHIAN. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Hagop Yamgochian y la de matrimonio de éste con María Khatcherian, estableciéndose que donde el inscripto en la primera y el padre del contrayente en la segunda aparecen, respectivamente, con los nombres de Santiago y Carlos debe decir Hagop y Kalust. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Dic.16-11653-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA o CATALINA ROSA TERESA GANDOLFO DE OYENARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.15-11639-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO CROVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.15-11631-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA ALZUGARAY DE SARAVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic.15-11607-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO MARTINEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic.15-11608-v.dic.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MAXIMO o MAXIMO ENRIQUE BASCI ITALIA o ITALIA ELVIRA BASCI DE TISSONI y MARIA BAGLIOLI DE BASCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.15-11609-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSARIO BERGARA o VERGARA DE ACUÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.15-11610-v.dic.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIA MARIA o MARIA BRAVO DE SOBRINO e ISABEL NATIVIDAD BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1944. — C. Walter Balleta Actuario.
$6.00 Dic.15-11611-v.dic.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a doña ANGELA FOGLIANO DE CALO y sus hijos JOSE HILARIO y ROBERTO ALEJANDRO CALO y ADELINA ANTONIA CALO DE GIL, herederos de don Cristino Calo, así como a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general, a todos los que se consideren con derechos en los bienes de aquel causante, con motivo de la solicitud formulada por don Rodolfo Luis Moreno Zeballos, para que le sea otorgada la escritura definitiva de compraventa referente al solar empadronado con el número 97.899 situado en la 18.a sección judicial de esta Capital paraje villa del Cerro, a que se refiere la promesa de venta que el Banco de Crédito como apoderado del causante Cristino Calo, hizo primitivamente Dicarte González, cuyos derechos pertenecen actualmente a don Rodolfo Luis Moreno Zeballos según inscripción efectuada el 3 de Enero de 1943, al folio 193 del libro 23 en el Registro respectivo, previniéndose a los emplazados que si no comparecieren, se procederá, vencido el emplazamiento, a la escrituración forzada, de acuerdo con el Art. 31 de la ley de 17 de Junio de 1931. — Montevideo, Noviembre 14 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$54.00 Nov.22-10754-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA PIÑEYRO o PIÑEIRO DE GUERISOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1944. — C. Walter Balleta Actuario.
$6.00 Dic.14-11570-v.dic.26

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO ESMORIS, con doña AMALIA RECAUSO, estableciéndose que en donde el apellido de la esposa dice Recauso debe decirse Recouso, y los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Dic.13-11488-v.dic.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "CONCEPCION CAFFRA Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Concepción Caffra, estableciéndose que donde los padres de la inscripta figuran como José Capra y Concepción Delsuasi debe decir Concepción Aizagaray y Cándido Caffra. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Dic.9-11395-v.dic.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Carmen Sunilcy contra ALFREDO FRITZ DE SIQUEIRA Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alfredo Fritz de Siqueira para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Octubre 25 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov 29-10750-v dic 28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "JUAN JOSE PELUFFO y otro. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien inmueble: Un solar empadronado con el número 93.397, ubicado en la 20.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 340 metros 1735 señalado con el número 1 en el plano trazado el 23 de Mayo de 1928 por el agrimensor Rogelio M. Villardino y que se deslinda así: 9 metros 45 centímetros al Sureste, de frente a la calle Mariano Sagasta; 40 metros 84 centímetros al Noreste, limitando con el inmueble empadronado con el número 41.653; 8 metros 12 centímetros al Nordoeste, lindando con propiedad de don Ramón Zúñiga y 39 metros 22 centímetros al Suroeste, colindando con propiedad de Saúl Peluffo. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 7 de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario.
$14.00 Dic.18-11721-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BRAULIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.23-11895-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GALANTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.23-11896-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE o VICENTE QUINTIN GALUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.23-11897-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera

Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO o JUSTO LEOCADIO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.23-11899-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCRECIA SICA o SICCA DE VICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — José Antonio Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.23-11900-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUALBERTO URRESTARAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 522, (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.23-11901-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LINO VIZCAINO o VISCAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.23-11902-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO NOVAS o NOVAS RUIVAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.23-11903-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA LAURNAGA DE DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.23-11904-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb 5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO FAUSTINO o FAUSTINO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.23-11905-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.5.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "MANUEL DUNKELMAN. Quiebra. Retroactividad. Libro 32. Folio 177", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución la que a continuación se transcribe: "20.957. — Montevideo, Diciembre 4 de 1944. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el 25 d Julio d 1943. — Háganse fallido, el 25 de Julio de 1943. — Háganse cordón a los autos principales. — E. D. Ruiz. Lo proveyó y firmó etc., etc. — J. T. Pereira, E.". — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — José Tomás Pereira Actuario. (Cuenta corriente) Dic.23-12919-v.dic.23. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE AMBROSIO o ENRIQUE AMBROSIO DOMINGO BANCALARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). Habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Dic.23-11910-v.en.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PRUDENCIO RODRIGUEZ y de doña JACINTA ABREU DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo Diciembre 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.23-11898-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL BARRETO y de doña VICENTA RODRIGUEZ DE BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.23-11906-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZORAIDA BORRELLI DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.23-11909-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO GREGORIO MAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Diciembre 13 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.22-11870-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LUIS PUIG ROCA o JUAN LUIS Y. JOSE PUIG ROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.22-11879-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso) — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.21-11833-v.dic.30. Feb.1.o-11833-v.feb.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRIACO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.20-11809-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURICIO GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.19-11753-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAYETANO DI NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.19-11754-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN o CARMELA SCARPITTA DE ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.19-11755-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA CASANOVA o CASANOVA CAMPANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.19-11756-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LEOPOLDO LAUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.19-11757-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISABELINO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.19-11773-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERARDO DELUCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 13 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.19-11775-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MARTINEZ o MARTINEZ GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado,

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera

25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.19-11751-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO FRANCISCO FOSSATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.19-11758-v.dic 30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BENITO ECHAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ss derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic 19-11759-v.dic.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO o FRANCISCO GABRIEL CARLOS SEGUI o SEGUI ROURA y de doña ROSA o ROSA MARIA MEDORI DE SEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.19-11752-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MOSERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.18-11727-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO RAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 31 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.18-11718-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS PEDRO BATTARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.18-11697-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMINIA GAMBETTA o GAMBETA o CORNELIA CIPRIANA GAMBETTA o GAMBETA o HERMINIA GAMBETA o GAMBETTA o VICTORIA CORNELIA CIPRIANA GAMBETTA o GAMBETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo Diciembre 1.o de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.00 Dic.15-11598-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA BOYZUK o BOICIUC DE BUKOSKI o BUKOWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.19-11760-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o ANGEL JOSE RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.15-11594-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.16-11682-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO FERRER SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Octubre 26 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.15-11642-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN SILVA o SILVA PEREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Dic.16-11659-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA o MARIA JOSEFA IGLESIAS DE SIMON citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 9 de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.15-11595-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADRIANO MANUEL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.16-11660-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA SOÑORA DE DELLAZOPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.15-11597-v.dic.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don INOCENCIO o INOCENCIO TOMAS GARCIA, de don RAFAEL o FELIX GARCIA y de doña DOLORES GARRIDO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso) — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.15-11596-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA BERRUTTI DE SAN ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo Diciembre 9 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Dic.15-11599-v dic.30. Feb 1.o v. feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA JEANNOTS DE TRONQUOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Dic.14-11583-v dic.30. Feb 1.o v feb 21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRUCTUOSO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.14-11584-v.dic 26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS MARRETAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.14-11585-v dic 26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIO AGUSTIN MOLINARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.14-11587-v dic.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUPERTO o RUPERTO GILABEL TARRECHE o TARRECHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
6.00 Dic.14-11589-v dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN EUGENIO AROSTEGUIBERRY, o AROSTEGUIBERRY HARISPE citándose a los herederos, acreedires y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.14-11588-v.dic 26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se ... sucesión de doña CAROLINA SEKULICH DE DIAZ BERNAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso) — Montevideo, Diciembre 9 de 1944 — José Tomás Pereira Actuario
$6.00 Dic 14-11590-v dic 26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de

don AGUSTIN o AGUSTIN PEDRO URES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.14-11591-v.dic.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO LOPEZ o LOPEZ MASSAFERRO y de don MARIO BARRIENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.14-11586-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se [illegible] sucesión de don JUAN o JUAN BAUTISTA FORNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.14-11537-v.dic.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "SERVAN BAUZON, GUILLERMO. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el escrito que se transcribe: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno — Guillermo Servan Bauzon, domiciliado en J. C. Gómez 1428, al Sr. Juez digo: Para obtener el título de procurador ofrezco el testimonio de Frank Ferreira y Leopoldo Fernández, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres morales. Previos los trámites del caso se expedirá testimonio. — G. Servan Bauzon" Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.00 Dic.14-11582-v.dic.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por dispos[illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña EUGENIA BEINSTEIN DE ALBERTI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en donde su apellido materno aparece como "Gersteld", debiéndose establecer el de "Hirschfeld", que es el verdadero. — Montevideo, Diciembre 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Escrib.

$9.00 Dic.14-11547-v.en.2.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "KELLOGG CARLOS MARIA. Prescripción treintenaria", se emplaza a Francisco Gallinas, Juan Ramón Firte, Federico Nin y Alagon, Emiliano, Manuel y Matilde Frías, Joaquín y Jacinto Quílez, Juan M. Fernández Blanco, Leopoldina Nin de Frías, Luisa, Eloísa, Ernesto, Alberto, Elena, Emiliano Antonio, María y Leopoldo Frías Nin, Ramón Rivera, Samuel Kellogg, Samuel Wenceslao, Enrique Milford, Roberto Edmundo, Ricardo Alberto, Luis Eduardo, Federico Ernesto y María Ascensión Kellogg Losada, Esther Rivero de Kellogg o a quienes de los nombrados sean sus herederos, causahabientes o sucesores y a todos los que se consideren con derecho a un sobrante de 233 ms. 64 dms. cuadrados de terreno dentro del siguiente inmueble: Un terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en "Tres Cruces", 23.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 21.235, compuesto de una superficie de tres mil treinta y nueve metros trece decímetros según título, y de tres mil doscientos setenta y dos metros con cincuenta decímetros, según plano del agrimensor Raúl B. Conde, en Agosto de 1943, en el que tiene el siguiente deslinde: 27 ms. 74 cms. de frente al Norte - Noroeste, sobre la calle Dante (antes Carmen), por donde el edificio está señalado con el N.o 2262, distando 68 ms. 22 cms hasta la esquina formada con la calle Acevedo Díaz (ex Patria); 10 metros 62 cms de frente al Sur - Sureste, sobre la calle Colonia, formando esquina con la prenombrada calle Acevedo Díaz, por donde tiene 28 ms. 76 cms. de frente al Este; 101 ms. 76 cms. al Noreste, por donde linda con terrenos que fueron de la Sucesión de Valentina Bazáñez de Butler (hoy edificios de Héctor Priano, Caja Obrera, S. Pérez Alejandro Gherardi Laviere Vitacca e Hijos y Juan M. Ferrando) y 130 ms. 92 centímetros al Suroeste, por donde linda con terrenos que fueron de la sucesión Perelló (hoy de Alejandro Maino y Luis Chiezza). Los emplazados deberán comparecer dentro de noventa días a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de que, en su defecto, se les nombrará defensor de oficio para que en su representación llene el requisito de la conciliación y siga el juicio y lo demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$96.00 Nov.23-10727-v.dic.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "RODRIGUEZ RAMON. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Julián" debe decir Ramón. — Montevideo, Octubre 27 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Dic.7-11335-v.dic.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "RIVEIRO PEREGRINA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma el padre de la inscripta figura con el apellido "Rivero" debe decir Riveiro. — Montevideo, Octubre 27 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Dic.7-11336-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "RODRIGUEZ RAMOS JULIO y RODRIGUEZ RAMOS DE BUELA DOLORES JULIA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los anteriores dueños y a todos los que por cualquier título, modo o causa se consideren con derecho de propiedad o posesión sobre el siguiente inmueble: Un terreno de forma irregular, situado en el "Manga" jurisdicción de la undécima sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número 90864, compuesto de una superficie de dos hectáreas más o menos, según escritura de cesión de derechos posesorios autorizada por el escribano Carlos Ma. Silva el 27 de Mayo de 1914, y de 9.558 ms. y 20 dms., según plano de mensura levantado por el agrimensor Juan Mier, el 8 de Agosto de 1914, en el cual se deslinda así: 166 ms. 20 cms. de frente al Norte - Noreste, sobre el camino Abrevadero al Paso del Andaluz, por medio con terrenos de Méndez Hermanos y de la sucesión de Juan Belinzón; 99 metros 40 cms. al Oeste - Noroeste, lindando con terrenos de Méndez Hnos.; 14 ms. y 70 centímetros de frente al Este - Noreste, sobre la calle Francia, y 212 ms. 30 cms. al Sur - Sureste, lindando con solares del amanzanamiento de la "Flora Farm". Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de que, en su defecto se les nombrará defensor de oficio para que en su representación llene el requisito de la conciliación y siga el juicio y lo demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$72.00 Nov.21-10726-v.dic.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO ZUASTI DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Dic.19-11783-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BARBOSA CARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Dic.19-11784-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura d la sucesión de ALEJANDRINA INFANTE CAPRIO, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — C. Ponce de León A. Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Dic.15-11605-v.dic.27.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO BALSAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se cita, también especialmente, por el término expresado, a los herederos Eliseo, Amarente, Juan, Eloisa y Mario Balsamo para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$24.00 Dic.18-11722-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO MANUEL BRITOS o BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Dic.16-11654-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO GREGORIO DA COSTA CHURRUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Dic.15-11603-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REIGIA DE PALLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Dic.15-11604-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SCHINCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Dic.15-11606-v.dic.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña MARTINA ELVIRA AREVALO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria y divorcio le ha iniciado don José Meliuzio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Dic.18-11723-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL FURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Nov.23-10795-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REGINA BASSANI DE LAGE o REGINA BASSANI DE LAGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario.

$6.00 Nov.16-10552-v.nov.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CARLOS MARCHISIO iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con lo en ella edificado, ubicada en la 10.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 60.577, comprendida dentro de los siguientes límites: ms. 11.37 de frente al Sudeste, sobre la avenida 8 de Octubre; ms. 47.25 al Nordeste, lindando con bienes de Homero Cabral Rendo; ms. 10.91 al Nordoeste, en límite con propiedad de Raúl Irigoyen y al Sudoeste, tres rectas que, a partir del frente, tienen las medidas siguientes: ms. 33.62, ms. 2.94 en martillo entrante hacia el Nordeste y ms. 15.55 hasta encontrar la línea del fondo, confinando en toda su extensión con más bienes de Raúl Irigoyen, con una superficie de 577 ms. 97 dms. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1944. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$60.00 Nov.21-10717-v.dic.27

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de 3.a sec. de la capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIA ORQUERA DE VICO y FERMIN JUAN VICO, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ituzaingó 1314. — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — Marcelo Saavedra Guani.

$4.00 Dic.14-11549-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA CANDAU DE RILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Noviembre 21 de 1944. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$18.00 Dic.5-11268-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, doctor Luis E. Scarzolo Travieso, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MARIA MAGDALENA COLOMBO DE ABALDO, citándose a la vez a todos los que se consideren con algún derecho a ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle San José 1125, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1944. —

$6.00 Dic.20-11810-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juz ede Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA CALCAGNO DE MITTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 5 de 1944. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$6.00 Dic.21-11839-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de VENTURA VIÑALES Y DE MARIA JULIA y CESAR VIÑALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Av. Gral. Rondeau 2457. — Montevideo, Diciembre 16 de 1944. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$6.00 Dic.19-11806-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, calle Francisco Llambí N.o 1413, se llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble empadronado en este Departamento con el N.o 49.817, con una superficie de 480 ms. 75 con 10 metros de frente al N. E. al camino Santos, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en los autos caratulados "Carlos Sassi Suchi contra sucesión de ANTONIO IRIGOYEN, representada por: su esposa Teresa Arnelli de Irigoyen, sus hijos María Elvira, Luisa, Héctor y María del Carmen Irigoyen, Juan Antonio Irigoyen, Ercilia Irigoyen y su esposo Juan P. Brugnini, Raúl Irigoyen, Elida Julia Irigoyen, su esposo Cayetano Curcio, Angela Irigoyen, su esposo Rogelio Ardans, Aída Teresa Irigoyen, su esposo Alberto Díaz" dentro del término de noventa días, habilitándose la Feria Mayor próxima. — Montevideo, Noviembre 23 de 1944. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$36.00 Nov.30-11061-v en 8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que en los autos: "ELAS DE LUCAS Quiebra", se ha dispuesto convocar a los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, así como al fallido, para la junta que tendrá lugar el 28 del mes en curso a la hora 10; de acuerdo Art. 1673 del C. de Comercio. — Artigas, Diciembre 12 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6.00 Dic.21-11845-v.dic 30.
Feb.1.o-v.feb.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGAPITO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 7 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 Dic.14-11541-v.dic.26.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ha sido declarado en quiebra al comerciante de esta plaza don MARZAL RODRIGUEZ; fijándose el término de sesenta días para que todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico designado don Francisco Belzarena los justificativos de sus créditos; que todo poseedor de bienes o documentos del fallido queda obligado a presentarlos al Síndico o a disposición del Juzgado so pena de considerárseles ocultadores o cómplices y que no se deberán hacer pagos ni entregas de bienes ni efectos al fallido porque, si así lo hicieren no serán exonerados de las obligaciones en favor de la masa. — Artigas, Noviembre 27 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Act.

$15.00 Dic.12-11496-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VIRGILIO SEVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 7 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 Dic.14-11542-v.dic.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ATALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 16 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Dic22-11871-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO NOTTE, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 16 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Dic.22-11872-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SILVA DE BRIANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 16 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Dic.21-11851-v.dic 30.
Feb 1.o-v feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Diciembre 14 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Dic.18-11713-v.dic.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAYETANO GONZALEZ y CARMEN GONZALEZ DEL RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 13 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Dic.18-11691-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 9 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Dic.18-11692-v.dic.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de SATURNINA FIGUERON DE RODRIGUEZ e ISIDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 13 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Dic.16-11664-v.dic.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados: "GUMERSINDO SANGUINETTI. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado con escrito ante este Juzgado, el Sr. Gumersindo Sanguinetti, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: De nacimiento de Natividad Angela Severina Vissio. Aparece el apellido paterno como Bissio y el materno como Basino, en vez de Vissio y Bacino. De matrimonio de Gumersindo Sanguinetti y Natividad Aurora Vissio. Aparece en ésta los nombres de los contrayentes como "Eduardo" y "Seferina", en vez de Gumersindo y Natividad Aurora Severina y el apellido materno de la contrayente como "Bazzino", en vez de Bacino. De nacimiento de Francisco Sanguinetti. Figuran los nombres paterno y materno como "Eduardo" y "Seferina", en vez de Gumersindo y Natividad Aurora Severina. Igualmente aparecen equivocados el apellido de la madre y abuelos maternos, pues donde dice: "Bissio", debe decir Vissio y donde "Bazzino" Bacino. De nacimiento de Zulma Sanguinetti. Contiene los mismos errores anotados en los nombres de los padres. También figuran equivocados los apellidos de los abuelos, donde dice "Bazzipo" debe decir Bacino y donde dice "Gadela" debe decir "Gardela. De nacimiento de Eduardo Sanguinetti. Aparece el nombre del padre y de la madre como "Eduardo" y "Ceferina", en vez de Gumersindo y Natividad Aurora Severina, y el apellido materno "Bicio" en vez de Vissio, habiéndose omitido consignar los nombres de los abuelos que son: Por línea paterna: Francisco Sanguinetti y Virginia Gardela y por línea materna: Francisco Vissio y Catalina Bacino. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 29 de 1944. — Pablo Mazón, Act. Adjunto.

$33.00 Dic 9-11398 v.dic.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en autos: "MARIO MARIONE Rectificación de partidas", se hace saber al público, que se ha presentado con escrito el señor Mario Marione, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento de sus hijos Ludovica, Mario Francisco Martín, Victorio Pascual y Julio Alberto; en las que equivocadamente figura el apellido materno como "Boglíols" "Balioro", "Bollolo" y "Bollolo", respectivamente, en vez de Bollolo, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Ca-

nelones, Setiembre 26 de 1944. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.
$12.00 Dic.9-11397-v.dic.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "PEDRO CELESTINO SANTOS. Rectificación de partidas", se hace saber se ha presentado con escrito el Sr. Pedro Celestino Santos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de José Pablo Santos y Pedro Osvaldo Santos. Figura en estas partidas en forma equivocada, el nombre de la madre, que aparece como "Rosa" en vez de Lucía Aurora y la de matrimonio de Pedro Celestino Santos y doña Lucía Aurora Adriano, en la que figura la contrayente con el nombre de "Rosa", en vez del de Lucía Aurora que es el que ha usado en todos los actos de su vida. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 23 de 1944. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.
$10.00 Dic.9-11399-v.dic.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, de fecha cuatro de Setiembre ppdo. dictada en el expediente caratulado: "El Estado con la sucesión de JUAN SEPULVEDA. Expropiación", se cita, llama y emplaza a don Segundo Sepúlveda, para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Noviembre 11 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.
(Gestión Fiscal) Nov.25-12652-v.dic.20. Feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 28 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.
$18.00 Dic.6-11273-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARRERO DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente al heredero Aniceto F. Tejera. — Canelones, Noviembre 10 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.
$18.00 Nov.25-10891-v.dic.30. Feb.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTIN CHAVES, LEONARDA ALANIS, GREGORIO CHAVES y GABRIELA CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 31 de 1944 — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 Nov.21-10718-v.dic.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BARRIERI, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía, Junio 14 de 1940. — Juan Carlos Carámbula.
$6.00 Nov.27-v10960-v.dic.7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 9 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Dic.14-11551-v.dic.26.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados: "MANUEL GERMINO PEREIRA. Prescripción adquisitiva, a solicitud del nombrado y en cuanto hubiere lugar por derecho, se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: "fracción de campo situada en "Cañada sin Mangas", primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, compuesta de veintiocho hectáreas más o menos, que se deslinda así: Por el Norte, con campos de Peregrino Cabrera; por el Sur, chacra de la sucesión del Dr. Miguel Argenzio; por el Este, con Nicolás Ferreira, y por el Oeste, con sucesión Rafael Lucas Machado. — Melo, Noviembre 21 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$30.00 Dic.13-11478-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H Dubra, dictada en los autos caratulados: CARMELO FALCON. Sucesión pieza por rectificación de partidas", se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Francisca Silveira de Medeiros con Cármelo Falcón, donde dice: Francisca Ojeda, debe decir: Francisca Silveira de Medeiros, que es el nombre verdadero. En la de nacimiento de Elvira Falcón, donde dice: Froilana Elvira debe decir: Elvira, que es el verdadero y donde aparece el nombre de su madre como Francisca Mederos, debe decir: Francisca Silveira de Medeiros, que es el verdadero. En la partida de nacimiento de Cármen Falcón, donde dice Cármela Cesarea, debe decir Cármen, que es el verdadero, y en el nombre de la madre de ésta, donde dice Francisca Ojeda, debe decir: Francisca Silveira de Medeiros, que es el verdadero. En la partida de nacimiento de María Eusebia Falcón, donde dice Eusebia, debe decir: María Eusebia, que es el verdadero y el nombre de la madre de ésta, donde dice: Francisca Falcón, debe decir: Francisca Silveira de Medeiros, que es el verdadero. — Melo, Noviembre 24 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$24.00 Dic.13-11479-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. De mandato judicial siento el presente que firmo en Melo, a trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Roberto Gueimo. Juez de Paz.
$6.00 Dic.23-11917-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber al al público la apertura judicial de la sucesión de don REYMUNDO EREÑA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 Dic.20-11828-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA VEITIA o VEYTIA DE EREÑA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 27 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 Dic.20-11827-v.dic.30. Feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO VICUÑA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 12 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Dic.30-11807-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ORESTE o JUAN ORESTES BONJOUR citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 12 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 Dic.18-11747-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO SALERNO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado mayor a los fines de la publicación. — Colonia, Diciembre 12 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 Dic.18-11748-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ROSSELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 6 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Dic.18-11743-v.dic.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "BIDEGARAY MIGUEL RAMON. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: donde se ha establecido como apellido "Bidigaray" debe decir "Bidegaray". — Colonia, Noviembre 30 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.
$9.00 Dic.18-11742-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDAS MAGNANI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima feriado mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 12 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Dic.16-11680-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA o EMILIA RUDECINDA PEREZ DE CARRO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 13 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 Dic.16-11681-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE TEJEDA o TERERA, y se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Carmelo, Noviembre 14 de 1944. — G. Aznárez.
$18.00 Dic.9-11411-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don PILAR JOSEFFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, Noviembre 27 de 1944. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
$6.00 Dic.15-11635-v.dic.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DEIDAMIA ó DEYDAMIA ANDREA RODRIGUEZ DE PUGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Durazno, Octubre 31 de 1944. — A. Gazzano, Actuario.
$6.00 Dic.22-11856-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BARTOLOME ROMANIZ o RAMON ROMANIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Diciembre 15 de 1944. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Dic.22-11855-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LAUREANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 15 de 1944. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Dic.22-11854-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de las sucesiones de ZENON FAUSTO VALENZUELA o ZENON VALENZUELA e ISABEL TRUSIDO DE VALENZUELA o ISABEL TRUCIDO DE VALENZUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Diciembre 15 de 1944 — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Dic.22-11857-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN SARALEGUI o PEDRO JUAN SARELEGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 11 de 1944. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
8.40 Dic.20-11663-v.en.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ISABEL FERNANDEZ DE IGURROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 7 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Dic.22-11864-v.en.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesiones de JUAN ANGEL EULACIO o EULASIO, y de NATIVIDAD FUCHET DE EULACIO o EULASIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 7 de 1944. — Milton Galmés, Actuario. $6.00 Dic.22-11865-v.en.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de las sucesiones de MODESTA GARCIA, TOMAS o JUAN TOMAS CASAS y de PABLO MAURO o PABLO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habiéndose habilitado la próxima Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 11 de 1944. — Milton Galmés, Actuario. $6.00 Dic.22-11866-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA AMELIA MARQUEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 13 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Dic.22-11867-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERMIN DE AYERZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días (artículo 1125 del C. de P. C.), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 10 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$12.00 Nov.20-10699-v.nov.30. Dic.20-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan José Vertiz, dictado en los autos: "CABANA DE MORENO o MORENA TERESA. Sucesión. Rectificación de partidas. L. 25 F. 479", se hace saber que ante este uzgado Letrado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de José Moreno y Teresa Cabana, y las de nacimiento de Carlos Bernardo y María Rosa Moreno Cabana, por cuanto en ellas aparece el apellido Morena en vez de Moreno, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Florida, Octubre 20 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$15.00 Dic.15-11620-v.dic.30.
Feb.1.v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

En cumplimiento de lo dispuesto por el subscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos caratulados: "Sucursal de Impuestos de Florida contra la sucesión de MIGUEL MATTOS. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a Miguel Mattos o sus sucesores, particularmente a Elodina Mattos de Artucio, Antonio Mattos o sus sucesores Carlos María, María Virginia y Antonio César Mattos, Carmen Mattos o su hijo José Antonio Mattos; Manuela Mattos o su estirpe, integrada por César, Dolores y María del Carmen Basalo y José Mattos o sus herederos, como asimismo a todos los que se consideren con derecho, por cualquier concepto, en el inmueble empadronado con el N.o 1308, antes 817, ubicado en la manzana 86 de esta ciudad, con frentes a las calles Faustino López y Rivera, para que por sí o intermedio de apoderado se presenten dentro de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Florida, Diciembre 6 de 1944. — Juan P. Giancla, (Gestión Fiscal) Dic.14-12824-v.dic.30.
Feb.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO o CARLOS ANTONIO GERONIMO BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pueblo 25 de Mayo, Diciembre 5 de 1944. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.
$4.00 Dic.15-11621-v.dic.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA o CIPRIANA ZELMIRA BASTON DE MERCAPIDE o MERCAPIDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Diciembre 14 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario. $6.00 Dic.22-11880-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PANTALEON o PANTALEON VALLEGRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 9 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Dic.16-11657-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 15 de 1944. — José, Ramón Díaz, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.14-12828-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA o EMA ALBERTA FAGUAGA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 23 de 1944. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.
$6.00 Dic.15-11652-v.dic.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL POLONIA DURAN DE CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 7 de 1944. — J. Serra Aur Act.
$6.00 Dic.14-11531-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de DOROTEA ECHEVERRIA DE LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 4 e 1944. — J. Serra Tur, Act.
$6.00 Dic.14-11532-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA VENANCIA BLANCA SILVEIRA DE GINO o CAROLINA SILVEIRA DE GINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 30 de 1944. — J. Serra Tur, Act.
$6.00 Dic.14-11530-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 6 de 1944.— J. Serra Tur Act.
$4.00 Dic.14-11534-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO ARAUJO CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 30 de 1944. — J. Serra Tur. Act
$4.00 Dic.14-11535-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO LANQUINIANO o MATEO LONGINO BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 30 de 1944. — J. Serra Tur, Act.
$6.00 Dic.14-11533-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA GOMEZ o GOMES DE MONEGAL y de CANTALICIO MONEGAL, citándose a los here-

deros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar, que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 14 de 1944. — Celestino D. Pereira, Juez de Paz.
$6.00 Dic.21-11853-v.en.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALBERTO MOREIRA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ellas, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. Se habilita la feria mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — San Carlos, Diciembre 13 de 1944. — Juan José Schiaffino, Juez.
$6.00 Dic.21-11852-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CLAUDIO NUÑEZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado. — San Carlos, Diciembre 5 de 1944 — Juan José Schiaffino. Juez.
$6.00 Dic.14-11536-v.dic.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don DOMINGO GUILLERMO WARE, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por existir los siguientes errores: donde el nombre y apellido del inscripto aparece como "Domingo Guillermo Felipe Weare", debe decir "Domingo Guillermo Ware"; donde el nombre del padre aparece como "Carlos Norman Weare", debe decir: "Carlos Norman Ware"; donde el apellido del abuelo paterno aparece como "Weare" debe ser "Ware". — Paysandú, Diciembre 11 de 1944 — Juan Oholeguy, Actuario.
$12.00 Dic.21-11847-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.8.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 1.er turno. — OSCAR CASAS HARTMANN, con domicilio en Florida N.o 975, al señor Juez digo: Para obtener el título de escribano de acuerdo a la ley N.o 2.503 ofrezco el testimonio de los señores Alejandro Baccino y Jorge Píriz a quienes presentaré a la audiencia que se señale, quienes serán examinados sobre mi honradez y costumbres. Por tanto pido: se agreguen los ejemplares de los diarios que presentaré (in necesidad de escrito y previo los trámites legales se me expida testimonio — Oscar Casas Hartmann". — Paysandú, Diciembre 14 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.
$10.00 Dic.21-11848-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial a los efectos de este emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 11 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 Dic 21-11850-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRENCIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Medardo, Luis, Ernesto, Diego, Carlos y Arturo Frencia para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial de Enero p. v. a los efectos de este emplazamiento. — Paysandú, Noviembre 18 de 1944 — Juan Oholeguy Actuario.
$24.00 Nov.28-10967-v.en.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO BORDON, citándose a los herederos, creedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. Habilítase la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 14 de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 Dic.21-11849-v.en.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña SERAFIA ORFILIA GONZALEZ DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Guichón — Diciembre 4 de 1944. — M. Armando Muñoz, Juez de Paz.
$6.00 Dic.15-11628-v dic 27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 12 de 1944.

Nota. — Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Dic.23-11926-v.en 5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a doña ANGELA P. DE COCCARO y a toda persona que se considere con derecho al inmueble digo inmuebles, empadronados con los N.os 617 y 618, ubicados en la planta urbana de esta ciudad en la calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín N.os 1277 y 1288 para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio, que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Diciembre 16 de 1944. — Mario Echenique Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.23-12015-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb 5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MACIEL DE BORBA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 7 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Dic.16-11679-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ESTEBAN BENOIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Rivera, Diciembre 5 de 1944 — Víctor Anza Actuario.
$6.00 Dic.14-11572-v.dic.26.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Instancia de Rivera, doctor don Tomás W Tadeo, se hace saber: Que en los autos: "Aracy Caetano Peres con MOACYR PEREYRA DA SILVA Conversión en divorcio", (Lo. 32. Fo. 439), se ha dictado la siguiente sentencia: "42. Rivera, Noviembre 16 de 1944 — Vistos para sentencia definitiva estos autos, seguidos por Aracy Caetano Peres contra Moacyr Pereyra da Silva, por conversión en divorcio. Resultando: 1.o) Que la actora manifestó a fs 8 que se encuentra separada de cuerpos de su esposo don Moacyr Pereyra da Silva, por sentencia dictada por el señor Juez de Derecho del 2.o distrito de Porto Alegre, Estado de Río Grande del Sur, (República del Brasil), el 18 de Diciembre de 1930, la que quedó ejecutoriada, según testimonio que acompañaba Fundado en el Art. 185 del Código Civil, solicita se declare convertido en divorcio absoluto la separación de cuerpos por haber transcurrido el término legal para que proceda esa conversión. 2.o) Que el señor Fiscal a fojas catorce, vuelto, presta su conformidad a lo solicitado, y Considerando: 1.o) Que el testimonio presentado (fs 3 a fs. 7) hace plena prueba de que los cónyuges están en la situación prevista por el Art. 185 del Código Civil. 2.o) Que la citada disposición dispone que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio fundado en la sentencia. Por ello y atento a lo dispuesto por el Art. 193 del Código Civil, fallo: Declarando convertido en divorcio la separación de cuerpos existente entre Aracy Caetano Peres y Moacyr Pereyra da Silva; Notifíquese, publíquense edictos y ejecutoriada, expídanse testimonios, comuníquese, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Tomás W. Tadeo" Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Tomás W. Tadeo en Rivera a seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro Doy fe. — Víctor Anza". Y a los efectos de notificar a don Moacyr Pereira da Silva, se hace la presente publicación por el término de noventa días, dejándose constancia que a los efectos de la misma se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 2 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.
$90.00 Dic.13-11498-v.en.19.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Tadeo y a los efectos de notificar a doña MARIA DE LOURDES CARDOZO DA SILVEIRA, se hace saber: Que en los autos: "Santos Vidarte con María de Lourdes Cardoso da Silveira. Conversión en divorcio" (Lo. 32, Fo. 432), se ha dictado la siguiente sentencia: "39. Rivera, Noviembre 13 de 1944. — Vistos para sentencia definitiva estos autos seguidos por don Santos Vidarte contra María de Lourdes Cardoso da Silveira, por conversión en divorcio. Resultando: 1.o) Que el actor manifestó a fojas 9 y 10, que se encuentra separado de cuerpo de su esposa doña María de Lourdes Cardoso da Silveira, por sentencia dictada en el juicio seguido en la ciudad de Porto Alegre, Estado de Río Grande del Sur, (República del Brasil), que quedó ejecutoriada, según así resulta del testimonio que acompañaba. Fundado en el Art. 185 del Código Civil, solicita se declare covertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos por haber transcurrido el término legal para que proceda esa conversión. 2.o) Que el señor Fiscal a fojas 27 vuelto, presta su conformidad a lo solicitado, y Considerando: 1.o) Que el testimonio presentado (fojas una a fojas ocho), hace plena prueba de que los cónyuges están en la situación prevista en el Art. 185 del Código Civil. 2.o) Que la citada disposición dispone que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio fundado en la sentencia. Por ello, lo dictaminado por el señor Fiscal y dispuesto por el Art. 183 del Código Civil, fallo: Declarando convertido en divorcio la separación de cuerpos existente entre Santos Vidarte y María de Lourdes Cardoso da Silveira. Habilítase el feriado mayor. Notifíquese; publíquense edictos, expídase testimonio; háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Tomás W. Tadeo Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado d Primera Instancia doctor don Tomás W. Tadeo, en Rivera a trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. Doy fe. — Víctor Anza". — Rivera, Noviembre 22 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.
$84.00 Dic.13-11499-v.en.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "ANTONIO GUEDES DE SIQUEIRA Rectificación de partida" (Lo. 33. Fo. 5), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado don Antonio Guedes de Siqueira, por su hijo menor legítimo Eber, habido con su esposa doña Anacleta Guedes, nacido el 22 de Mayo de 1924 en la 4.a sección de este Departamento, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento: donde dice del sexo femenino debe decir del sexto masculino, por ser el que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Noviembre 27 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.
$12.00 Dic.11-11439-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN CORREA o JOAQUIN CORREA MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 1.o de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$18.00 Dic.11-11440-v.en.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "MARIA CANDIDA MACHADO DE SERPA Sucesión" (L.o 25. F.o 194), se cita, llama y emplaza a todos los interesados, presentes, ausentes conocidos y desconocidos incluso a las herederas presuntivas Carmelina y Docelina Serpa da Silva para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho incluso de designárseles curador de bienes. Se deja constancia de que al solo efecto de las publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Judicial. — Rivera, Noviembre 17 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$21.00 Nov 23-10819-v dic.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 13 de 1944. — Próspero M. Rubet, Actuario.

$6.00 Dic.22-11860-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA FLORENTINA PRIETO DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor.— Rocha, Diciembre 13 de 1944. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Dic.22-11861-v.en.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "CASILDA RUBIO DE OLIVERA, MANUELA RUBIO DE RUBIO y otros. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Casiano Baladón, Bernabé Baladón, Gumersinda Baladón, Fermina Baladón, Carmen Baladón, Adelaida Alaide Baladón, Carolino Antonio Anarolino Baladón, Serafina San Martín, Froilán San Martín y Pedro San Martín, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a la fracción de campo de pastoreo y sus mejoras ubicada en "Vuelta del Palmar" cuarta sección judicial de Rocha, empadronada con el N.o 1782, y que según mensura practicada por el agrimensor Arturo López Blanquet, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con el N.o 6 el 5 de Febrero de 1944 se compone de ochocientas ochenta y ocho hectáreas seiscientos quince metros, lindando: por el N., campos de Atanasio M. Sena y Elaides B. de Sena; por el S. E. el Océano Atlántico; por el S. predios de Cosme E. Correa y Balbino E. Castro, y por el N. O. propiedades de Balbino E. Castro, Juan Soterio Rocha, Cecilio Rocha, Eufrasio Rocha, Héctor G. Molina y Victoria S. P. de Souto a fin de que dentro del aludido término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 5 de 1944 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$72.00 Dic.9-11409-v.en.16

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha se hace saber la apertura judicial de las siguientes sucesiones: RUDECINDA DE LEON o EUDOSIA RUDECINDA DE LEON DE ARCE, DOMINGO PIO ARCE y de SERVANDO GERMAN ARCE DE LEON, citándose a todos aquellos que por cualquier concepto se consideran con derecho en ellas, se presenten a deducirlo dentro de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 21 de 1944. — Alfredo de Mello.

$6.00 Dic.22-11858-dic.30.
Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSTAQUIO ZELAYETA. Citándose a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, especialmente a: Justo, Claudio, Rudecinda, Felicia y Serafina Zelayeta; para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de noventa días en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 5 de 1944. — Alfredo de Mello.

$18.00 Dic.9-11410-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO EPIFANIO IBARRA ETCHEVERRY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 9 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Dic.19-11772-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ESTEVEZ OLIU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 9 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Dic.19-11762-v.dic.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA MARTINEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Esther, donde figura el apellido Cumbay, debe decir Martínez por ser el verdadero. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto, Diciembre 9 de 1944 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.00 Dic.19-11771-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Félix Forte, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de ANA MARIA, GENARO y FILOMENA DELLA CORTE, donde figuran los nombres y apellidos: Delacorta Sabado Delacorta, De la Corte Salvador de la Corte, Zapatina Perocca, Felomena Perocco Salvadora Perocca, hija natural, debe decir respectivamente: Della Corte, Sabato Della Corte, Sabatina Percopo, Filomena y donde dice hija natural en la partida de ésta debe decir: hija legítima, por ser los verdaderos y por los cuales deben rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto Diciembre 7 de 1943 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$15.00 Dic.15-11613-v.dic.30.
Feb.1.ov.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LAFON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 17 de 1944 — Luis Basso, Actuario interino.

$4.00 Dic.14-11576-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RENDO CARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ete Juzgado. — Salto, Diciembre 6 de 1944 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Dic.14-11574-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en exhorto del Juzgado de 1.a Instancia en lo Civil y Comercial de la 3.a Nominación de la Ciudad de Corrientes (R. A.), en autos: "Banco de Londres y América del Sud contra herederos de JUAN IGNACIO AZANZA y BERNABE BENTANCOURT, sobre "ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a don Juan Ignacio Azanza y herederos de Bernabé Bentancour, señora Mercedes Banus de Bentancour, Bernabé Bentancour, Quintín Bentancour, Diego Bentancour, Alberto Vidal Bentancour, María Elena Bentancour, Isidoro Bentancour y Nelson Bentancour para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días a los efectos de la notificación e intimación solicitada en el mencionado exhorto. A los fines consiguientes se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 5 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Auxil.) $24.00 Dic.13-11517-v.dic.30.
Feb 1.o-v feb 20.

Rectificación de partida

EDICTO [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don BECQUER CHAIBUN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la cual figura con el nombre Pakir, cuando el verdadero y por el que debe rectificarse es Bécquer. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Diciembre de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.00 Dic.14-11578-v.dic 30 Feb.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado JUAN y JUAN CARLOS LUTERO YORIO, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio del primero con Teresa Quagliotto, y la de nacimiento del segundo, donde aparecen los apellidos: Giorgio, Giorgio y Quagliotto, deben decir respectivamente: Yorio y Quagliotto por ser los verdaderos y por los que deben rectificarse. A los efectos de la ley respectiva, se hace esta publicación por el término de quince días. — Salto, Julio 21 de 1944 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Dic.14-11579-v dic 30 Feb.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que por resolución de fecha Octubre 27 de 1944 dictada por este Juzgado en autos: "SATURNINA DESIDERIA ERRAMOUSPE DE GOSLINO Rectificación de partidas" se ha dispuesto la rectificación de la partida de matrimonio de Domingo Erramonspé con María Inchaurrague, donde figuran los apellidos: Iramuspe e Inchanraga, debe decir: Erramouspé e Inchaurrague por ser los verdaderos. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 29 de 1944 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Dic 9-11417-v dic 27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a don [illegible] y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno de dos mil ciento veintitrés metros de superficie aproximadamente, situada en la manzana 133 2.a sección judicial de Salto, empadronada con el N.o 1979 que linda al Norte una recta de Oeste a Este con Carmen P. Botani y Luis Botani, una recta de Norte a Sur formando ángulo recto con otra de Oeste a Este de 18 metros 88 centímetros e 11 metros 65 centímetros, respectivamente con Juan Pedro y Clotilde Delgue; al Este, 28 metros 20 centímetros con Casimiro Silva, al Sur, una recta de 54 metros 60 centímetros con Lorenzo M. Villasboas, José M. Barbieri, Gregorio Cardozo, Carlos M. Casañas, Valerio Albornoz y Rosa H. de Linstado y Oeste, calle Juncal: para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por don Elías Núñez sobre "Acción de prescripción" previo juicio conciliatorio y auxiliatoria de pobreza bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se seguirá la causa (Arts. 282, 307 y 308 del Código de P. Civil) De acuerdo al citado Art. 307, se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 17 de 1944 — Luis Basso, Actuario interino.

$54.00 Nov27-10946-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a los herederos de MANUEL JOSE ALBERNAZ, sus sucesores a cualquier título y, en general, a toda persona que por cualquier título se considere con derechos a una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en la 7.a sección judicial de Salto empadronada con el N.o 484 compuesta de 62 hectáreas 6856 metros y comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, sucesión Artave y sucesión Mena; al Este, Francisco Ferreira; al Oeste, sucesión Manuel J. Patulé y al Sur, sucesión Felicio Riet para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por don Florencio Artave sobre "acción de prescripción"

bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 308 del Código de P. Civil). De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 307 del citado cuerpo de leyes se hace la presente publicación, estando habilitada la feria mayor próxima al solo efecto de la misma. — Salto, Diciembre 2 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$42.00 Dic.6-11298-v.en.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a los señores MARIA JOSEFA, TOMASA, LUCINDA, MAXIMO, CARLOS, ROSA, JUANA, GREGORIO, GUMERCINDO, CORINA, CELMIRA, LUCAS, EUGENIA y CIRILO GOMEZ o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por doña Isabel Derrégibus de Díaz y otros contra la sucesión de Juan Gómez, por "Ejecución de hipoteca", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los que no concurran. (Arts. 307 y 308 del Código de P. Civil). A los efectos pertinentes se hace la presente publicación, para cuyo fin se habilitó la feria mayor próxima. — Salto, Noviembre 28 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$30.00 Dic.4-11212-v.en.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO REVETRIA o ANTONIO MARIANO REVETRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 13 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Dic.18-11732-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 23 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Dic.18-11733-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 1.o de 1944. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Dic.9-11403-v.dic.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE DIAZ MENENDEZ y CARMEN MENENDEZ, citándose a los herederos, especialmente al ausente Aurelio Segredo Menéndez, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 28 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.
$18.00 Dic.5-11261-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DIAZ DE BACIGALUPE o BACIGALUPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor próxima. — Mercedes, Diciembre 6 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$6.00 Dic.20-11825-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO OSIMANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 13 de 1944. Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Dic.19-11795-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor. — Mercedes, Diciembre 6 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Dic.18-11741-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ROBAINA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 6 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Dic.14-11592-v.dic.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente respectivo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña BARBARA MAGLIA PREDARI solicitando rectificación de las actas de defunción de Constancia Predari de Maglia y José Maglia Predari, en cuanto en las mismas se les hace figurar con los apellidos "Predasi" y "Paradoni", respectivamente, en lugar de "Predari", que es el verdadero. Y en cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Mercedes, Diciembre 5 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 Dic.12-11502-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR BRINK o BRUNK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 24 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 Dic.11-11343-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 18 de 1939. — Ramón Costa Pérez.
$4.00 Dic.20-11830-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA AURORA PEREYRA DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 12 de 1944. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.00 Dic.20-11829-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembzre 25 de 1944. — Ramón Costa Pires.
$4.00 Dic.19-11794-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días. Se habilitó el próximo feriado judicial a los efectos de la publicación de este edicto. — Dolores, Diciembre 15 de 1944. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.
$12.00 Dic.21-11846-v.en.3. En.20-v.en.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Diciembre 4 de 1944. — Raúl Ferreira, Act.
$4.00 Dic.12-11528-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO SOBRADO o BERNARDO ISIDRO SOBRASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 31 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 Dic.1.o-11132-v.dic.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ESTEBAN NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 12 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Dic.22-11858-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primear Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA FULQUET DE ARISPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 12 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Dic.15-11633-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR o MARIA PILAR MEDINA DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 4 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Dic.15-11627-v.dic.27.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Treinta y Tres, dictado en autos "VALENTIN, MARIA DEL HUERTO, SARA Y ALBERTO URIA TAFERNABERRI. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a los bienes que se describirán y especialmente a los señores Bentos Natalio Pereira o Buenaventura Natalio Pereira o Buenaventura Pereira o Buenaventura Guillermo Pereira o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a los herederos o causahabientes a cualquier título de los Srs. Manuel Pereira, Casilda Moreno y Florencio Pereira, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación: "Dos fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en el paraje Sarandí de Gutiérrez, 10.a sección de Lavalleja, padrones N.os 1570 y 7091 compuestas en conjunto de una superficie de 297 hectáreas 4.226 mts. (libres de camino) según plano del agrimensor Augusto Nogueira, describiéndose así: "la fracción mayor, comenzando en el cruce de la carretera Treinta y Tres-Lascano, con camino vecinal Sarandí, se deslinda así: Una línea quebrada de cuatro tramos, por el Norte y Noroeste, camino vecinal al Sarandí, por medio con Juan A. Aramendi, Martín Rezk, Antolín Barrios, Justo Germán Barrios, la fracción menor que se deslindará más adelante y Francisco Silvera; por el Oeste, con Gregoria Fernández; por el Norte, con la misma Gregoria Fernández; una línea de dos tramos por el Oeste, con Antolín Barrios y Delmiro Cardozo, camino vecinal por medio y con Casimiro Echevarría; una línea por el Sur, con Exequiela Lascano de Fernández; una línea quebrada en cuatro tramos por el Oeste con Exequiela Lascano de Fernández; el arroyo Sarandí, por el Sur y Sureste, por medio de sucesores de Pedro Mautone; una línea quebrada de tres tramos por el Este, con sucesión Vicente Graña; una línea quebrada de tres tramos por el Sur, con sucesión Vicente Graña y Adelfa Machado de Díaz; una línea quebrada de dos tramos por el Este, con sucesión Venancio Sosa, y por último una línea al Noreste de frente a la carretera Treinta y Tres-Lascano. La fracción menor se deslinda así: Una recta al Sur, sobre camino vecinal al Sarandí, por medio con la fracción mayor precedentemente descripta, una línea al Este, con Justo Germán Barrios; una línea al Norte, con el mismo Justo Germán Barrios y otra línea al Oeste, con Francisco Silvera. — Treinta y Tres, Noviembre 20 de 1944. — Hugo D. Goyenola.
$96.00 Dic.13-11477-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres,

Dr. Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. WILFREDO SILVA GONZALEZ, solicitando rectificación de la partida correspondiente a su nacimiento, pues su nombre ha sido escrito Wilfredo cuando es Wilfredo. Además aparece como hijo solamente de Avelino Diogo Silva, cuando es hijo también de Delia González. Solicita que se establezca que es hijo legítimo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 12 de 1944 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 Dic.7-11313-v.dic.26.

REMATES JUDICIALES

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Hamlet Reyes en autos: Berro, Bonfill y Cía con MANUEL IGLESIAS. Ejecución de prenda, se hace saber al público que el día treinta de Diciembre corriente a las diez horas se va a proceder por el rematador Eduardo Perotti Corradi a la venta en remate público al mejor postor y en el local de la calle Tacuarembó mil cuatrocientos setenta y dos, de un automóvil "Ford" V-8 (camioneta para transmisiones y parlante) modelo 1940 padrón 92284. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.40 Dic.21-11868-v.dic 30.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictada en el expediente caratulado "Banco Comercial con LUISA MORALES. Ejecución de prenda", se hace saber que por intermedio del martillero Enrique Gómez Piñeyrúa se procederá a la venta sin base y al mejor postor del camión marca Ford modelo 1936 empadronado con el N.o 76150, matrícula N.o 64033 equipado con gasógeno Passeggi. El remate se efectuará el día viernes 29 de Diciembre a las 17 horas en el local de la calle Colonia N.o 2022. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o.

$8.00 Dic.19-11787-v.dic.29.

AURELIO SURRA MARIÑO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno, dictado en autos caratulados "Bonifacio Rosa contra PISTONE JUAN A. Separación de cuerpos" (L.o 33. F.o 100. Aurelio Surra Mariña rematará judicial al mejor postor el día 30 de Diciembre de 1944 a las 16 y 30 horas en la calle Agraciada N.o 1885 un auto camión Ford V. 8 1935 empadronado con el N.o 74896. Seña 10 o|o Comisión 6 o|o.

$6.00 Dic.19-11786-v.dic.30.

R. PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, Dr. Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Torcuato Di Tella con FERNANDINO GALLI. Ejecución de prenda", remataré el día 28 de Diciembre a las 17 horas, en el local calle Santa Fé 1268, una heladera eléctrica 401 R. 3 con compresor "Sello de Oro" G de 1|3 H. P. N.o 960, otra heladera eléctrica 600 J. 6 con compresor H. 50 de 1|2 H. P. N.o 961 y un cajón para enfriamiento de agua. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Rincón 696. Télef. 8-71-78.

$6 00 Dic.16-11688-v.dic.28.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
JUDICIAL

Automóvil Sedan Chevrolet. El miércoles 27 de Diciembre a las 14 horas. Remataremos al mejor postor en autos "Quiebra. COURTOISIE, OTON y ELISSALDE", el automóvil Sedan Chevrolet matriculado con el N.o 11151, depositado en el garage Bancario, calle Juan Carlos Gómez número 1479 donde se exhibe. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. Venta ordenada por el Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

$5.40 Dic.16-11687-v.dic.27.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Automóvil "Buick" 4 puertas. Por orden del Juzgado de Paz de la 21.a Sec. en autos "Perfecto Varela con OSCAR EUGENIO AGUIAR y otros. Daños y perjuicios". Remataré el día 29 de Diciembre, a la H 17, en el lugar de su depósito, Av. Garzón N.o 1028.

$2.80 Dic.16-11684-v.dic.26.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictado en los autos "Sucesión de ANTONIA TOUREM DE AMORIN" se hace saber al público que en el día 27 de Diciembre próximo, a la hora 17 y 30, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de $ 9.333.00, por el señor martillero don Luis Biestro, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, que forma parte del empadronado con el N.o 32.534, situado en "Los Pocitos", décimaoctava sección judicial de esta Capital, compuesto, según plano levantado por el agrimensor B. Muñoz Oribe, de Mayo 6 de 1919, de una superficie de 193 metros 20 decímetros cuadrados, teniendo 9 metros 66 centímetros de frente al Este, sobre la calle Juan Benito Blanco; igual extensión en la línea del fondo, al Oeste; 20 metros en el costado Norte, lindando en ambos lados con los señores Luciano Gómez y José Sámano Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (1.er piso). — Montevideo, Noviembre 30 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Dic.12-11504-v.dic26.

JUAN J. BRUSCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado: "Enrique Schiappacasse y otra contra CLARA LOPEZ IBARRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 del corriente a las 18 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan José Brusco, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, empadronado con el N.o 40.730 situado en la cuchilla de Juan Fernández del otro lado del Paso del Molino, en este Departamento de Montevideo, 20.a sección judicial que según título es la señalada con el N.o 2 en el plano respectivo compuesta de una superficie de 685 ms. 98 dms. que se deslindan así: 10 ms. 308 mms. al Noreste, de frente a la avenida Agraciada; 65 ms. 94 cms. al Sudeste, por donde linda con el solar N.o 1; 10 ms. 308 mms. al Sudoeste, confinando con el inmueble de Moratorio, y 67 ms. 20 cms. al Noroeste, limitando con el solar N.o 3. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. 2.o) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del martillero, gastos de escrituración, certificados, etc. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 6 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

Oficinas del martillero: Agraciada 4103.

$36.00 Dic.12-11485-v.dic 29.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Pedro J. Pique contra VALENTIN PEDRO RIVERA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 del corriente a las 18 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: una fracción de terreno con las mejoras que contenga, situada en la 10.a sección judicial de esta Capital empadronada con el N.o 105.112, señalada con el N.o 1 de la fracción "C" en el plano del Agr. Alberto Viola, inscripto en la Dirección de Topografía el 19 de Enero de 1924, teniendo una superficie de 301 ms 14 dms. que se deslindan así: 15 ms. 30 cms de frente al Oeste a la calle Magariños Cervantes N.os 2116 al 2122; 23 ms 35 cms. de frente al Sur a la calle Ayuí N.os 3351 al 3359 por ser esquina; 11 ms. 76 cms. al Este con el solar 2 y 20 ms. 74 cms. al Norte con el solar 21 Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil 2.o Que el comprador pagará los gastos de escritura de compraventa certificados, impuestos Universitarios, etc 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 7 de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.60 Dic.11-11452-v.dic.27.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Casita 4 habitaciones y demás comodidades, en Lavalleja N.o 2214, remataré el día 30 de Diciembre a la H. 11 en las puertas del Juzgado. 25 de Mayo 523 Según el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "María de los Angeles Legarra de Berumendi y otros contra ALBERTO TISNES y otros. Juicio ejecutivo" se hace saber al público que el día 30 del corriente a las 11 horas en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Eduardo Perotti Corradi, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 6 500 el inmueble, situado en la 18.a sección judicial de esta Capital, compuesto por un solar edificado de una superficie de 155 metros 87 decímetros, con 5 metros 58 centímetros de frente al Norte, a la calle Lavalleja N.o 2214 entre las de Joaquín Requena y Juan Paullier; por 27 metros 92 centímetros de fondo, lindando por el Sud, con propiedad de Pinoni; al Oeste, con Agustín Igiluz y José Lorriola, y al Este, con Luis Scapusio (hijo). Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta oficina Actuaría, calle 25 de Mayo N.o 523, (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 5 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 Dic.12-11480-v.dic.29.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
REMATE JUDICIAL

Propiedad en "Pocitos" calle Masini 2779

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra DE LA SIERRA (DOROTEO EMILIO) Ejecución de hipoteca (L.o 41 F.o 489)" se hace saber el público que el día veintisiete del corriente a las dieciocho horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el rematador Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien; una fracción de terreno con edificio y mejoras ubicada en la décimoctava sección judicial de Montevideo, que es parte de los solares cinco y seis de la manzana letra D en plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll y está señalada con la letra C en plano del ingeniero F. Echaniz, inscripto en la Dirección de Topografía el veintiocho de junio de mil novecientos veintinueve, y compuesta de un área de cien metros veinticinco decímetros, que se deslinda así: siete metros de frente al Suroeste a calle Masini, por donde la puerta de entrada tiene el número dos mil setecientos setenta y nueve; dieciséis metros ochenta centímetros al Noroeste; y once metros sesenta y cinco centímetros al Sureste lindando por ambos lados con Barreiro y Lorenzoni; y ocho metros sesenta centímetros al Este lindando con E. Miles. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o) Que los gastos y derechos de escrituración, así como lo que pudiera adeudarse por medianerías, pavimento y otras cargas análogas será de cargo del comprador, igualmente será de cargo del comprador la comisión del rematador. 3.o) Que en caso de que un postor no hiciera la consignación del diez por ciento ordenada, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 3.er piso. — Montevideo, Diciembre 6 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$45.00 Dic.9-11418-v.dic.27.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor Moderna casita esquina con frente a la avenida Millán N.o 3564 esquina Micenas Ubicación solicitadísima de gran porvenir Excelente oportunidad para su adquisición. El miércoles 27 de Diciembre a las 17 horas, remataré en su ubicación, esta propiedad que tiene 5 piezas, cuarto de baño cocina, 2 patios etc. Está alquilada en $ 52 mensuales. Venta de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz en autos "Cooperativa Nacional de Omnibús Línea F contra ANGEL FERNANDEZ Y FERNANDEZ Juicio ordinario" (L.o 22 F.o 71), se hace público que el día 27 del actual mes de Diciembre a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero señor Alberto Gloodtdofsky asistido del señor Alguacil del Juz-

gado y en presencia del señor Actuario-Adjunto a la venta, en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en Atahualpa, 12.a sección judicial de este Departamento, empadronado en mayor área con el número 80 496 señalado con la letra C. en el plano trazado en Junio de 1930, por el ingeniero Domingo Alberto Rossi compuesto de una superficie de doscientos cinco metros, tres mil seiscientos cincuenta centímetros que se deslindan así: cinco metros, noventa y dos centímetros al Sudoeste de frente a la avenida Millán, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el N.o 3561, treinta y dos metros seis centímetros al Sud con pasaje doce metros cuarenta y dos centímetros al Noreste, con Manuel Valle, y veinticuatro metros sesenta y un centímetros al Noroeste con Arturo Toscano. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 20 o/o (veinte por ciento, del importe de la misma a los efectos de derecho. 2.o) Que son de cargo y cuenta del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los certificados y comisión de rematador y 3.o) Que el título y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles — Montevideo Diciembre 1.o de 1944 José Tomás Pereira, Actuario. — Más informes, Plaza Independencia 827 — Teléfono 80257

$44 80 Dic.7-11355-v.dic 27.

LUIS SIECOLA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veinte de Octubre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con LUIS MOSCA Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 750 Lo 10 Fo 191), se hace saber al público que el día 29 de Diciembre de 1944, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el número 24.185, situado sobre la línea Este de la calle Chile entre Austria y China, por intermedio del martillero don Luis Siecola asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 767 54, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador A) El pago de la medianería si las hubiere y el pago de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de la escritura definitiva, gastos de remate comisión del rematador, certificado del Registro de Embargos e Interdicciones Judiciales, impuesto universitario e impuestos municipales. Tercero: Que el expediente y títulos del bien se encuentran en la Actuaría del Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 2 de 1944 — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta correinte) Dic.12-12798-v.dic 29.

S. PEDREIRA PEDEMONTE
Juzgado L. N. de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno doctor Carlos M. Larghero dictada en autos caratulados "Municipio de Montevideo con A. VAZQUEZ. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 4 F.o 218) se hace saber al público que el día 28 de Diciembre del año en curso a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por el martillero S. Pedreira Pedemonte asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado se va a proceder a la venta en remate en público y sobre la base de la suma de $ 1 096 00, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien, una fracción de terreno ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 81.844 y compuesta de una superficie aproximada de 274 ms cuadrados que se deslinda así: 33 ms 74 cms de frente al Oeste, sobre la calle Chuy; 8 ms. 60 cms. al Norte, sobre la calle Carignano; 30 ms. 02 cms. al Este lindando con el bien empadronado con el N.o 81 845; 9 ms 50 cms al Sur lindando c n el bien empadronado con el N.o 119.954 Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta, a los efectos del Art. 919 del C. P. C.; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la Contribución Inmobiliaria, y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o Que serán de cargo de la ejecución: A) Los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate y comisión del rematador, certificados, impuesto Universitario, etc. B) El pago de la cuenta de pavimento N.o 22.167, por el construído en el frente a la calle Chuy; 4.o Que el bien está afectado por las cuentas de aceras N.os 2432 y 2573 (construídas en los frentes a las calles Chuy y Carignano); por la de adoquinado N.o 8192 (por el construído en el frente a las calle Carignano) y por la de cordón N.o 20.627 por el colocado en este último frente; 5.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716 — Montevideo, Noviembre 28 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.9-12777-v dic.27.

ENRIQUE ALVARO ZABALA
Juzgado L. de Primera I. en lo Civil de primer turno

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en los autos caratulados "Sucesión de EUGENIA ALVAREZ", se hace saber al público que en los días y horas que se indicarán a continuación y en los lugares de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el señor martillero don Enrique Alvaro Zabala asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor sobre las bases que también se indicarán, de los siguientes inmuebles:

1.o) El día 28 de Diciembre próximo a la hora 17 Base $ 3 066 66. Un terreno con el edificio y demás mejoras situado en el Reducto, décimasegunda sección judicial de este Departamento, compuesto de 9 metros 4 centímetros de frente al Este a la calle Rocha, edificio número 2727, entre las de Vilardebó y Colorado; 8 metros 32 centímetros en la línea del fondo al Oeste, lindando con Ricardo Liessack, 34 metros 36 centímetros al Oeste con Victorio A Costa y con el solar N.o 11; y 34 metros 65 centímetros al Sur por donde linda con la fracción del mismo terreno vendida a Pablo Apelo. Padrón número 83.723.

2.o) El día 29 de Diciembre próximo a la hora 17 Base $ 2.266.66. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras situado a inmediaciones del Arroyo Seco manzana 539 de la Nueva Ciudad de esta Capital, señalado con el número uno en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Penco y Sagra de Agosto 31 de 1902, compuesto de una superficie de 183 metros 52 decímetros deslindados así: 8 metros 59 centímetros, de frente al Norte a la calle San Fructuoso, edificio número 1788; 21 metros 37 centímetros al Este lindando con el solar 2 de José Boysson; 21 metros 36 centímetros al Oeste lindando con Antonio R. Benvenuto, y 8 metros 50 centímetros al Sur con Joaquín Rodríguez y Millares Padrón número 16 743

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o/o de su oferta a los efectos legales y en garantía de la misma. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados de los Registros, impuesto Universitario y comisión del rematador. serán de cargo de los compradores y de que ésta última deberá ser abonada en el acto del remate 3.o) Que dichos inmuebles tienen pagados los pavimentos, colector y vereda y que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, primer piso — Montevideo, Diciembre 7 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$54.00 Dic.11-11450-v.dic.28

ROMEO RAGO
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados sucesión de PEDRO AGUSTIN PELUFFO" se hace saber al público que en el día 30 de Diciembre próximo, a la hora 11 en las puertas del Juzgado y sobre la base de $ 800.00 se procederá por el martillero don Romeo Rago, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base indicada, de lo siguiente: La cuota parte indivisa correspondiente al ausente señor Emeterio Angel Peluffo en el siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones, y las mejoras que contiene, empadronada con el número 1.236, señalada con la letra "B" en el plano respectivo levantado por el agrimensor Carlos D. Furriol en Julio 14 de 1889, compuesta de una superficie de 26 hectáreas 3.777 metros lindantes según títulos por el Norte, arroyo del Sauce, por medio con don Emiliano Ponce de León por el Sur calle en medio con don José Berrutti, por el Este, con la fracción "C" de Vicente Peluffo, y por el Oeste, con la fracción "A" de don Angel y doña Catalina Banchero. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$35.20 Dic.12-11495-v.dic.30.

RAUL R. RALLA
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuatro turno doctor Alvaro F. Macedo dictada en el expediente "Morandi Luis con CARLOS JEANPLONG. Ejecución de hipoteca" (L.o 33. Fo 369), se hace saber al público que el día 26 de Diciembre p. v. a las 18 horas en el lugar de su ubicación, por el martillero Raúl R. Ralla ante los Sres. Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien: un solar con sus edificios y demás mejoras ubicado en la 19.a sec. jud. de Montevideo empadronado con el N.o 19.005 señalado con el N.o 10 en el plano del Agr. Guillermo P. Rodríguez de Setiembre de 1901, según el cual tiene una superficie de cuatrocientos veintinueve metros cincuenta decímetros con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este a la calle Joaquín Requena donde el edificio se señala con el N.o 2119 entre las de Isla Gorriti y Domingo Aramburú; por cincuenta metros de fondo al Oeste lindando con el resto de la misma manzana, por el Norte con el solar N.o 9 y por el Sur con el N.o 11. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaría (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 28 de 1944. — Juan Antonio Troccoli Actuario Adjunto

$30.00 Dic.7-11359-v.dic.26.

CARLOS SCAGLIONI
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en los autos caratulados "GIRALT DE FERREIRA ACEVEDO ISABEL y otros. Cesación de condominio" (L.o 33 F.o 385) se hace saber al público que el día 29 del corriente mes a las 18 horas en el lugar de su ubicación y con la base de quince mil pesos m n. por intermedio del martillero Carlos Scaglioni y ante los Sres. Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a sacar a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base indicada el siguien bien: un solar de terreno con el edificio que contiene empadronado con el número veintidós mil ochocientos dieciséis (22.816) situado en la novísima ciudad de esta Capital señalada con el N.o 16 de la manzana N.o 963 compuesto de trescientos setenta y nueve metros cuarenta y seis decímetros de superficie que se deslindan así: 8 metros 59 cms. de frente al Este sobre la calle Municipio entre las de Canelones y Maldonado: 37 ms. 75 cms. al Norte lindando con el solar N.o 17; 50 ms. 60 cms. al Sur lindando con el solar 15 y parte del 5; y por el Noroeste 15 ms. 40 cms. lindando con terrenos del Estado Se previene. 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales 2.o) Que serán de cargo y cuenta del comprador los gastos de escritura y comisión legal del rematador. 3.o) Que el inmueble tiene el pavimento, cordón, colector, conexión medianerías y obras sanitarias pagadas 4.o) Que los títulos y antecedentes en que se decreta este remate se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaría calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 7 de 1944. — Juan Antonio Troccoli, Actuario Adjunto. — Por prospectos e informes en las oficinas del martillero: Sarandí 456. — Ute. 81-3-84.

$42.00 Dic.11-11451-v.dic.28.

DAVID DETOMASI
Juzgado de Paz de la 14.a sección de Montevideo

REMATE

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, dictada en autos: "Alvarez y Cía. con MANUEL DOMINGUEZ y JOSE ROMERO. Cobro de pesos" se hace saber que el día 29 del corriente a las 17 horas por intermedio del martillero don David Detomasi, asistido del Alguacil del Juzgado don Juan A. Giribaldi en el lugar de su depósito, calle Juan Paullier 1488, se procede-

rá al remate de contado y con la base de las dos terceras partes de su tasación, que asciende a $ 466.66 de un automóvil marca "Hudson". — Montevideo, Diciembre 11 de 1944. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$8.00 Dic.15-11650-v.dic.27.

ELIO MENONI
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Artigas
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, dictada en el expediente caratulado: "JOSE MARIA BELZARENA Sucesión" se hace saber al público que el 27 del corriente a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Elio Menoni, asistido del subscripto Juez de Paz, se venderán en remate público con base que exceda de las dos terceras partes de sus tasaciones, los inmuebles siguientes:

1.o) Mitad de la chacra ubicada en ejido de esta ciudad señalada con el N.o 19 en el plano correspondiente. Esta chacra se compone de 13 hectáreas 5 áreas y 70 centiáreas y está en condominio con la suc. de don Antonio Fuertes. Corresponde vender la mitad de este bien, que pertenece a la suc. de Belzarena. El padrón de la chacra es 1.248. Solares de la manzana N.o 151, padrón N.o 1440. Dividida en 4 solares por el agrimensor don Arsenio Nunes según plano de autos.

2.o) Solar N.o 1: forma esquina con las calles Fuques y 25 de Agosto; tiene una superficie de 646 metros 2.840 centímetros cuadrados. Tasado en 226.80.

3.o) Solar N.o 2: calle 25 de Agosto, superficie 423 metros cuadrados. Tasado en $ 126.90.

4.o) Solar N.o 3: calle 25 de Agosto, superficie 422 metros con 60 centímetros cuadrados. Tasado en $ 126.78.

5.o) Solar N.o 4: compuesto de 422 metros con 20 centímetros cuadrados, da frente a la calle 25 de Agosto. Tasado en pesos 126.66.

Manzana N.o 188. Padrón N.o 1435. Está dividido por el agrimensor Nunes en tres solares, según plano ya citado. Esta propiedad da frente a la calle Afrán S. Fuques y forma esquina con la calle Figueroa.

A) Solar N.o 1: forma esquina con la calle Figueroa y Afrán S. Fuques, se compone de 799 metros 6.585 centímetros cuadrados y está edificado. Tiene una casa-habitación en buen estado. Tasado en pesos 2.100.00.

B) Solar N.o 2: calle Afrán Fuques se compone de 536 metros 7.180 centímetros cuadrados, tiene una pequeña casa de material. Tasado en $ 450.00.

C) Solar N.o 3: da frente a la calle Afrán S. Fuques, superficie 507 metros 60 decímetros cuadrados. Tasado en pesos 152.18.

Manzana N.o 187. Padrón N.o 1032, ubicado en la esquina de las calles Ansina y Figueroa, fué dividido por el agrimensor Sr. Nunes, de acuerdo al plano mencionado, en dos solares.

A) Solar N.o 1: Forma esquina con las calles Figueroa y Ansina, superficie 606 metros 9.360 centímetros cuadrados. Tasado en $ 121.39.

B) Solar N.o 2: da frente a la calle Ansina. Superficie 615 metros 8.275 centímetros cuadrados. Tasado en $ 92.37. Se previene: A) Los títulos de propiedad están glosados al expediente sucesorio y a disposición de quienes deseen examinarlos en este Juzgado. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de su oferta el 10 o|o de ella. C) Que los gastos de escrituración y certificados corren de cuenta del comprador. — Artigas, Diciembre 4 de 1944. — José V. Lamas, Juez de Paz.

$60.00 Dic.11-11497-v.dic.27

RAUL AGUERREBERE
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Montevideo, Dr. don E. Alberto Mallo, dictada en autos "JORGE LEANDRO CARBALLIDO. Sucesión", se hace saber al público que el día veinte de Febrero del año entrante, a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado de Durazno calle Lavalleja N.o 803 se procederá por intermedio del martillero don Raúl Aguerrebere, presidido por el señor Alguacil y asistido del suscripto Actuario a la venta en remate público, por precio que supere las dos terceras partes de la tasación practicada y que asciende a la cantidad de trece mil setecientos cincuenta pesos del siguiente bien: Una fracción de campo con un área de 164 Hs. 1780 ms.2, situada en la segunda sección de este Departamento, empadronada con el N.o 4121 y que tiene por límites los siguientes: por el Norte Zoa Celia y Elvira Carballido; por el Sur, Enrique Figari; por el Este, Ignacio Víctor Carballido y por el Oeste, el arroyo Tejera. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos se encuentran en las oficinas de este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Diciembre 15 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$46.00 Dic.20-11840-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.19.

S. MIRANDA ZABALETA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "RAFAEL BECERRA. Quiebra" (L. 22 F 143), se hace saber al público que el día veintisiete del corriente a las diecisiete horas, por el martillero público don Samuel Miranda Zabaleta, en el local donde estaba instalado el comercio del fallido Rafael Becerra, en el Paraje Villa José Batlle y Ordóñez, duodécima sección judicial de Lavalleja, por precio al mejor postor, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz seccional se va a dar comienzo a la venta de todos los bienes muebles inventariados en el expresado juicio de quiebra con fecha dieciséis de Octubre del corriente año. Se previene: Que han sido habilitados los días y horas inhábiles que fueren necesarios para dar término al remate decretado y que las ventas serán al contado. — Minas, Diciembre 7 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 Dic.15-11651-v.dic.27

SUBASTA PUBLICA
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "DEOLINDO FARINA. Curador del incapaz Nicolás Farina. Venta de inmuebles" (L.o 22 Fo. 97), se hace saber al público que el día veintisiete de Diciembre próximo, a las diez horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en subasta pública por precio no inferior al de las dos terceras partes de los valores que se determinarán a continuación, de los derechos que corresponden al incapaz Nicolás Farina en los bienes inmuebles que se individualizarán, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del señor Actuario de este Juzgado: A) Una octava parte de una fracción de terreno con edificio y mejoras situado en la manzana número veinte de la ciudad de Minas, padrón N.o 935 compuesta según título primitivo de veintiún metros cuatrocientos sesenta y cinco milímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y según la escritura de adquisición de una superficie total de ochocientos setenta y cinco metros noventa y siete decímetros dieciséis centímetros cincuenta milímetros lindando según título por frente calle Wáshington Beltrán (antes Montevideo); por su fondo Fidel Sierra; por un costado, Gerónimo Percochea y por el otro, Rómulo Zeballos, cuya parte tiene asignado un valor real de ochocientos pesos. B) Una octava parte en una fracción de terreno, con poblaciones y mejoras, situado en la manzana cuarenta y tres de la ciudad de Minas, padrón N.o 936, compuesta de once metros setenta centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Sarandí, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sudoeste que por ser esquina lo son también de frente a la calle Wáshington Beltrán (antes Montevideo); al Noreste, linda con Angélica Camino y al Sudeste, con Juan Pagola, cuya parte tiene asignado un valor real de doscientos ochenta y un pesos con veinticinco centésimos. Se previene: Que no se aceptarán ofertas inferiores a la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la misma a los efectos a que se refiere el Art. 919 del Código de Procedimiento Civil; que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se hallan en la oficina Actuaria, a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Noviembre 24 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$51.00 Dic.7-11384-v.dic.26.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado L. de Primera I. de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, de fecha 11 de Setiembre de 1944, dictada en los autos caratulados "Sucesiones de MARCELINO MARIA MACHADO y RAMONA SILVEIRA DE MACHADO. (L.o 3. F.o 145)" se hace saber al público que el día 26 de Diciembre próximo de las 10 a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, y por el martillero don Angel C. De León, asistido del Sr. Alguacil y del suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público de los derechos y acciones que correspondan a los ausentes Doroteo Justiniano y Jacinta Machado en dichas sucesiones, por un precio que exceda al de ciento cuarenta y seis pesos con treinta y cuatro centésimos que se fijó como base. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Maldonado, Noviembre 27 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.

$21.00 Dic.7-11361-v.dic.26.

HUGO OMAR HERNANDEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno dictado en autos: "CANTALICIO CABRERA. Quiebra", se hace saber al público que el día 27 de Diciembre, a las 11 horas, en la estación "Ancap" calle Uruguay esq. Santos Errandonea el martillero don Hugo Omar Hernández, procederá a vender en remate público, al mejor postor el automóvil marca "Chevrolet", modelo 1928; matrícula N.o 1910; padrón N.o 376, siendo el número del motor 4315970. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el importe de su compra. Y que dicho remate se decretó en los mencionados autos. — Salto, Diciembre 9 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$10.00 Dic.14-11575-v.dic.26.

RAMON C. LAESPRELLA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, en los autos caratulados "Banco de San José con OLIVERA NATALIO. Ejecución de hipoteca" (L.o 12 F.o 21) se hace público que el día veintinueve del corriente a las diez horas, en las puertas de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero Ramón C. Laesprella, asistido del subscripto y del Actuario ad-hoc don Juan A. Pocy a la venta en remate público, sin base, y al mejor postor del siguiente inmueble, empadronado con el N.o 5530: una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en el Rincón de la Bolsa, 6.o sección judicial de este Departamento, compuesta de seis hectáreas dos mil cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados y que linda: al Noreste con Rufina Gandini; al Suroeste con Gabriel Gandini; al Sureste con Sebastián Gandini y al Noroeste con calle vecinal que la separa de campo de Rufina Espina de Salvatierra. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma. 2.o) Que los gastos de escritura, certificados, así como la comisión del rematador serán de cuenta del comprador y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado. Ituzaingó N.o 515 a disposición de los interesados. — San José, Diciembre 2 de 1944. — Nuño A. Pucurull, Juez de Paz.

$27.00 Dic.9-11405-v.dic.27.

RAUL PLACERES MILLER
Juzgado de Paz de la 6.a sección de San José
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de San José, don Egidio Turini, en los autos: "BRUNO MORANDI, por sus pupilos Juan José, Carlos Alberto, Julio César y Orfidio Camps Morandi y otros, venia para vender", se hace público que el 10 de Febrero próximo a las 10 horas, y en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de $ 107.14, por el martillero Raúl Placeres Miller, asistido del señor Juez de Paz y del Actuario ad-hoc, de las cuotas avas partes totales que le pertenecen a los descendientes legítimos de María Sara o Lázara Morandi de Camps, en el siguiente inmueble: Fracción de terreno, mejoras y edificios, situado en la 6.a sección de San José, pueblo Libertad, empadronado con el N.o 6927, hoy 488, fracciones 30 y 32, compuestas en conjunto de una superficie de 2.226 metros 81 decímetros cuadrados con 11 metros 50 centímetros frente al N. E., a la carretera a Colonia, lindando al S. O., con el solar 33, al N. O. con Palmiro Calleja, y al S. E., con los solares 6 y 8 al 16, según plano Félix de Medina de 21 de Enero de 1929. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta. 2.o) Que los antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado. — Libertad, Noviembre 29 de 1944. — Conrado Buquet, Actuario ad-hoc.

$30.00 Dic.23-11932-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 54 serie "P" a cargo de PEDRO DEMICHELI, el 15 de Enero de 1945, a las 18 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Julio Plaza venderá en remate público, al mejor postor

y sobre la base de tres mil ochocientos veinticinco pesos ($ 3.825.00); un terreno y mejoras en la ciudad de Melo, capital y primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrones mil setecientos uno y mil setecientos dos, el cual consta de una superficie de cuatrocientos ochenta y dos metros sesenta y cinco decímetros seis centímetros veinticinco milímetros y se deslinda: 22 metros 475 milímetros de frente al Sur, a la calle Del Pilar, edificio 541|7, por 21 metros 475 milímetros al Este que son de frente a la calle Paysandú, por formar esquina; al Norte, linda con Amancio Pérez y al Oeste, con Francisco Feoli. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3 514.85, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, vereda, saneamiento, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente en títulos más la deuda consolidada al día de la escrituración, abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.657.84, al día del remate; G) El saldo actual del préstamo en títulos y la deuda consolidada es de pesos 2.716.52; H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.23-12914-v.en.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7.395 número 383 serie "Z" a cargo de CAYETANO MENINI, el 5 de Enero de 1945, a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Eduardo Perotti Corradi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil trescientos cuarenta y nueve pesos ($ 3.349.00), un terreno y mejoras en la décimocuarta sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y siete mil trece, señalado con el número 13 en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, levantado en 1907, manzana letra "D", y compuesto de una superficie de doscientos noventa y tres metros cincuenta y seis decímetros, deslindándose así: 8 metros 75 centímetros de frente al Nordoeste a la calle República Francesa, edificio 726, entre las de Juan M. Gutiérrez y Blas Basualdo, por 33 metros 55 centímetros de fondo, lindando al Sudeste con el solar 23; al Nordeste con el 14 y al Sudoeste con el 12. Se previene: Que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.038.84, más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por obras de urbanización, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente a la fecha de la escrituración, en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay valor nominal hasta el valor correspondiente a $ 1.616 18, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate. G). Los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.16-12846-v.dic.26.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales y con la finalidad de constituir una nueva sociedad que girará con mayor capital, se pone en conocimiento del comercio y el público en general que hemos disuelto la sociedad que bajo la denominación de B. KAMIEN Y CIA., gira en esta plaza, habiéndose tomado nota en el tomo 5.o, N.o 66, Fo. 250 y vto., año 1944 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado de lo Civil de 6.o turno. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treitna días en la calle Soriano 803.

$13.60 Dic 5-11249-v dic.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido constituir sociedad para explotar el "CONGRESO HOTEL" ubicado en esta ciudad, calle Rondeau N.o 1416. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Mateo A. Galagorri, calle Eduardo Acevedo N.o 1635. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1944. — Julio V. Frade — Mateo A. Galagorri, escribano.

$6.80 Dic.5-11250-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Samuel y Manuel Gómez, avisan. (Ley 26 de Setiembre 1904), que prometieron vender su café y bar calle Zabala 1400 al Sr. JOSE CENDAN. Interviene Oficina "B. R. Y C. A." de R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Diciembre 3 de 1944 — Samuel Gómez. — Manuel Gómez. — Manuel Gómez. — Manuel Gómez. — José

$6.00 Dic.7-11305-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel García Spacht avisa (Ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su provisión y lechería calle Cuñapirú 1850, a los Sres. VELASCO y FERREIRA. Interviene Oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Cía. Cerrito 685. Montevideo, Diciembre 2 de 1944. — Manuel García Spacht. — Felipe Pedro Velasco. — Gilmar Ferreira.

$6.00 Dic.7-11308-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a la Sra. ESPERANZA ROBERTO, el almacén Combles, sito en San Martín N.o 4016, según ley del 26|9|1904. Interv.: Oficina Palumbo Hnos. (B. Artigas 3678). — Montevideo, Diciembre 4 de 1944. — Juan Sarotto.

$6.00 Dic.7-11310-v.dic 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores JUAN JOSE DEFUNCHIO y BLAS APARAIN OYENART, mi establecimiento comercial de ramos generales, incluso despacho de bebidas, ubicado en este paraje. Los acreedores deberán presentar sus créditos en el establecimiento dentro de treinta días, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Cruz de los Caminos, 6.a sección de Canelones Diciembre 4 de 1944. — Juan B. J. Bonifacino.

$9.00 Dic.7-11311-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Francisco Turnes, avisa. (Ley 26 Setiembre 1904), que prometió en arrendamiento, el café y bar de su propiedad, ubicado en la Plaza Libertad N.o 1326 a los Sres. FAGGETTI y MIRABALLES. Interviene: "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Diciembre 2 de 1944. — Francisco Turnes — Roberto Faggetti. — Luis Alberto Miraballes.

$6.00 Dic.7-11306-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Francisco Pena, avisa. (Ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su café y bar calle Canelones 2002 al Sr. JOSE M. MENENDEZ. Interviene oficina "B. R. Y C. A.", de R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo Diciembre 2 de 1944. — Francisco Pena. — José M. Menéndez.

$6.00 Dic.7-11307-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor HILARIO LOPEZ RUIZ, la carnicería sita en la calle Arroyo Grande N.o 2701. Los acreedores deben presentarse en Colonia N.o 1359 — Enrique Abelenda.

$3.40 Dic 11-11467-v dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a HERMAN FINKELSTEIN, el almacén y flambrería, frutas y verduras establecido en Nueva York 1706. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Ricardo Andrade Sánchez.

$6.80 Dic.11-11445-v.dic.30.

COMERCIAL

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se disolvió la sociedad de hecho que giraba en esta ciudad bajo la firma "ALONSO y PEREZ", haciéndose cargo del activo y pasivo de la panadería "La Orensana", Araycuá número 1912 y de la sucursal de la misma sita en Araycuá número 2051 el Sr. José Alonso y del activo y pasivo de la panadería "Asturiana", Azambuya N.o 2474, el señor Hermenegildo Pérez. Acreedores escribanía Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430 (esc. 18). — José Alonso. — Hermenegildo Pérez.

$10.20 Dic.23-11720-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a BALDOMERO MARRERO, la casa de comercio en el ramo de almacén y lechería, ubicada en la calle Juan Cruz Varela N.o 3482 de esta ciudad. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Diciembre 13 de 1944. — Miguel Feldman.

$5.60 Dic.23-11918-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene: JESUS VAZQUEZ y RINALDO ROSSI, compran el comercio de almacén y bar, sito en Cuchilla Grande 4504. Acreedores presentarse en referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — Eliseo Vázquez. — Jesús Vázquez. — Rinaldo Rossi.

$5.60 Dic.23-11925-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina de balances de Agustín F. Maciá, Lavalleja 1923, cotraté vender a JULIO VAZQUEZ el almacén de comestibles y anexo sito en la calle Ascencio N.o 1199 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio indicado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1944. — Joaquín Estévez Vázquez.

$5.60 Dic.23-11907-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina de balances de Agustín F. Maciá, Lavalleja 1923, contratamos vender a EMILIO FEIJOO el almacén de comestibles y anexo sito en la calle San Salvador N.o 1751, de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio indicado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — Mariano Mosquera. — Melitón González.

$5.60 Dic.23-11908-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor ANIBAL ARIAS ALONSO mi establecimiento denominado City Hotel, ubicado en esta ciudad calle Andes 1342. Acreedores presentarse dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos al escribano Rexach, calle Sarandí 444 escr. 12. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — Alfonso Denis Torres.

$8.40 Dic.23-11894-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a MIGUEL OUTERELO, el comercio en el ramo de fábrica de pastas, ubicado en esta ciudad, calle Sierra N.o 1749; los acreedores presentarán sus cuentas de créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — María A. Romano de de Vitta.

$5.60 Dic.23-11919-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que habiendo proyectado enajenar a INDUSTRIAS YUVENA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, el establecimiento comercial que en el ramo de fábrica de calzado de paño y lona tengo instalado en la casa N.o 1827 de la calle Galicia, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que se presenten en el mismo local con el justificativo de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 5 de 1944. — Rafael E. Tempesta.

$11.20 Dic.22-11873-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor ISRAEL LAUTENBERG dejó de pertenecer a la casa de comercio que gira en esta plaza en la calle Galicia 1456 en el ramo de fábrica de calzados, bajo la denominación "Móvil". Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal al señor Israel Lautenberg, calle Arenal Grande 1959 Ap 5. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — Israel Lautenberg.

$11.20 Dic.22-11882-v.en.10.

PROPIEDADES UNIDAS S. A.

De acuerdo con el artículo 16 inciso A), de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea anual ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes a las 16 horas a fin de considerar el balance general cerrado al último ejercicio, y que tendrá lugar en la calle Ituzaingó N.o 1309. 2.o piso ap. 5. — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — El Secretario.

$9.00 Dic.15-11636-v.en.3.

CASAS Y TERRENOS S. A.

De acuerdo con el artículo 16 inciso A), de los estatutos sociales, se convoca a los señores acionistas para la asamblea anual ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes a las 16 y 30 horas a fin de considerar el balance general cerrado al último ejercicio, y que tendrá lugar en la calle Ituzaingó N.o 1309, 2o. p'so, ap. 5. — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — El Secretario.

$9.00 Dic.15-11637-v.en.3.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

(Cerrito N.o 425)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos solares: Jacinto Argomaniz: Domiciliado Arturo Prat 3751 de esta Capital; padrón N.o 127424, 24.a sección judicial, solar N.o 103 de la manzana J, del plano levantado por el agrimensor José P. Astigarraga en Octubre de 1926 y ubicado con frente a la calle Arturo Prat. Agusto Alonso: Domiciliado Rivadavia 2026 de esta Capital, padrón N.o 161697, 9.a sección judicial, solar N.o 37, del plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde en Marzo de 1335 y ubicado con frente a la calle A entre camino de Las Tropas y camino al Paso de Calpino Mario Blixen: Domiciliado Rivera 1930 Apto. 3 de esta Capital, padrón N.o 157824., 10.a sección judicial, solar N.o 28 de la manzana G. del plano levantado por el agrimensor Angel Filippini en Febrero de 1935 y ubicado con frente a la calle José María Charry. Antonio Catarino: Domiciliado Camino Carrasco N.o 10 de esta Capital, padrón N.o 157655, 10.a sección judicial, solar N.o 7 de la mandaza A, del plano levantado por el agrimensor Angel Filippini en Febrero de 1935 y ubicado con frente a la calle Amberes. Oscar M. Comdon: hoy Sucesión: Domiciliado 18 de Junlio 2090 de esta ciudad, padrón N.o 140626, 11.a sección judicial, solar N.o 16 del plano levantado por el agrimensor M. E. Avilés el 8 de Febrero de 1919 y ubicado con frente a la calle Iberia. — Diciembre 13 de 1944

$36.00Dic.15-11645-v.en.3.

BANCO DE COBRANZAS LOCACIONES Y ANTICIPOS

(Sarandí 402)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9099 de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el respectivo solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder respecto a ese inmueble ubicado en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, individualizado con el padrón N.o 113527 y señalado con el número cinco en el plano del agrimensor Raúl Bonino de Noviembre de 1923 aprobado con fecha 2 de Enero de 1924 situado con frente a la calle Nápoles entre Cicerón y Abipones (Barrio Bella Italia), señores Torcuato Ferreira y Clotilde Carbajales domiciliados en la calle Nápoles N.o 3539.

$18.00 Dic.15-11626-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He transferido a la firma SERRANO y Cía., calle 25 de Mayo N.o 620, los negocios de taller de arte y decoraciones que poseía en la calle Misiones N.o 1327. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — Pablo Serrano.

$6.00 Dic.15-11567-v.en 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se notifica a los acreedores de la firma MARIA ISABEL DE ARCE DE SPERONI, establecida con farmacia denominada "Farmacia Silveira", en la calle Rivadavia N.o 2200, para que dentro de los treinta días presenten al señor Antonio Páez Guerrero, Av. Gral. Flores 4003, los justificativos de sus créditos.

$6.00 Dic.15-11548-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del Sr. Costas Cabezas he vendido mi comercio de provisión de comestibles ubicado en la calle Sierra N.o 1766, de esta ciudad, al señor HUGO H. PESSINA. — Montevideo, Diciembre 16 de 1944. — Trifón E. Cabral. — Hugo H. Pessina.

$5.60 Dic.20-11798-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al Sr. CARLOS M. SORIA mi café y bar sito en Ramón Anador N.o 3794, según ley del 26|9|904. Interv.: Oficina Palumbo Hnos., Bul. Artigas 3678. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — Justiniano R. Pressa.

$5.60 Dic.20-11826-v.en.8.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio del "Lavadero Nacional de Lanas e industrias Anexas, S. A." y en cumplimiento del art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local del establecimiento, calle Constitución N.o 1648, el día 5 de Enero de 1945 a las 19 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del balance y memoria al 30 de Setiembre de 1944; 2.o Elección de un miembro del Directorio y del Síndico de la Sociedad; 3.o Aumento del capital social, de conformidad con el artículo 12 de los estatutos. — Montevideo, Diciembre 16 de 1944. — La Secretaría.

$15.00 Dic.20-11805-v.en.9.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

AVISO

Desviación de la vía Cardoso

Se pone en conocimiento del público que no habiendo sido posible, por dificultades de último momento, habilitar la nueva vía en la desviación de la Estación Cardoso el día 10 del corriente, como estaba anunciado, se procederá a la desviación de dicha vía y a la clausura de la Estación Cardoso el martes 26 del mes en curso.

En dicha fecha será abierta al servicio público la nueva Estación en el kilómetro 328 de la Extensión Norte, provista de embarcadero de ganado y demás servicios. — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — La Administración.

$4.80 Dic.20-11824-v.dic.27.

NIDERA URUGUAYA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el Directorio de Nidera Uruguaya, S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1944 a las 11 horas en el local social de la Compañía, calle 25 de Agosto 440, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1944; 2.o Elección de Directorio y Síndico; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — Roberto J. Haas, Presidente.

$7.00 Dic.20-11844-v.dic.28.

LA MOBILIARIA, S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre próximo a la hora 17 en nuestra sede social situada en Julio Herrera y Obes 1379. Orden del día: 1.o Tomar en consideración la memoria y el balance general e informe del Síndico; 2.o Integración del Directorio; 3.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea; 4.o Asuntos varios.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la oficina de la Sociedad hasta el día 25 de Diciembre próximo, inclusive, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944.

$10.00 Dic.20-11804-v.dic.26.

AVISO

Se hace saber a GUILLERMO A. NOSIGLIA, promitente comprador del solar 18, de la manzana 138, del balneario Parque del Plata, y a MIGUEL PABLO KOTULLA, promitente comprador de los solares 18, 19 y 20, de la manzana 24, del mismo balneario, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el Art. 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa, referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1944. — Por "Parque del Plata" S. A.: Juan C. Viapiana.

$12.00 Dic.11-11425-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano Dr. Francisco del Campo, he prometido vender al Sr. ERICH MICHEL, mi comercio de lechería y venta de productos de granja, establecido en esta ciudad calle Bartolito Mitro 2602, (ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores escribanía Dr. del Campo, calle Carlos Roxlo N.o 1386. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — Walter Blitz. — Erich Michel.

$8.40 Dic.21-11835-v.en 9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene que se disolverá la sociedad "Calvo y Compañía", del ramo panadería; retirándose el socio Angel Fojo. LIBORIO ELORIAGA tomará a su cargo el activo y pasivo correspondiente al local calle Molinos de Raffo 315, y MANUEL CALVO, el activo y pasivo de los locales calles Lincoln 1549 y C. Raíz 1634. Manuel Calvo venderá estos últimos comercio a la Sociedad "MANUEL CALVO y COMPAÑIA", integrada por Manuel Calvo, Andrés Regueiro, Enrique Santalla Lago, Francisco Grulja, Alberto Tremesagues y Miguel Fuster. Conforme ley 26 Set. 1904, se emplaza acreedores presentarse con créditos en Lincoln 1549 dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944.

$12.00 Dic.21-11831-v.en 9.

"FIRPO, METKOWSKI Y CIA. LDA." SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

De conformidad con el Art. 6.o del decreto-ley N.o 8.992 de 26 de Abril de 1933 y a sus efectos, se hace saber al público y al comercio que los Sres. FRANZ METKOWSKI, MANUEL FIRPO, GERONIMO IZETTA y ANDRES DEUS (hijo), constituyeron la sociedad comercial de responsabilidad limitada "Firpo, Metkowski y Cía Lda." en los términos que se expresan en el extracto siguiente: 1.o Que fué constituída en escritura de fecha 7 de Diciembre de 1944, autorizada en Montevideo, por el escribano Gustavo R. Laborde. 2.o Que la constituyen cuatro socios que lo son Franz Metkowski, Manuel Firpo, Gerónimo Izetta y Andrés Deus (hijo) los cuatro casados, mayores de edad, domiciliados en este Departamento de Montevideo, casa N.o 5033 del camino Carrasco, casa N.o 2561 de la avenida Bolivia, casa N.o 5195 del camino Carrasco y casa N.o 1471 de la calle Minas, respectivamente. 3.o Que es de naturaleza comercial y de responsabilidad limitada, su objeto o ramo es "Fabricación y venta de ladrillos, ticholos, tejas y en general cerámica y toda clase de artículos de construcción y anexos" 4.o Que la sociedad se denominará "Fábrica de Ladrillos La Nueva", y girará bajo la firma "Firpo, Metkowski y Cía. Lda.". 5.o Que la sociedad tiene su sede en este Departamento de Montevideo, actualmente en la casa N.o 4604 del camino Carrasco. El Consejo de Administración lo componen los cuatro socios ya nombrados, cuyos domicilios están citados en el N.o 2 de este extracto. 6.o Que el capital social es de 371.450 pesos 57 cts., integrados, aportados por partes iguales, o sean 92.862 pesos 54 cts. cada socio. El capital social aumentable en 278.549 pesos 83 cts. o sea hasta integrar un capital total de $ 650.000. 7.o Que el Consejo de Administración lo constituyen los cuatro socios ya nombrados, y ejercen la administración de la sociedad; tienen facultades iguales todos los socios; ejerciendo, por tanto, cada uno de ellos, la representación de la sociedad, independientemente. En cuanto al uso de la firma social, lo tendrán dos socios conjuntamente; pudiendo, solamente así, obligar a la sociedad. El consejo de administración sesionará lo menos una vez al mes, para tratar considerar y resolver las cuestiones administrativas y ejecutivas, y realizará lo menos una asamblea anual, conforme al régimen que se establece en la escritura social y especialmente en las cláusulas 5.a, 6.a, 8.a, 9.a, 10, 11, 12, 13, 14 y 16. 8.o Que el fondo de reserva, contabilidad, ganancias y pérdidas, sueldos, libros, están sujetos al régimen establecido en dicha escritura social y especialmente en las cláusulas 10, 11, 14 y 23. 9.o Que el plazo social es de 10 años a contar del 1.o de Octubre de 1944 o sea hasta el 30 de Setiembre de 1954; plazo prorrogable por períodos sucesivos de 5 años y por la sola resolución unánime del Consejo Administrador en los términos establecidos en la cláusula 15 del contrato social. 10 Que en las cláusulas 17 al 24 inclusive, se establece lo referente a la liquidación, muerte e incapacidad de socios, manera de ventilar las cuestiones entre los socios, etc. 11 Que el contrato social que se extracta, está inscripto en el Registro de comercio del Juzgado Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno, el 18 de Diciembre de 1944 con el N.o 114 al folio 345 y sgts. del Lo. 1 de contratos sociales. Queda con estas publicacoines cumplido lo dispuesto 6.o del decreto-ley N.o 8.952 de 26 de Abril de 1933. — Freuz Metkwski. — Manuel Firpo. — Gerónimo Izetta. — Andrés Deus (hijo).

$18.00 Dic.21-11843-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a la "FABRICA AMERICANA DE CAUCHO RESPONSABILIDAD LIMITADA" En formación la fábrica de artículos de goma de mi propiedad instalada en la calle Hocquart N.o 2065 bis de esta ciudad. Acreedores presentarán justificativos de sus créditos en la misma. Ley 26|IX|904. Montevideo, dieciocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Raúl Oyhantcabal.

$8.40 Dic.21-11838-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don TOMAS JUAN PONCE, el comercio que en el ramo de panadería gira a mi nombre en el pueblo de Cufré, departamento de Colonia, con la denominación "Panadería el Sol". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo que fija la ley de 26 de Setiembre de 1904, en la escribanía de don Ricardo González Arce en Nueva Helvecia. — Cufré, Dpto. de Colonia, Diciembre 7 de 1944 — Narcizo Eusebio Corales. — Tomás Juan Ponce.

$11.20 Dic.21-11837-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a MANUEL ISABELINO FERNANDEZ CRUZ, el comercio de almacén y anexos que tenía instalado en pueblo Olimar, mi esposo Zulange Arévalo. Presentarse acreedores en mi domicilio. — Pueblo Olimar, Diciembre 12 de 1944. — Juana Fernández de Arévalo.

$6.90 Dic.16-11655-v en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 28 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a LUIS LOPEZ SUAREZ y EMILIO LOPEZ RIBEIRO, la carnicería sita en la calle Juan Paullier 2172, emplazando a los que se consideran acreedores para que comparezcan dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — Isidoro Lamas. — (Escribanía Domínguez, 18 de Julio 1578)

$9.00 Dic.16-11678-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a la sociedad formada por los señores JULIO ROBERTO AMORIN JULIO y LUIS AGUIRRE las existencias, muebles y útiles y todo el activo y pasivo de la imprenta que tenía instalada en el pueblo de Libertad, sexta sección judicial del Departamento de San José A los efectos legales los acreedores deberán presentarse en el estudio del Esc Américo Huarte, en la ciudad de San José calle Rincón número 665. — San José, Noviembre 30 de 1944. — Juan Carlos Krause — Luis Aguirre. — Julio R. Amorín Sosa — Julio C Aguirre.

$16.00 Dic.16-11616-v en.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender al señor DAOIZ SAN MARTIN MACHADO el taller de herrería y carpintería que tengo instalado en esta ciudad avenida General Rivera esquina Ituzaingó. — Rocha, Diciembre 7 de 1944 — Alfonso San Martín — Daoiz San Martín

$12.00 Dic.16-11615-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he resuelto vender las instalaciones del comercio que gira en esta plaza en la casa N.o 3332 de la calle Ovarvide Se hacen estas publicaciones conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904 Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos. (D Melgarejo, Rincón 430, escritorio 3). — Jacinta Acosta de Cuello

$9.00 Dic.16-11593-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don ROBERTO RODRIGUEZ LONGO, el negocio que en el ramo de carnicería tengo instalado en la calle Uruguayana, N.o 3392 Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Buenos Aires N.o 494. — Montevideo, Diciembre 13 de 1944. — Alberto González González

$9.00 Dic.16-11668-v en 4

AVISO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta a los Sres. ADOLFO GONZALEZ y MANUEL MARQUEZ mi comercio establecido en el kiosko 191 del Mercado del Puerto, de esta ciudad Acreedores presentarse en 20 días con los justificativos de sus créditos a Escribano Raxach Sarandí 444, esc 12 — Antonio Vignoli — Montevideo Diciembre 15 de 1944

$9.00 Dic.19-11749-v en.8.

COMPAÑIA AGRARIA, GANADERA, FINANCIERA, INDUSTRIAL (C. A. G. F. I.), SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido en el art. 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 28 a las 17 horas en el local de la calle 25 de Mayo 417, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de las gestiones de formación de la Sociedad: 2.o Adquisición del inmueble rural empadronado con el N.o 6729, del Departamento de Canelones, por el precio de $ 64.000.00; 3.o Novación de la hipoteca rural N.o 259 serie B, que grava dicho inmueble a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (art. 12 de los estatutos) deberán depositar en las oficinas de esta Sociedad sus acciones o certificados provisorios o recibo bancario de depósito de las mismas con tres días de anticipación al día fijado para la realización de la asamblea.

$12.60 Dic.18-11745-v.dic.28.

"ORION", SOCIEDAD CINEMATOGRAFICA URUGUAYA, LIMITADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 6 de Noviembre de 1944, en esta ciudad, ante el escribano Jorge Carbonell y Migal, los señores JUAN N ROCA, ALBERTO R ROCA, ROMAN VISOLY BARRETO, MATEO J. MAGARIÑOS DE MELLO, MARIO GIAMPIETRO, HOMERO MARTINEZ MONTERO, HUMBERTO GIAMPIETRO y ANTONIO G BALDIZAN constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada Sede: ciudad de Montevideo Objeto: explotación comercial de la industria cinematográfica en todas sus formas, por cuenta propia o de terceros, adquirir, arrendar, enajenar, gravar con derechos reales y administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos, patentes, parte o la totalidad de otros comercio y sociedades y efectuar todos los actos comerciales y financieros relativos al fomento y desarrollo de sus propios negocios, considerándose esta enumeración meramente enunciativa. Razón social: "Orión" Sociedad Cinematográfica Uruguaya, Limitada. Capital social: ciento veinte mil pesos, aportados por útiles y máquinas, según inventario protocolizado y dinero en efectivo entregado en el acto de la escrituración. Directorio: lo constituyen todos los socios Administración: a cargo de un Comité Ejecutivo integrado por un Presidente Director, supervisor responsable, un Director Tesorero y un Director Secretario. Uso de la firma: a cargo del Presidente Director. Duración: cinco años a partir de la fecha del contrato, plazo prorrogable tácitamente por períodos anuales Balances: anuales El contrato de sociedad fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 13, folio 66 v. del tomo 9, en fecha 15 de Noviembre de 1944

$22.00 Dic.18-11717-v.dic.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, resolvimos disolver la sociedad "Llano y Correa Hermanos", con café, fonda y bebidas alcohólicas en General Flores 2502 haciéndose cargo del activo y pasivo DONATO LLANO Plazo ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 4 de 1944 —Donato Llano Chavarri. — Victoriano y Cándido Correa Lafri.

$6.80 Dic.11-11442 v.dic.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Pongera, Paraguay 1259, interviene: MATIAS GOMEZ compra el comercio de almacén de comestibles, sito en calle José L. Terra 3201. Acreedores presentarse en referido comercio Ley 26 de Setiembre de 1944. — Montevideo, Diciembre 5 de 1944. — Serafín Constenla. — Matías Gómez.

$6.80 Dic.11-11423-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender a MANUEL RENDO, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Comercio 1809 Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Diciembre 7 de 1944 — Saturnino Icardi Canzani

$6.80 Dic.11-11449 v.dic.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JOSE y ADOLFO NIETO la fonda y bebidas alcohólicas, establecida en Juncal 1599 Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo Diciembre 1.o de 1944 — Carmen Amigo de Sánchez.

$6.80 Dic.11-11447-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que el contrato social de la Sociedad "Fábrica Nacional de Cortinas" Sociedad de Responsabilidad Limitada con sede en la calle Cerro Largo número 990, que fué autorizado por el escribano Rafael Howard Fuller, el 19 de Julio del año 1943, y cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 46, al folio 127 v. del libro 1.o, fué modificado por escritura que también autorizó el citado escribano en escritura de fecha diecisiete de Noviembre del corriente año, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno con el N.o 106 al folio 326 v. al 330 v. del libro N.o 1 de contratos sociales, estableciéndose por esta última escritura entre otras las siguientes modificaciones al contrato social: A) La cláusula 6.a del contrato social quedó sin efecto en todas sus partes estableciéndose en su lugar que la sociedad tendrá un directorio que estará compuesto por los socios que integran la sociedad, los Directores Federico Clemente Crocker y Allen Osborne Crocker serán a su vez los administradores de la sociedad. El Directorio se reunirá por lo menos una vez al mes, las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos en todos los casos, para formar quórum bastarán dos directores presentes, con los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director. Las facultades del Directorio son entre otras las siguientes: Velar por la buena marcha de la sociedad, aprobar la gestión de los administradores; nombrar, tomar y destituir obreros, empleados, técnicos, convenir salarios, honorarios, distribuir las utilidades anuales; llamar a asamblea de socios, resolver las dudas que hubiere en la interpretación del contrato social y las situaciones no previstas en el mismo, enajenar, adquirir y arrendar toda clase de bienes, representar a la sociedad, conferir mandatos y revocarlos; el Directorio tendrá el uso de la firma social, la que será ejercida independientemente o conjuntamente por los señores Federico Clemente Crocker y Allen Osborne Crocker; la Sociedad podrá tener un gerente; B) La cláusula octava del contrato se sustituyó por la siguiente: Las utilidades anuales se distribuirán en la siguiente forma: A) De las utilidades se deducirá un 5 o|o para fondo de reserva legal II) Los porcentajes que el Directorio destine a fondos de reservas especiales; III) Un porcentaje no mayor del 30 o|o ni menor de un 10 o|o para los Directores; B) El saldo que resulte una vez deducidos los porcentajes a que se refieren los apartados I, II, III, de esta cláusula se repartirá entre los socios en proporción a las utilidades. Las pérdidas si las hubiere se imputarán primero a los fondos de reserva y después al capital en proporción a los aportes de cada socio. C) La cláusula novena se modifica en lo siguiente, bastará solamente para la primera asamblea solamente la concurrencia de dos socios, sean estas asambleas ordinarias o extraordinarias. D) La cláusula undécima se modificó estableciendo que las cuotas sociales son divisibles no pudiendo ser cedidas a terceros extraños, total o parcialmente sin el consentimiento de los demás socios E) La cláusula décimasegunda se modificó estableciendo que: la sociedad terminará y se liquidará I) Por la pérdida del 75 o|o del capital social. II) Cuando antes de terminar el plazo de duración de la sociedad así lo soliciten dos socios III) En todos los casos previstos por las leyes. IV) Por la renuncia simultánea de dos de sus directores. V) Por el vencimiento del plazo por el cual fué constituída. La sociedad no terminará por el fallecimiento de un socio, sino que continuará con los herederos quienes nombrarán una persona que los represente a todos en la sociedad A los efectos de la ley N.o 8.992, de creación de sociedades de responsabilidad limitada se hace la presente publicación.

$54.00 Dic.23-11913-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los Sres CHUNG LING y CIA, mi café y beb alcohólicas, sito en cam Maldonado N.o 1902, según ley del 26|9|904 Interv Oficina Palumbo Hnos. (Bul. Artigas 3678) — Montevideo, Diciembre 11 de 1944 — Angel Secondo

$6.40 Dic.13-11529-v en 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a SILVERIO CASOTTI el comercio almacén de comestibles despacho de bebidas y tienda de mi propiedad ubicado en Chamizo tercera sección de San José Los acreedores presentarán sus créditos en el local del comercio en el término legal San José, Diciembre 13 de 1944. — Silverio Casotti. — Isaac C Fierro.

$9.00 Dic.18-11734-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Rafael Howard Fuller, el 17 de Noviembre de 1944, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Comercio, que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 136 al folio 410 v. a 412 del libro N.o 2 de contratos sociales, el señor Ricardo Podera, cedió su cuota social y todos los derechos emergentes de la misma que tenía en la sociedad "Fábrica Nacional de Cortinas Sociedad de Responsabilidad Limitada" hoy con sede en la calle Uruguay N.o 948, cuyo contrato constitutivo autorizó el escribano precitado, y cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 46 al folio 127 del libro primero de contratos sociales, a los señores FEDERICO CLEMENTE CROCKER y ALLEN OSBORNE CROCKER, a los efectos de la ley N.o 8.992 de creación de sociedades de responsabilidad limitada.

$14.00 Dic.23-11912-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Rafael Howard Fuller, el 17 de Noviembre de 1944, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Comercio, que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 137 al folio 412 v. a 414 v. del libro N.o 2 de contratos sociales, el señor Carlos María Ghiringhelli, cedió su cuota social y todos los derechos emergentes de la misma que tenía en la sociedad "Fábrica Nacional de Cortinas Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede en la calle Cerro Largo N.o 990, cuyo contrato constitutivo, autorizó el precitado escribano y cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 46 al folio 127 del libro primero de contratos sociales, a los señores FEDERICO CLEMENTE CROCKER y ALLEN OSBORNE CROCKER, a los efectos de la ley N.o 8.992 de creación de sociedades de responsabilidad limitada.

$14.00 Dic.23-11914-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Rafael Howard Fuller, el 17 de Noviembre de 1944, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Comercio, que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 137 al folio 412 v. a 414 v. del libro N.o 2 de Contratos Sociales, el señor Carlos María Ghiringhelli, cedió su cuota social y todos los derechos emergentes de la misma que tenía en la sociedad "Fábrica Nacional de Cortinas Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede en la calle Cerro Largo N.o 990, cuyo contrato constitutivo, autorizó el precitado escribano y cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 46 al folio 127 del libro primero de contratos sociales, a los señores FEDERICO CLEMENTE CROCKER y ALLEN OSBORNE CROCKER, a los efectos de la ley N.o 8.992 de creación de sociedades de responsabilidad limitada.

$14.00 Dic.23-11914-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público ponemos en conocimiento que por ante el escribano Armando Racine hemos prometido vender a los señores ORLANDO NIEVES OTTON PEREZ y RODOLFO WASHINGTON PERRONE LAURINO, el negocio que en el ramo de "Bar y billares" tenemos establecido en la calle Constitución N.o 2350. Los acreedores podrán pasar en horas hábiles por dicho negocio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — Manuel L. López. — Bernardino C. Paiva (hijo)

$9.60 Dic.18-11516-v.en.2.

VENTA

Hago saber a efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometí vender a la asociación INSTITUTO DE ENSEÑANZA GENERAL, la chacra de mi propiedad, en el Manga, 11.a sec. de este Depto., dedicada a agricultura, viñedos y frutales con instalaciones para bodega. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, de 10 a 12, en la escribanía Romero Tajes (Zabala 1416) dentro del término de 30 días, contados desde el inmediato siguiente a la primera publicación de este aviso. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1944. — José Blanco Lorenzo.

$16.00 Dic.11-11428-v.en.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, resolvimos disolver la sociedad "Rodríguez y Rendo", con almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en Piedras 544, haciéndose cargo del activo y pasivo JOSE RODRIGUEZ. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 6 de 1944. — José Rodríguez. — Manuel Rendo.

$6.80 Dic.11-11448-v.dic.30.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y público en general que Eduardo Sassón integrante de la razón social "Sassón Hermanos" ha dejado de pertenecer a la misma por disolución parcial de sociedad otorgada en escritura que autorizó el Esc. Luis A. Boretti el 4 de Diciembre del año en curso. La sociedad bajo la misma razón social continuará integrada por JOSE y ENRIQUE SASSON. — José Sassón — Enrique Sassón. — Eduardo Sassón.

$10.20 Dic.11-11432-v.dic.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Oficina Panzera, Paraguay 1259, interviene: KEVORK MARTAYAN, compra la cuota parte social que le correspondía en la sociedad "Djinpepikian y Martayán", establecida con comercio en los ramos de almacén, lechería, frutas y verduras, en la calle Pedro Bustamante 1295. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 5 de 1944. — Abraham Djinpepikian — Kevork Martayán.

$6.80 Dic.11-11422-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a FRANCISCO y GUADALUPE DENIS el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Colonia 1463 bis. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1944. — Juan Brina.

$6.80 Dic.11-11446-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a RAMON y EDUARDO ORDOÑEZ, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Brandzen 2600. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 30 de 1944. — Manuel Gómez García.

$6.80 Dic.11-11444-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que el 20 de Noviembre del corriente año autorizó el escribano Francisco V. Irazoqui, don Juan Carlos Brito del Pino cedió a don GERARDO RAMOS AMOR, sesenta "participaciones sociales" de las que le corresponden como socio en la "Droguería Surraco Sociedad Limitada" con sede en esta plaza. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10 de la ley N.o 8.992. — Montevideo, Diciembre 5 de 1944.

$10.20-Dic.11-11429-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender a los señores JOSE y ADELINO FERREIRA, el comercio que en los ramos de peluquería, venta de cigarrillos, loterías y quinielas, gira en esta ciudad en la calle Convención N.o 1391, bajo la denominación de "Casa Zibechi" de Vicente J. Zibechi (hoy su sucesión). Acreedores presentarse en el referido comercio dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Diciembre 6 de 1944. — Por sucesores de Vicente J. Zibechi: Alberto Zibechi.

$13.60 Dic.11-11463-v.dic.30.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS SOCIEDAD ANONIMA

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos se convoca (primera convocatoria) a asamblea general ordinaria, para el día 30 de Diciembre de 1944 a las 16 horas en la oficina de la Compañía calle Juncal N.o 1414 (escritorio 23) para tratar el siguiente orden del día 1.o Considerar: a) La memoria anual del Directorio; b) Balance y cuentas e informe de la Comisión de Cuentas; 2.o Nombramiento de Comisión de Cuentas. — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — El Secretario

$9.00 Dic.13-11610-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que de acuerdo a compromiso subscripto, el Sr. Hipólito Lozano ha prometido vender al Sr. EULOGIO C. FERNANDEZ, su establecimiento de almacén sito en la calle Marcial y Soriano, Dolores. Se emplaza a los acreedores para que concurran con sus comprobantes al comercio referido, dentro de 30 días. — Dolores. Diciembre 4 de 1944. — Hipólito Lozano.

$6.40 Dic.11-11441-v.dic.30.

MODIFICACION DEL CONTRATO DE LA SOCIEDAD "ALDAO, MANTARAS Y CASTELLS, LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano Alberto Herrera Reyes el 12 de Diciembre corriente e inscripta al día siguiente con el N.o 30 del Libro 9.o de Contratos Sociales en el Registro de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno se modificó el contrato de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Aldao, Mantaras y Castells Limitada" en cuanto a la fecha a la cual se harán los balances generales anuales, y a la vez se ratificó el balance general hecho al 31 de Diciembre de 1943 y la resolución de la asamblea social que resolvió hacerlo en esa fecha. Lo que hacemos público en cumplimiento y a los efectos de lo que prescribe el artículo 6.o del decreto-ley 8992 de fecha 26 de Abril de 1933. — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — José Aldao — Vital Eduardo Mántaras Rogé. — Raúl Castells.

$14.50 Dic.15-11632-v.dic.27.

LA EDIFICADORA URUGUAYA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo a lo dispuesto por el decreto-ley 8992 de Abril 26 de 1933 se comunica que por escritura autorizada el nueve de diciembre corriente por el escribano don Alberto C. Areco, inscripta en Montevideo en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, con fecha 12 de Diciembre corriente con el N.o 110 del folio 337 al folio 339 del Libro N.o 1 de "Contratos Sociales" el doctor Carlos Bellini Hernández cedió a don Miguel Angel Craviotto con domicilio en esta ciudad en la casa de la calle Duvimioso Terra señalada con el N.o 1299 su cuota parte en la referida sociedad, con el consentimiento del único socio don Luis Vaisse, quedando don Miguel Angel Craviotto de Director-Administrador de la sociedad con el uso de la firma y la representación social y la total suma de facultades y derechos que tenía en ella el doctor Carlos Bellini Hernández. — Montevideo, Diciembre 13 de 1944. — Carlos Bellini Hernández. — Luis Vaisse. — Miguel Angel Craviotto.

$14.00 Dic.15-11640-v.dic.27.

EL PAIS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos, convócase a asamblea general extraordinaria que se realizará el día 4 de Enero de 1945 a las 11 y 30 horas en el local social Plaza Libertad 1168, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de Administrador del diario "El País".

Se previene que, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, los accionistas que hayan de intervenir en la asamblea deberán inscribir las acciones en el registro que, llevado al efecto, permanecerá abierto en el local social hasta cinco días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$4.80 Dic.23-11924-v.dic.27.

MOLINOS SAN JOSE S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Diciembre de 1944, a la hora 17, en el local del Centro Comercial e Industrial de San José calle 18 de Julio N.o 573, para tratar la siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea y practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse. 2) Lectura del acta de la asamblea anterior 3) Informe del Sr. Síndico 4) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades del tercer ejercicio terminado el 31 de Octubre 1944. 5) Elección de tres Directores titulares y seis suplentes para el 4.o y 5.o ejercicios.

Se previene a los Sres. accionistas: A) Que para constituirse la asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado (Art. 35). B) Que los accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la Sociedad hasta cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea (Art. 38). C) Que en el acto de inscribirse deberán depositarse las acciones o certificado de depósito bancario (decreto del Ministerio de Hacienda, del 16 de Julio 1943) — San José Diciembre 4 de 1944. — Andrés Ruiz hijo, Presidente — Pedro F. Cerdeña Secretario

$27.00 Dic.9-11404-v.dic.27.

DIARIO RURAL S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 40 de los estatutos sociales, el Directorio de Diario Rural S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1944 a la hora 11, en el local social Av. Gral Rondeau 1596, a fin de tratar la siguiente orden del día: A) Modificación de los estatutos. B) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$6.00 Dic.18-11750-v.dic.29.

COMPROMISO DE COMPRAVENTA

A los efectos de la ley comercial, comunico al comercio y al público en general que con fecha 25 de Noviembre del corriente, comprometí en venta mi almacén y lechería ubicada en calle Durazno N.o 1018 a los señores DOMINGO y SABATINO PETRACA. El activo y pasivo queda por cuenta del señor José Pugliese, siendo su domicilio Durazno 1018. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1944. — José Pugliese. — Domingo Petraca. — Sabatino Petraca.

$9.60 Dic.6-11295-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta a la sociedad BARCIA y Cía. en formación, la fábrica y elaboración de cigarrillos, cigarros, tabacos y anexos que tengo establecida en la calle Guaviyú N.os 2566 y 2568 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos, en la casa N.o 464 de la calle Cerrito de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 22 de 1944. — Ernesto Francisco Barcia.

$10.20 Nov.28-10994-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que dejaré de pertenecer a la sociedad "ESPOSITO y BARCELLOS" establecida en esta ciudad, calle Yaguarón N.o 1256, por lo que llamo a todos los que tengan créditos contra mi persona para que se presenten a la Gerencia de dicha sociedad, dentro del plazo de treinta días. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre de 1944. — Arístides Barcellos.

$9.60 Dic.9-11403-v.dic.28.

AVISO

Hacemos saber que hemos prometido vender a MOISES SCHARF la tienda y zapatería en esta Capital, calle Colorado 2201 y emplazamos a los que se consideran acreedores. — Montevideo, Setiembre 29 de 1944. — Raquel Grostein. — Israel Kaplan. — (Escribanía Abel G. Domínguez, 18 de Julio 1578).

$6.40 Dic.9-11364-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don JOSE RUBENS ALVAREZ, el establecimiento que gira en esta ciudad en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar. Los acreedores deberán presentar sus créditos dentro de treinta días, en la escribanía de Uslenghi, en Pando, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Noviembre 20 de 1944. — Carlos Vanzuli Olden.

$9.60 Dic.9-11365-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por ley de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor CRESCENCIO HERMOGENES FIGUEREDO, el comercio que en los ramos de almacén y anexos tengo establecido en esta ciudad, Barrio Las Delicias. Los justificativos de los créditos deberán presentarse en la escribanía de Indalecio Perdomo calle José E. Rodó 571 de esta ciudad. — Minas, Diciembre 2 de 1944. — Adán Miguel.

$9.60 Dic 9-11366-v.dic.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos disolver la sociedad "Burgo, Núñez y Cheda", con café y bebidas alcohólicas en 25 de Mayo 441 y con fiambrería y despensa en B. España 2456, desligándose Clemente Núñez y haciéndose cargo del activo y pasivo SANTIAGO BURGO y VICENTE CHEDA. Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — Clemente Núñez. — Santiago Burgo. — Vicente Cheda.

$9.60 Dic.13-11515-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público, a los efectos previstos por el Art. 492 del Código de Comercio, que, por escritura que autorizó el escribano Héctor A. Viana el 7 de Diciembre de 1944, fué disuelta totalmente la sociedad en comandita "CAMPOMAR HERMANOS", con domicilio en esta Capital, camino Coronel Raíz N.o 1950 (Peñarol), que tenía por objeto la fabricación mecánica y venta de ladrillos, ticholos, tejas y productos y artículos similares e integraban como únicos socios don Miguel, don José y don Juan Campomar.

$11.20 Dic.22-11878-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, doy noticia que he prometido vender a los señores EDUARDO y RINALDO DUHART, la fábrica de rodados y anexos que poseo en la calle 20 de Febrero N.o 2614 de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 4 de 1944. — Juan Duhart.

$6.40 Dic.6-11292-v.dic.26.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales hacemos saber que por escritura que en Montevideo y con fecha 12 de Agosto de este año autorizó el escribano Raúl Rial, cuya copia está inscripta en Montevideo, el día 26 de Agosto último, con el N.o 79 en el folio 270 del Libro N.o 2 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, constituimos una sociedad de responsabilidad Limitada de la que informa este extracto: Socios: Ricardo Andrés Bernotti Clavelli y Raúl Montellano, solteros, mayores y argentinos: Objeto: Explotación de transmisión de propaganda, avisos, programas, espectáculos de radiodifusión y toda actividad conexa y especialmente se hará cargo de la explotación de la broadcasting que funciona en el Departamento de Colonia, bajo el nombre Radio Popular y con la característica "C. W. 1". Razón y domicilio: La razón es "Radio Popular Limitada" y el domicilio, en la ciudad de Colonia. Capital: veinticinco mil pesos aportados por partes iguales: Plazo: veinte años: administración: a cargo indistinto de los socios, salvo las facultades del Directorio y asamblea: balances y disolución: Se practicará balance anualmente y la sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de alguno de los socios. — Ricardo A. Bernotti — R. Montellano.

$18.00 Dic.14-11550-v.dic.26.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO.

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que el señor Delmiro Costa propietario de la Cabaña Costa en el Depto. de Florida, ha solicitado de la Oficina de los Registros Genealógicos que, en virtud de haber extraviado los certificados originales, se le expidan duplicados de los certificados de inscripción correspondientes a los siguientes productos:

Raza Holando Uruguaya

Macho H. B. U. 740 R. P. 221. Nacido el 10 de Julio de 1937.

Macho H. B. U. 772 R. P. 223. Nacido el 28 de Setiembre de 1937.

Hembra H. B. U. 1699 R. P. 6. Nacido el 21 de Noviembre de 1942.

Macho H. B. U. 1907 R. P. 7. Nacido el 20 de Junio de 1942.

$15.00 Dic.9-11386-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general que por motivos de salud he resuelto clausurar el día 31 de Diciembre del año en curso, la casa de comercio que en los ramos de herrería y carpintería tengo establecida en esta ciudad, en la calle Florida esquina Treinta y Tres, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos, a fin de hacerlos efectivos. — Meló, Noviembre 29 de 1944. — J. Horacio Rodríguez.

$13.60 Dic.5-11266-v.dic.26.

AVISO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público en general, que hemos prometido vender al señor JOSE MARIA AMERICO BERMUDEZ, el comercio que en el ramo de venta de pan, tenemos establecido en la casa núm. 3666 de la Avda. 8 de Octubre de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en el domicilio indicado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1944. — Cal y Bermúdez.

$9.60 Dic.9-11402-v.dic 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio en general que don Ramón Martínez Rodríguez, ha resuelto disolver la sociedad comanditaria que tenía con los señores: Mario, Juan, Pilar, Raúl y Antonio do Campo, para la explotación de la industria arenera en general y bajo la razón social de "Arenera Martínez y Cía." con sede en esta ciudad, prometiendo enajenar la parte que le pertenece en la misma, a favor de sus socios MARIO, RAUL, JUAN y PILAR DO CAMPO, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo de la misma, quienes conjuntamente con Antonio do Campo, continuarán el giro ordinario de la expresada sociedad, pero bajo la razón social de "Arenera do Campo Hermanos". Se previene a todos los que se consideren acreedores que deberán presentar sus respectivos créditos dentro del plazo de treinta días, en la escribanía "Vero y Aneiros", Cerrito 455. — Montevideo, Diciembre 2 de 1944. — Ramón Martínez Rodríguez. — Mario do Campo. — Raúl do Campo. — Juan do Campo. — Pilar do Campo.

$22.40 Dic.7-11356-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los señores JUAN TARATUT, ANGEL TARATUT y JOSE PAMPIN GOLAN, han resuelto adquirir del cosocio Juan Rodríguez Mosquera su parte en la sociedad que tienen constituída bajo la denominación Imprenta Letras Editorial, ahciéndose cargo del activo y pasivo de la misma. Los que se consideren con algún derecho deben presentarse dentro de los treinta días en el domicilio social, Colonia 1679, Montevideo, dentro de las horas hábiles. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 4 de 1944. — Juan Taratut.

$12.00 Dic.7-11339-v dic.26.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "QUEGUAY - SOTO"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día, viernes 29 de Diciembre de 1944, a las 16 horas en el local, calle Cerrito 400, para tratar la siguiente orden del día: Memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1943 y aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas.

El registro de acciones se cerrará el día 27 de Diciembre 1944 a las 17 horas de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos.

$8.00 Dic.23-11936-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio oficinas Alberto Suárez, Convención 1537, hemos vendido al Sr. ANTONIO GARCIA, nuestro comercio de almacén, frutas y verduras, de Estivao 1908. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Diciembre 7 de 1944. — Julio y Delia Rey. — Antonio García.

$6.80 Dic.13-11487-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
"HOTEL FLORESTA"

En cumplimiento con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio en general y al público en particular, que la firma "Bellati y Sburlati", propietaria del Hotel Floresta, sito en Balneario "La Floresta" ha prometido en venta dicho comercio a "HOTEL CASINO FLORESTA SOCIEDAD ANONIMA", debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos a la escribanía V. Rodríguez Godoy, Treinta y Tres 1356, escritorio 35, dentro de los treinta días a los efectos de derecho. — Noviembre 30 de 1944. — José Sburlati. — Ricardo Bellati.

$13.60 Dic.5-11248-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se ha prometido vender a los señores HECTOR ESTEBAN SOLARI y RAUL BLUSTEIN, el comercio "Foto Faig", de esta plaza, avenida 18 de Julio 968 bis. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los acreedores, que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, en la escribanía de Armando Ortiz Rodríguez, calle Wáshington 287. — Montevideo, Diciembre de 1944. — Aida Virginia Seoane de Faig.

$10 20 Dic.5-11252-v.dic.26.

VENTA DE PENSION

He prometido vender a don EUGENIO DRAFTA mi comercio pensión ubicado en esta plaza, Piedras 494. Emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días, se presenten en la escribanía del señor Juan José Segundo, Sarandí 331 con los justificativos de sus créditos a deducir sus derechos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1944. — Cristana Gutiérrez Flores.

$6.40 Dic.6-11302-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a don PROSPERO RENE MUÑOZ, el comercio que en los ramos de provisión y anexos, tengo establecido en esta ciudad en la calle 25 de Mayo N.o ... con frente a la Plaza Independencia, emplazándose a todas aquellas personas que se consideren acreedores, a que se presenten con los justificativos de sus créditos en el citado comercio, dentro del plazo de treinta días. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Rocha, Noviembre 30 de 1944. — Nicolás Saviottl. — Próspero R. Muñoz.

$16.00 Dic.4-11218-v dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

María C. Rodríguez o María Clotilde Rodríguez Lueiro, prometió vender a ZELMAN BENCION EWENSON, el comercio de tienda establecido en esta Capital, avenida Italia N.o 3635. Acreedores presentarse al escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, apartamento 6. Ley de 26 de Setiembre de 1904.

$6.40 Dic.6-11278-v.dic.26.

VENTA

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 prometí vender el bar c. alcohólicas, calle Río Negro N.o 1675 a FAUSTINO GARCIA. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Noviembre 30 de 1944. — Serrano Gil y Cía.

$3.40 Dic.4-11201-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a ELENA GONZALEZ, mi comercio de lechería y panadería sito en Buxareo 1146. Acreedores en el mismo (ley de 1904). — Montevideo, Noviembre 30 de 1944. — Juan Guerrero.

$3.40 Dic.13-11471-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que prometí vender a don ATILIO ARRILLAGA SAFONS la bodega inscripta con el N.o 2693 ubicada en C. Mendoza. Presentarse al Esc. José F. Jaso Anchorena. Buenos Aires 479. — Luis Campomar.

$6.80 Dic.5-11228-v.dic.26.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la "Cooperativa Textil de Consumo Sociedad Anónima"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima "Cooperativa Textil de Consumo Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación. En Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, los abajo subscriptos, reunidos en la casa de la calle Pirineos número ciento sesenta y tres, siendo las diez horas resuelven, por unanimidad, previa amplia deliberación, constituir una sociedad cooperativa, con la denominación de "Cooperativa Textil de Consumo" y con el régimen que a continuación se establece.

CAPITULO I

Constitución, denominación, objeto, domicilio, duración y prohibición

Artículo 1.o El personal de las fábricas textiles organiza la cooperativa de consumos, cuya denominación será "Cooperativa Textil de Consumo", que se regirá por las disposiciones contenidas en los presentes estatutos.

Art. 2.o La Cooperativa tiene por objeto:

A) Influir favorablemente en la economía doméstica del personal de las fábricas textiles vinculando lo más directamente posible al productor y al fabricante con el consumidor.
B) Incorporar a las actividades de la Cooperativa todos los ramos de la producción, la industria y el comercio que conviniere a los intereses de la misma.
C) Establecer todos los servicios que se consideren beneficiosos para los socios, al efecto se considera consumo todo lo que el socio quiera utilizar para satisfacer sus necesidades materiales o espirituales y las de sus familiares.

Art. 3.o El domicilio legal de la Cooperativa es la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay.

Art. 4.o La "Cooperativa Textil de Consumo" se constituye por tiempo indeterminado.

Art. 5.o Queda vedado a la Cooperativa, absolutamente prohibido a sus autoridades en ejercicio de sus funciones que les confieren estos estatutos y a los socios dentro de la sede o las dependencias de la Institución intervenir en cualquier forma en cuestiones de carácter filosófico, religioso, político o de propaganda a favor o en contra de determinada nacionalidad, región o persona o que puedan considerarse tendenciosas dentro del cooperativismo.

CAPITULO II

Capital

Artículo 6.o El capital de la Cooperativa Textil de Consumos, se formará con un número de cinco mil acciones, cuyo valor unitario se fija en la suma de diez pesos ($ 10.00) y cuyo monto total será de pesos 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Este capital podrá ser aumentado hasta la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) en una o varias veces por resolución de la asamblea especialmente convocada para ese objeto, a propuesta del Consejo Directivo.

Art. 7.o Las expresadas acciones sociales serán nominativas.

Art. 8.o Los aportes una vez subscriptos por los socios, podrán abonarse por estos al contado o en cuotas iguales y consecutivas, siendo facultativo para el socio pagarlas totalmente en cualquier momento, dentro del plazo indicado.

Art. 9.o Si el subscriptor de acciones dejara de abonar tres cuotas consecutivas del importe de aquellas el Consejo podrá disponer su exclusión de la Cooperativa. En tal caso ésta devolverá a la persona excluída o a quien legalmente corresponda, el importe de las cuotas pagas, en la forma y plazos establecidos en el Art. 11, no están incluídos en esta disposición aquellos que va poseen el número mínimo de aportes exigidos para ser socio.

Art. 10. El Consejo reglamentará la forma y requisitos que juzgue indispensable para la subscripción de acciones.

Art. 11. En todos los casos de devolución o pago de aportes, la Cooperativa gozará del plazo de un año para efectuar el pago; este plazo debe contarse desde la fecha en que se hizo exigible la devolución o pago.

Art. 12. Las acciones serán subscriptas, pagadas y reembolsadas por su valor inalterable de diez pesos ($ 10.00).

Art. 13. En los casos en que la Cooperativa deba reintegrar aportes lo hará con más los intereses y haberes que correspondan y previa deducción de las cantidades que por cualquier concepto adeude el poseedor de aquellos créditos o en su caso, el socio a quien sucede. Si al liquidarse una devolución no se hubiera fijado el tipo de interés correspondiente a las acciones, en el ejercicio, se aplicará el interés fijado en el inmediato anterior. Durante el plazo en que los saldos líquidos a reintegrarse estén pendientes de pago devengarán el interés legal del 6 o|o.

CAPITULO III

Socios

Artículo 14. Para ser socio se requiere:

A) Formar parte de las fábricas textiles y no adolecer de las cualidades inhibitorias determinadas expresamente en estos estatutos.
B) Solicitar por escrito el ingreso a la Cooperativa, declarándose en un todo conforme con sus disposiciones estatutarias y reglamentos que la rigen.
C) Suscribirse con una acción como mínima.
D) Abonar como cuota de ingreso la cantidad de un peso ($ 1.00).
E) Serán socios fundadores todos los que hayan ingresado antes del 25 de Junio de 1944.

Art. 15. No podrán ser socios:

A) Los legalmente incapaces, salvo las excepciones expresas consignadas en los presentes estatutos.
B) Los que hayan dejado de pertenecer a las fábricas textiles por cese, exclusión, expulsión o renuncia, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 28.
C) Los que no reunan las cualidades o no llenen los requisitos que para ser socio exigen estos estatutos.

Art. 16. Pueden ser socios, además, las personas que al iniciarse el funcionamiento de la Cooperativa hayan contribuído con su trabajo, a la formación de la misma. La elección de estas personas se hará por la asamblea general.

Art. 17. Los socios tienen los siguientes derechos:

A) Adquirir al contado o a crédito, todo lo que le sea necesario o útil y que tenga la Cooperativa en sus almacenes y locales para la venta o que pueda proporcionarle por adquisición a terceros. El crédito a que se refiere éste, será otorgado hasta un 90 o|o del valor de las acciones aportadas.
B) Participar en todos los servicios y beneficios sociales.
C) Intervenir en las elecciones de autoridades con carácter de electores y elegibles.
D) Los créditos mensuales serán abonados dentro de los 10 primeros días del mes vencido.
E) Cada socio dispone de un voto, sea cual fuere el número de acciones que posee y debe concurrir personalmente a la asamblea.

Art. 18. Son obligaciones de los socios:

A) Integrar los aportes subscriptos y abonar las deudas que tenga con la Cooperativa en los plazos convenidos.
B) Intervenir en las elecciones de las autoridades de la Cooperativa.
C) Desempeñar con el celo debido los cargos y funciones para los que fueren elegidos.
D) Concurrir a las asambleas apoyando y defendiendo con su voz y voto las proposiciones y resoluciones cuya aprobación convenga.
E) Vigilar atentamente el desarrollo de la entidad y la actuación de sus autoridades y demás socios e influir por los medios de su alcance, llegando el caso, en la mejor actuación de aquellos y de co-asociados.

Art. 19. El ingreso a la Cooperativa podrá hacerse en cualquier tiempo.

Art. 20. Todos los socios tienen iguales derechos y obligaciones. Los iniciadores, fundadores, encargados de funciones sociales, etc., no podrán tener privilegios, ventajas, ni preferencias de especie alguna sobre el capital, los servicios o los beneficios de la Cooperativa.

Art. 21. Los menores de edad de 18 años y las mujeres casadas podrán ingresar a la Cooperativa como socios sin necesidad de autorización paternal ni marital y tendrán los mismos derechos que los demás socios. Lo establecido en este artículo se entenderá en cuanto los actos que realicen las personas a que él se refiere estén autorizadas por los artículos 141 y 143 del Código Civil en lo que atañe a la mujer casada y los artículos 266 y 267 en lo que atañe a los menores. Los socios elegidos para desempeñar las funciones de la Cooperativa a que se refiere el Art. 31 deberán ser mayores de edad y de plena capacidad legal.

Art. 22. Los socios que dejen de pertenecer al personal de las fábricas textiles por jubilación, conservarán su calidad de socios de la Cooperativa y continuarán en el ejercicio de todos sus derechos y obligaciones. Lo mismo que los jubilados, los pensionistas de la Caja de Industria y Comercio que hubieren trabajado en fábricas textiles pero radicadas en la Capital de la República.

Art. 23. Los socios dejarán de pertenecer a la Cooperativa por cese, exclusión, expulsión, renuncia o muerte.

Art. 24. La cesantía o la exclusión producirá por haber perdido el socio las cualidades exigidas por los presentes estatutos.

Art. 25. La expulsión o la suspensión sólo podrá decretarse mediante transgresiones graves imputables al socio. El Consejo Directivo juzgará la gravedad de la transgresión. En cualquiera de estos casos entablará reclamación dentro de los treinta días de la resolución de la Comisión Fiscal.

Art. 26. Los socios tienen derecho a renunciar en cualquier momento, pero para que su retiro de la Cooperativa sea efectivo, es necesario la correspondiente resolución del Consejo.

Art. 27. Los hijos varones menores de 18 años, las hijas solteras y el cónyuge superstite del socio fallecido, podrán suceder a éste en los derechos y obligaciones que deriven de su afiliación.

Art. 28. Los socios que dejen de pertenecer a las fábricas textiles, jubilados, pensionistas, o por cese, expulsión, o renuncia, podrán reingresar a la Cooperativa, siempre que reunan las condiciones necesarias para ser socio y previa resolución del Consejo.

CAPITULO IV

Balance, fondo de reserva, utilidades

Artículo 29. La contabilidad se cerrará anualmente el último día del mes del año civil formulándose de inmediato el balance respectivo.

Art 30. Las utilidades líquidas resultantes se distribuirán en la siguiente forma:

A) 20 o|o a fondo de reserva.
B) Con el 80 o|o restante se pagará un interés sobre el valor de las acciones cuyo monto total no podrá exceder del 30 o|o del importe global de las utilidades que se distribuyen, repartiéndose el excedente entre los socios consumidores en proporción a sus compras durante el año, el interés de las acciones será fijado por la asamblea ordinaria que apruebe el balance pero nunca podrá superar la tasa del 6 o|o anual. Las acciones devengarán interés a partir de la fecha de su integración.

CAPITULO V

Funciones sociales

Artículo 31. Las funciones sociales serán ejercidas:

A) Por la asamblea general.
B) Por el Consejo Directivo.
C) Por la Comisión Fiscal.
D) Por la Comisión Electoral.

Art. 32. El gobierno y la dirección de la Cooperativa corresponde a la asamblea general de socios y el Consejo Directivo.

Art. 33. La administración de la Cooperativa será ejercida por el Consejo Directivo.

Art. 34. La fiscalización de la Cooperativa y especialmente el contralor de las cuentas, será realizada por la Comisión Fiscal.

Art. 35. La Comisión Electoral tendrá a su cargo todo lo relativo a elecciones de autoridades de la Cooperativa.

Asambleas. — Asamblea general de socios. — Ordinarias y extraordinarias

Artículo 36. Las asamblea se reunirán ordinarias y extraordinariamente.

Art. 37. La asamblea será convocada cada año por vía ordinaria dentro del plazo de 90 días siguientes al cierre del ejercicio a fin de:

A) Enterarse de la memoria anual presentada por el Consejo Directivo.
B) Considerar los inventarios y balances presentados por el Consejo Directivo y prestarles su aprobación.
C) Resolver todas las cuestiones planteadas por el Consejo Directivo relativas de la Cooperativa, especialmente las relacionadas con el ingreso y eliminación de socios.
D) Fijar el interés de los aportes y resolver la forma y porcentaje en que deberán distribuirse las utilidades.
E) Nombrar tres asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario General.

Art. 38. Las asambleas se reunirán extraordinariamente:

A) Toda vez que a juicio del Consejo Directivo lo exijan los intereses de la Cooperativa.
B) A pedido de la Comisión Fiscal.
C) A pedido de un número de socios no menor del 10 o|o del total de socios con derecho a votar.
D) El Consejo Directivo deberá proceder a la convocatoria dentro de los diez días siguientes a la fecha en que haya recibido la solicitud.

Art. 39. La convocatoria a asambleas tanto ordinarias como extraordinarias deberá efectuarse mediante avisos fijados en el local social y en todas las dependencias de la Cooperativa; publicaciones en el "Diario Oficial" y demás formas que estime conveniente el Consejo Directivo, con una antelación no menor de diez días.

Art. 40. Los avisos a que se refiere el artículo anterior contendrán la orden del día a tratarse, debiendo incluirse en la misma, todos los asuntos planteados por cualquiera de los socios con una antelación no menor de cinco días a la fecha de iniciación del período de publicaciones. En este caso el socio que proponga cualquier asunto a resolución de la asamblea, deberá plantearla en forma clara, concisa y fundada y la asamblea, antes de tratarlo, resolverá si corresponde o no entrar a considerarlo.

Art. 41. Durante el plazo de la publicación, los inventarios y balances y los informes d ela Comisión Fiscal, estará en la Secretaría de la Cooperativa a disposición de los socios que deseen consultarlos.

Art. 42. Reunida la asamblea podrá suspender las deliberaciones y continuarlas en sesiones sucesivas, en los días y horas que al terminar cada sesión, indique en alta voz el Presidente. Esta indicación se tendrá por suficiente convocatoria.

Art. 43. Los concurrentes a la asamblea firmarán un libro llevado al efecto y debidamente rubricado con tal fin. Las resoluciones de la asamblea se insertarán en las actas de sus sesiones que se extenderán en un libro rubricado por la autoridad competente.

Consejo Directivo

Artículo 44. El Consejo Directivo se compone de once miembros titulares, teniendo cada uno primero y segundo suplentes respectivos. Estos ejercerán sus funciones por tres años y serán renovables anualmente por grupos de 4, dos veces y tres una vez. En la primera sesión que celebre el Primer Consejo Directivo elegido después de aprobados estos estatutos, se fijará por sorteo quienes integrarán los grupos de cuatro que terminen su mandato al cabo de uno y dos años de elegidos.

Art. 45. En la primera sesión que celebre el Consejo, después de la proclamación hecha por la Comisión Electoral de los candidatos electos para integrarlo, designará de entre sus miembros a las personas que han de desempeñar los cargos de Vicepresidente, Secretarios General y Actas, Tesorero y Protesorero, Contador y Subcontador, no así al Presidente que le corresponde a la lista más votada.

Art. 46. En los casos de renuncia, ausencia o fallecimiento de miembros del Consejo, se convocará al suplente respectivo de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 50 Inc. M). Si se agotara la lista de suplentes el Consejo llenará el cargo por cooptación, necesitando el elegido, en estas condiciones, 8 votos afirmativos.

Art. 47. El Consejo no podrá sesionar con menos de seis miembros presentes y sus resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos, salvo en los casos que por disposiciones expresas se establezca lo contrario.

Art. 48. El Presidente votará en todos los casos, entendiéndose negativa la resolución cuando haya empate.

Art. 49. El Consejo llevará un libro de Actas debidamente rubricado, donde se extenderán las actas de las sesiones que celebre, insertándose en ellas todas las resoluciones dictadas. Estas actas serán firmadas por el Presidente y los Secretarios.

Art. 50. Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo:

A) Dirigir y administrar la Cooperativa. En ejercicio de estas facultades sus resoluciones son inatacables siempre que se dicten dentro de la esfera funcional que corresponda al Consejo.
B) Resolver todas las cuestiones no previstas en los presentes estatutos e interpretados. De las resoluciones que adopte en tales casos dará cuenta a la asamblea.
C) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias.
D) Confeccionar los balances e inventarios y llevar una contabilidad ordenada de las operaciones de la Cooperativa.
E) Resolver sobre admisión, suspensión, eliminación y readmisión de socios, dando cuenta a la asamblea.
F) Adquirir y enajenar inmuebles, previo consentimiento de la asamblea.
G) Realizar las compras y las ventas y fijar los precios de estas operaciones.
H) Organizar todos los servicios a cargo de la Cooperativa.
I) Conceder créditos y garantías a los socios reglamentando las condiciones y forma en que deben otorgarse.
J) Nombrar los factores, empleados y agentes que estime necesarios; determinar sus atribuciones y deberes; fijarle sueldos y gratificaciones; suspenderlos y destituirlos, y fijar las garantías que deban prestar.
K) Los empleados de la Cooperativa, deberán inscribirse como socios, pero no gozarán de las prerrogativas otorgadas en el Art. 17 Inc. C).
L) Representar a la Cooperativa por intermedio de su Presidente, que lleva la firma social y preside las sesiones del Consejo y de las asambleas.
Ll) Documentar los contratos que celebre y los movimientos de fondos que realice. En el primer caso, firmarán los documentos el Presidente, el Secretario y en el segundo el Presidente, el Secretario y el Tesorero.
M) Declarar cesante a cualquiera de sus miembros que faltare a tres sesiones consecutivas sin causa justificada, procediendo de inmediato a la convocatoria de su suplente. Para resolver las cuestiones a que se refieren los incisos B), E), y F) será indispensable la concurrencia de dos tercios de votos de miembros del Consejo.
N) Reunirse a lo menos una vez cada ocho días y cuando lo soliciten por escrito cuatro miembros del Consejo invocando el motivo de la convocatoria.

Art. 51. Son deberes y atribuciones del Presidente:

A) Representar al Consejo en los casos y asistido del Secretario, ante las autoridades administrativas y judiciales del país o del extranjero y otorgar con venia del Consejo Directivo los contratos que sean necesarios.
B) Convocar y presidir las sesiones del Consejo como igualmente las asambleas y dirigir las discusiones teniendo voto en ambos casos de acuerdo al Art. 47.
C) Llamar al orden a los socios que se salieran fuera del tema en discusión.
D) Conceder la palabra al que lo solicite por su orden.
E) Si quisiera tomar parte en alguna discusión dejará la Presidencia al Vice y en ausencia de este al socio que se designe.
F) Firmar las actas, comunicaciones, balances, memorias, etc.
G) Resolver en los casos de urgencia en que no sea posible convocar al Consejo, dando cuenta a éste en su primera reunión y estando a sus resoluciones.
H) Fiscalizar y vigilar el cometido confiado a los miembros del Consejo Directivo y personal administrativo.
I) Nombrar de acuerdo con el Consejo las Comisiones especiales, lo mismo que el personal rentado.

Art. 52. Del Vicepresidente:

A) Desempeñará en ausencia o renuncia del Presidente todas las obligaciones de éste, teniendo las mismas atribuciones y los mismos deberes.

Art. 53. Del Secretario General:

A) Redactar las actas de las asambleas.
B) Llevar un libro o fichero de matrículas conteniendo en él, el nombre y apellido de los socios, domicilio, número de ficha, ingreso, reingreso, expulsiones y demás observaciones.
C) Refrendar con su firma después de haberlo hecho el Presidente todos los documentos de carácter administrativo y social.
D) Será el responsable del sello oficial y ordenará la adquisición de útiles para la Secretaría.
E) Tener visible en Secretaría un libro en el que se anoten, bajo firma, todas las quejas que hagan los socios, no aceptándose quejas verbales.
F) Es obligación del Secretario confeccionar la memoria anual, con los datos que le aporten el Contador y Tesorero.

Art. 54. Del Secretario de Actas:

A) Reemplazar al Secretario General en todos los casos a quien prestará ayuda.
B) Redactar las actas del Consejo Directivo quien las firmará conjuntamente con el Presidente y Secretario General.

Art. 55. Son deberes y atribuciones del Tesorero:

A) Ser depositario y responsable de todos los valores que pertenezcan al capital social y que por cualquier circunstancia se encuentren en su poder.
B) Los fondos sociales serán depositados en Bancos del Estado de esta plaza a nombre de la entidad, y podrán ser retirados con las firmas del Presidente, Secretario y Tesorero o quienes estos facultaren.
C) Vigilar y fiscalizar a todo el personal de la Cooperativa que tenga ingerencia en el movimiento de los fondos sociales.
D) Abonar los créditos, cuando estos tengan el V.o B.o del Presidente y Secretario, conservando en su poder los comprobantes para ser visados por la Comisión Fiscal.

Art. 56. Del Protesorero:

A) Prestar ayuda en lo posible al Tesorero y reemplazarlo en caso de ausencia.

Art. 57. Del Contador:

A) El Contador será responsable de la contabilidad de la Cooperativa, así como de la fiscalización de las notas de compras y ventas.
B) Vigilar el correcto funcionamiento de la contabilidad de la Cooperativa teniendo superintendencia sobre el personal de la misma empleado en ella.

Art. 58. Del Subcontador:

A) Serán obligaciones del Subcontador, todas las del Contador en caso de enfermedad o renuncia, y ayudar a éste si fuera necesario.

Comisión Fiscal

Artículo 59. La Comisión Fiscal será compuesta por tres titulares y tres suplentes, los que serán electos al efectuarse la elección del consejo directivo y su duración será de tres años.

Art. 60. Son deberes y obligaciones de la Comisión Fiscal:

A) Ejercer todas las funciones de contralor que crean oportuno.
B) Examinar por lo menos trimestralmente los libros de la Cooperativa.
C) Harán frecuentes o imprevistos arqueos de caja y comprobación de valores.
D) Vigilarán el estricto cumplimiento de las disposiciones de los presentes estatutos.
E) Convocarán las asambleas en caso de omisión por parte del Consejo e intervendrán en las msimas en todos los casos.
F) Revisarán los balances y prestarán su conformidad cuando éstos estén aprobados por el Consejo Directivo.
G) Vigilarán todas las operaciones de liquidación si esta llegara a producirse.
H) La Comisión Fiscal tiene derecho a intervenir en las sesiones del Consejo, sin voto, y a exigir que se inserten en las órdenes del día del Consejo y de las asambleas los asuntos que crean conveniente.

De las elecciones

Artículo 61. La asamblea general ordinaria designará una Comisión Electoral com-

puesta de cinco titulares e igual número de suplentes entre los asociados. Esta Comisión tendrá a su cargo todo lo relacionado con el acto electoral. Constituída la Comisión, nombrará Presidente y Secretario.

Art. 62. Faltando algún titular a las sesiones de la Comisión Electoral, podrá ser subrogado por un suplente, el que ejercerá el puesto con todos los derechos del cargo.

Art. 63. Al dar por terminada su gestión la Comisión Electoral pasará al Consejo Directivo todos los antecedentes de su labor.

Art. 64. El Consejo Directivo está obligado a prestar la máxima atención y colaboración a la labor de la Comisión Electoral proporcionándole todos los medios para el mejor éxito de su gestión.

Art. 65. Los comités electorales que se constituyan deberán presentar sus listas, autoridades y lemas hasta tres días antes de la elección, con la firma de 50 socios hábiles para el voto.

Art. 66. Las listas deberán indicar los nombres para la totalidad de los puestos a disputarse.

Art. 67. Las listas de votación deberán contener los siguientes requisitos:

A) Ser impresas en papel blanco y tener dimensiones de 20 x 30 cts. con una tolerancia máxima de dos cts. por lado.
B) La referencia de "voto por la presente lista y sus respectivos candidatos.
C) El nombre de los once titulares y los veintidós suplentes del Consejo Directivo y los tres titulares y los tres suplentes a la Comisión Fiscal.
D) La fecha del día de la elección.

Art. 68. La Comisión Electoral reputará nula toda lista que no reuniera las condiciones enumeradas anteriormente.

Art. 69. La elección se realizará el día que haya fijado la asamblea general ordinaria dentro de las horas. Será presidida por la Comisión Electoral en pleno constituída al efecto en Comisión Receptora y Escrutadora de Votos.

Art. 70. Deberá admitir un delegado por cada Comité acreditando con un poder firmado por el Presidente y Secretario del mismo. En ningún caso tendrán ellos votos en las discusiones de la Mesa.

Art. 71. Al comenzar sus funciones la Comisión Receptora labrará el acta de la instalación en la que hará constar:

A) Los miembros de la misma que se hallaren presentes.
B) Hora de la iniciación del acto.
C) Listas que hubieren presentado con indicación de lemas sublemas y distintivos.
D) Nombres de los delegados de Comités y presentes al acto.
E) Y cualquier otra constancia que se estime del caso, y será firmada por todos los miembros y delegados concurrentes.

Art. 72. El Presidente y Secretario firmarán cierta cantidad de sobres que se utilizarán para la emisión del voto. Si se agotaran los firmados volverá a repetirse este requisito.

Art. 73. Verificada y lacrada la urna en que se depositarán los votos, comenzará de inmediato la recepción de los mismos en la siguiente forma:

A) Tendrán derecho al voto los socios que el Consejo Directivo haya comunicado a la Comisión Electoral tres días antes del aco electoral.
B) El voto será secreto.

Art. 74. Llegada la hora de clausurar el acto, y siempre que no hubiera votantes esperando turnos para sufragar en cuyo caso se prorrogará la hora hasta que ellos lo hubieran hecho; la Mesa procederá a abrir la urna verificando los votos que contengan. Deberá anular todas aquellas listas que vinieran firmadas, marcadas o no estuvieran dentro de lo establecido en artículos anteriores. Terminada esta tarea labrará el acta final o de escrutinio en la que constará la cantidad de votantes por cada lista y en general todas las manifestaciones que se estimen oportunas. Esta acta también será firmada por los miembros de la Comisión y Delegados.

Art. 75. Dentro de los tres días siguientes a la elección se reunirá la Comisión Electoral, para efectuar el escrutinio definitivo y hacer las proclamaciones correspondientes.

Art. 76. Hechas las proclamaciones, la Comisión Electoral convocará a los miembros electos para darles posesión de sus cargos y dando fin a su labor.

Disposiciones transitorias

Artículo 77. Una Comisión especial integrada por los señores Oscar Robella, Hugo Forno y Pascual Moreira gestionará la personería jurídica de la Sociedad, realizando todos los trámites administrativos y judiciales que correspondan, con facultades de aceptar las modificaciones de estos estatutos que sean necesarias a los efectos de su aprobación. Esta Comisión inmediatamente después de terminados los trámites a que se hace referencia en el párrafo anterior citará a la primera asamblea general ordinaria a la que dará cuenta de su gestión. Esta asamblea elegirá la Comisión Electoral a los efectos de elegir el primer Consejo Directivo. El cual será elegido y se hará cargo de la administración en la forma establecida en los presentes estatutos. Con ello se dió por terminado el acto, previa lectura y ratificación por los presentes, que firman en prueba de ello la presente acta, en Montevideo, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Servando Santos. — Carlos Vaccaro. — Victorio Ospite. — María Rosa Ospite. — Antonio Rodríguez. — Isidro Costa. — Osvaldo Silveira. — José C. Garmendia. — Néstor Garmendia. — Lorenzo Agazzi. — Juan T. Agazzi. — Luis A. Agazzi. — Higinio Montiel. — Celso Cerruti. — Paolo Cerruti. — Perrone Luis. — Máximo Levcovich. — Juan Borges. — Rafael Sanchiz. — Walter Ramírez. — A. G. Echazarreta. — Juan Martínez. — Angel Locatelli. — Dante Gilone. — Domingo Gutiérrez. — Julio C. Mazzoleni. — Gilio Crosa. — Francisco Bagnoli. — Marcelino Castro. — Román T. Mayobre. — Eduardo J. Pereira. — Ramiro Viñas. — Angel Losno. — Pilar M. Gutiérrez. — Luis Argon. — B. Birriel. — F. Coriotti.

Certifico: Que las firmas que preceden pertenecen a los señores Servando Santos, Victorio Ospite, Antonio Rodríguez, Osvaldo Silveira, Néstor Garmendia, Juan T. Agazzi, — Higinio Montiel, Paolo Cerruti, Máximo Levcovich, Rafael Sanchiz, Juan Martínez, Dante Gilone, Julio C. Mazzoleni, Francisco Bagnoli, Ramón T. Mayobre, Ramiro Viñas, Pilar H Gutiérrez, Benjamín Birriel, Carlos Vaccaro, María Rosa Ospite Isidro Costa, José C. Garmendia, Lorenzo Agazzi, Luis A. Agazzi, Celso Cerrutti, Luis Perrone, Juan Borges, Walter Ramírez, Agustín G. Echazarreta, Angel Locatelli, Domingo Gutiérrez, Gilio Crosa, Marcelino Castro, Angel Losno, Ferruncio Ciriotti, Luis Argon, Eduardo J. Pereira, personas cuya identidad, por no ser de mi conocimiento, me aseguran los testigos señores, José Luis Fossati y Oscar P. Rovella, que firman conmigo ambos hábiles, de mi conocimiento y domiciliados en esta ciudad. En fe de ello y a pedido de parte interesada, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a quince de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro. — José Luis Fossati. Oscar Pedro Rovella. — Hay un signo. — Dante Russo Neves, Escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda. — Oscar Pedro Rovella, Hugo Forno y Pascual Moreira, fijando domicilio en la calle Convención N.o 1475 Ap. 9, al señor Ministro decimos: Según lo comprobamos con el acta auténtica que adjuntamos, certificada por escribano público ha quedado constituída en este país la "Cooperativa Textil de Consumos" que de acuerdo a las leyes vigentes deberá instalarse bajo la forma de sociedad anónima. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio venimos a solicitar la aprobación de los correspondientes estatutos así como el otorgamiento a la Sociedad, por parte del Poder Ejecutivo de la personería jurídica. Por lo expuesto, al señor Ministro pedimos que proceda de conformidad a lo solicitado, previo cumplimiento de los trámites a que haya lugar; y una vez dictado el correspondiente decreto de aprobación, y a los efectos de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio, se nos devuelvan los originales presentados, dejándose testimonio de ellos en autos, expidiéndose, además, testimonio de estas actuaciones.

Otrosí decimos: Que nuestra personería deriva de la autorización que al efecto nos fué concedida en el artículo 77 de los estatutos.

Otrosí pedimos: Que los originales y testimonios a que nos referimos en lo principal sean entregados al señor Oscar Pedro Rovella quien se notificará en nuestro nombre siempre que sea necesario. — (Fdo.:) Hugo Forno. — Oscar Pedro Rovella. — Pascual Moreira.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 21 de 1944. — Informe la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — (Fdo.:) Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Junio 23 de 1944. — Pase a la División Cooperativas para que tome nota y fecho vuelva. — (Fdo.:) Hughes.

Montevideo, Julio 21 de 1944. — Pase a informe del señor Jefe de la División Cooperativas, Mutualistas. etc. — (Fdo.:) Hughes.

División Cooperativas, etc. — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — Señor Inspector General de Hacienda. — En mi opinión, deben hacerse a los estatutos proyectados para la "Cooperativa Textil de Consumos" las siguientes modificaciones:

Artículo 7.o Agregarle la expresión "e indivisible". Quedaría así redactado: "Las expresadas acciones sociales serán nominativas e indivisibles". Debe limitarse el número de acciones que puede poseer un socio, cincuenta, p. ej. o el número que indiquen los interesados. Y conceder plazo para la enajenación en caso, de llegar a poseer más del límite.

Artículo 25. Debe completarse el texto, en la parte final, que sin duda por error de copia carece de sentido.

Art. 26. Necesidad de fijar término a la resolución del Consejo en caso de renuncia de un socio, p. ej., tres meses, pasados los cuales quedaría separado de hecho, sin perjuicio de la liquidación de sus derechos. Al final del capítulo de "socios": Sería conveniente establecer que los socios salientes o los sucesores de socios fallecidos no tendrán derecho alguno sobre las reservas sociales. Art. 25. Saludo al señor Inspector General. — (Fdo.:) Héctor W. Bauza Pouy, Jefe Int.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Agosto 9 de 1944. — Con lo informado elévese al Ministerio de Hacienda — (Fdo.:) Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 16 de 1944. — Vista a los interesados. — (Fdo.:) Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. — Oscar Pedro Rovella, Hugo Forno y Pascual Moreira, en el expediente de la Secretaría de Estado a su cargo caratulado "Cooperativa Textil de Consumos" (Estatutos) al señor Ministro decimos: Que vistas las observaciones hechas a los estatutos cuya aprobación se solicita, por la Inspección G. de Hacienda,, Bancos y Sociedades Anónimas; de las cuales nos hemos notificado oportunamente; no tenemos inconveniente alguno en aceptarlas en su totalidad. Que de acuerdo a ello los artículos observados quedarían redactados como sigue:

Artículo 7.o Las expresadas acciones sociales serán nominativas e indivisibles y ningún socio podrá poseer más de cincuenta.

Artículo 25. La expulsión o la suspensión sólo podrá decretarse mediante transgresiones graves imputables al socio: El Consejo Directivo juzgará la gravedad de la transgresión. En cualquiera de estos casos, si el socio entablara reclamación dentro de los treinta días, de la resolución respectiva, el Consejo pasará el asunto, con informe a la Comisión Fiscal. Si ésta entendiese que el Consejo ha obrado injustamente convocará una asamblea extraordinaria a fin de que juzgue definitivamente el caso.

Artículo 26. Los socios tienen derecho a renunciar en cualquier momento; para que su retiro de la Cooperativa sea efectivo, es necesaria la correspondiente resolución del Consejo. Si éste no tomara resolución dentro de noventa días de presentada la renuncia, el socio se considerará separado de la Cooperativa y se le liquidarán sus derechos en la forma establecida en los presentes estatutos. Tanto los socios como los sucesores de ellos que por cualquier razón se separen de la Cooperativa no tendrán derecho alguno sobre las reservas sociales. Por lo expuesto pedimos al señor Ministro se tengan en cuenta las modificaciones propuestas.

Otrosí decimos, que nuestra personería para proponer estas modificaciones emana del artículo 77 de los estatutos cuya aprobación solicitamos, el, que nos faculta a hacer las modificaciones de los mismos necesarias para obtener su aprobación por parte del Poder Ejecutivo. Sin otro particular saludamos al señor Ministro muy atte. — (Fdo.:) Hugo Forno. — Oscar Pedro Rovella. — Pascual Moreira.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 19 de 1944. — Agréguese a sus antecedentes y dése vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno. — (Fdo.:) Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director G. de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro: Es indudable que el proyecto de estatutos en vista, trata de organizar una sociedad anónima, calidad jurídica que no solamente resulta de la estructura que se estatuye sino también de lo que manifiestan los comparecientes a fojas 1, línea nueve, del escrito inicial de esta gestión. Establecen, efectivamente, que se instalarán, "Bajo la forma de sociedad anónima"., "agregando que..." de acuerdo con el Art. 405 de Código de Comercio "solicitan aprobación de los estatutos". Piden además, la inscripción en el Registro Público de Comercio y se han presentado al Ministerio de Hacienda, que la ha considerado con ese carácter, desde que la ha dado trámite y ha cumplido lo dispuesto por la resolución de 26 de Agosto de 1931. La circunstancia de tratarse de una Sociedad con fines cooperativos, no altera su carácter comercial, en virtud de que se adopta como sociedad anónima, ya que esa forma, en las sociedades cooperativas, como en las de responsabilidad limitada, determinan su naturaleza, según lo establece la doctrina interpretando el inc. 5.o del Art. 2.o y el Art. 403 del Código de Comercio lo mismo que el Art. 2.o del decreto-ley No 8.992 de 26 de Abril de 1933. Y siendo sociedad anónima, debe someterse a las exigencias del Código de Comercio, aún cuando su objeto pueda no ser comercial. Por eso mismo señor Ministro, es improcedente la disposi-

ción del Art. 4.o del proyecto de estatutos en vista, que fija un plazo de duración indeterminado, contrariando lo establecido expresamente por el Art. 406 de aquel Cuerpo de leyes. El Art. 6.o contradice la doctrina en materia de sociedades cooperativas, porque en ellas lo típico es la variabilidad del capital y no se admite la distribución de intereses de que habla el Art. 13. No desconoce el Fiscal, la circunstancia de hecho, en virtud de la cual, por no existir en la legislación naciinal una ley general de cooperativas, salvo aquellas a que se refiere la ley N.o 10.008 de 25 de Marzo de 1941, se recurre frecuentemente a la instalación de esa clase de entidades, en forma de sociedades anónimas. Pero, en esos casos, deben quedar sometidas, a los requisitos legales correspondientes. Corresponde por lo tanto, dar vista a los interesados para que en una nueva redacción de los estatutos contemplen las observaciones que se formulan en este dictamen. — (Fdo.:) V. Mora Rodríguez. — Montevideo, Octubre 9 de 1944.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 13 de 1944. — Vista a los interesados. — (Fdo.:) Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. — Oscar Pedro Rovella, Hugo Forno y Pascual Moreira, en el expediente de la Secretaría de Estado a su cargo caratulado: "Cooperativa Textil de Consumos" (Estatutos), al señor Ministro decimos: Que vistas las observaciones formuladas por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, y a fin de no prolongar el trámite ya largo de este expediente, las aceptamos en su totalidad. Que de acuerdo a ello el Art. 4.o de dichos estatutos referente al plazo, quedaría redactado como sigue: "La Cooperativa Textil de Consumos" se constituye por el término de cincuenta años a partir de la fecha de aprobación de estos estatutos por Poder Ejecutivo de la República". Que en lo que se refiere a la observación que el señor Fiscal formula al Art. 13, creemos que proviene de no relacionarlo con el Art. 30 donde se establece claramente el sentido de la palabra interés. Pero a fin de evitar confusiones podríamos cambiar en ambos artículos la palabra interés por dividendo y quedarían como sigue:

Artículo 13. En los casos en que la Cooperativa deba reintegrar aportes, lo hará con más los dividendos y haberes que correspondan y previa deducción de las cantidades que por cualquier concepto adeude el poseedor de aquellos créditos o en su caso, el socio a quien sucede. Si al liquidarse una devolución no se hubiere fijado el dividendo correspondiente a las acciones, en el ejercicio, se aplicará el fijado en el inmediato anterior. Durante el plazo en que los saldos líquidos a reintegrarse estén pendientes de pago devengarán el interés legal del 6 o|o.

Art. 30. Las utilidades líquidas resultantes se distribuirán en la siguiente forma: A) 20 o|o al fondo de reserva. B) Con el 80 o|o restante se pagará un dividendo sobre el valor de las acciones cuyo monto total no podrá exceder del 30 o|o del importe global de las utilidades que se distribuyen, repartiéndose el excedente entre los socios consumidores en proporción a sus compras durante el año. C) El dividendo de las acciones será fijado por la asamblea ordinaria que apruebe el balance pero nunca podrá superar la tasa del 6 o|o anual. Las acciones devengarán dividendo a partir de la fecha de su integración. Que nuestra personería para pronunciar estas modificaciones emana del Art. 77 de los estatutos. A la espera del pronto despacho del asunto que nos ocupa nos es grato saludar al señor Ministro muy atte. — (Fdo.:) Oscar Pedro Rovella. — Hugo Forno. — Pascual Moreira.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 20 de 1944. — Vuelva a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno para que se pronuncie sobre la nueva resolución propuesta para los artículos de estos estatutos por ella observados, previa agregación de su antecedente. — (Fdo.:) Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro: Habiendo sido aceptadas las observaciones que formuló el Fiscal en su anterior dictamen, para ajustar los estatutos en vista a las disposiciones legales y no para evitar dilaciones en el pronunciamiento, como lo pretenden los comparecientes, no se opone el subscripto a que se aprueben, reconociendo la personería solicitada, con la salvedad de que solamente podrán formar parte de las autoridades, los socios que tengan capacidad legal para ello de acuerdo con la legislación común y de que la cooperativa a que se refieren estos antecedentes, queda sometida a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que se dicten en el futuro, por los organismos públicos, en ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a reclamaciones de especie alguna. — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — (Fdo.:) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 17 de 1944. — Vistos la gestión iniciada por la Sociedad Cooperativa, a instalarse bajo la forma de sociedad anónima "Cooperativa Textil de Consumo", a fin de que sean aprobados sus estatutos y se le otorgue personería jurídica; Resultando: 1.o) La Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas aconsejó la modificación de los artículos 7.o, 25 y 26 y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno formuló observaciones a los Arts. 4.o, 6.o y 13, todo lo cual fué aceptado por los interesados; 2.o) La Sociedad iniciará sus actividades con un capital de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) el que podrá ser elevado hasta quinientos mil pesos ($ 500.000.00) Queda entendido que todo aumento que sobrevase esta última cantidad será realizado previa la correspondiente aprobación del Poder Ejecutivo. Considerando: 1.o) Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria, cuyo objeto es realizar operaciones de cooperativismo en beneficio del personal de las fábricas textiles. 2.o) Sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente; De acuerdo con lo opinado por la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de la "Cooperativa Textil de Consumo" con las modificaciones detalladas en la parte expositiva de esta resolución y aceptadas por los interesados y otorgale la personería jurídica que solicita. Entiéndese que ella deberá someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el Art. 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y S. A., así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.:) AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 27 de 1944. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Oscar Pedro Rovella, Hugo Forno y Pascual Moreira por la Sociedad Anónima "Cooperativa Textil de Consumos", constituyendo domicilio en Convención 1475, Ap. 9, decimos que: 1.o Por decreto del 17 de Noviembre último, el Poder Ejecutivo ha otorgado personería, aprobando también sus estatutos a la Sociedad cuya representación ejercemos, conferida por el artículo 77 de los estatutos que acompañamos. 2.o) Corresponde inscribir dichos estatutos en el Registro Público de Comercio, así como disponer su publicación; inscribir en la matrícula de Comercio a la Sociedad y ordenar rúbrica de sus libros. Por lo expuesto pedimos: 1.o) Que se nos tenga por presentados, por justificada la personería invocada y por constituído el domicilio, ordenando el Juzgado, se proceda convenientemente a fin de cumplir las obligaciones legales establecidas en el apartado 2, previa citación del Sr. Fiscal de lo Civil. 2.o Se ordene la devolución de los testimonios acompañados, una vez pagados los derechos correspondientes y las costas, al compareciente Oscar Pedro Rovella. Sírvase el Sr. Juez proceder de conformidad y será justicia. — Oscar Pedro Rovella. — Hugo Forno. — P. Moreira.

Presentado con los estatutos y un testimonio del Ministerio de Hacienda, hoy dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro; doy fe. — Pereira.

Montevideo, Diciembre 2 de 1944. — Al despacho. — Pereira.

20783. — Montevideo, Diciembre 2 de 1944. — Vista al Sr. Fiscal de lo Civil. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno doctor don Esteban D. Ruiz en Montevideo a dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro; doy fe. — J. T. Pereira, E.

Vista N.o 5026. — Señor Juez: puede usted acceder a lo solicitado en el escrito de fs. 18. — Montevideo, Diciembre 5 de 1944. — Imhof. — Recibido el cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. Conste. — Pereira. — Montevideo, Diciembre 5 de 1944. — Al despacho. — Pereira.

21161 — Montevideo, Diciembre 6|944. — Vistos: Por lo que resulta de autos; decrétase las inscripciones y publicaciones solicitadas; y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten: rubríquense los libros que presenten; devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — Ruiz. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz en Montevideo a seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — J. T. Pereira. — Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 5 al folio 37 v. y siguientes del Tomo II del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — — Montevideo, Diciembre 7 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$552.00 — 11902.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición e instalación de estanterías y muebles-archivos (cinco) en los Registros de Expedientes y Cancelaciones de esta Oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría, de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Enero de 1945, a las 10 horas, en presencia de los señores Directores y Secretario de la Oficina y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. (As. 10.660|44). — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.26-12929-v.dic.28.

JEFATURA DE POLICIA DE CANELONES
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para proveer a esta Jefatura durante el año 1945, de los siguientes artículos: Carne, pan, verduras, leña en astillas y artículos de almacén. La presentación y apertura de las propuestas que deben ser en sellado correspondiente y en sobre lacrado se realizará el día 29 de Diciembre de 1944, a las 10 horas, en esta Jefatura.

Por informes y pliego de condiciones, recurrir a la Sección Contaduría de esta Jefatura, en horas hábiles de lunes a viernes (7 y 45 a 22 y 45) y sábados (8 a 12 horas). — Canelones, Diciembre 20 de 1944. — José L. Peña, Jefe de Policía.

(Cuenta corrente) Dic.26-12935-v.dic.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber al interesado que este Servicio ha resuelto la siguiente adjudicación: Licitación pública número 5 (2.o llamado). Asunto número 90|968. Frigorífico Modelo S. A.: 700 kilogramos de manteca pasteurizada a $ 1.60 el kilogramo. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.26-12924-v.dic.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber al interesado que este Servicio ha resuelto la siguiente adjudicación: Licitación pública número 114 (tercer llamado). Asunto número 84|2872. Romeo Zerboni "La Cosechera", 2.400 latas de 850 gramos neto cada una de duraznos en almíbar según muestra "La Cosechera" a $ 6.00 la docena — Montevideo, Diciembre 20 de 1944.

(Cuenta corriente Dic.26-12923-v.dic.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 136 (tercer llamado). Asunto número 84|2841. Berch y Cía.: 24 botellas de sidra según muestra "Morisca" (española) en cajones de 12 botellas de 1 litro a $ 17.50 el cajón. Valentín Martínez y Cía. 24 botellas de sidra según muestra "Sagardúa" origen español en cajones de 12 botellas de 800 mililitros cada una a $ 16.00 el cajón. Compañía de Productos Agrícolas S. A.: Un cajón de botellas de sidra argentina según muestra "Elcano" en $ 14.40. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.26-12922-v.dic.26.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
DIVISION EMPADRONAMIENTO
Relación número 598

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. (Decreto 5 de Agosto de 1933).

Padrón	Nombres
4113-104052	Asociación Hijas de Don Vicente de Paul.
13183.185-175243	Escribanía Municipio
25625	Arturo Achard y Manuel Gortari.
29137-174379-380	Sucesión de Santiago Debenedetti.
33512-172117-151988-172119	Angel Cantecucci.
49563|64|65|66-175498	Suc. Pedro García.
49679-175497	Francisco Chirico.

50042|175495 — Juan Lanagna.
50713 — Municipio.
51167-175476 — Manuel Fossa.
51270|175494. — Juan Berrosteguleta.
51331 — Asad Z. Yapor.
54931 — Ramón C. Oliveira.
56216 — Sabino Doldán.
56233|234 — San Francisco de Sales (P. P. Salesianos).
56309 — Luis Cóppola.
59864 — Carlos F. Brannes.
60611 — Catalina Rosso de Delle Piane y otros.
62719-20-173137-69721-714-15-16-17-47-48-35-26. — Regina de Sierra Donato y otros.
63164 — Manrique Salinas.
63202 — Manuel Gómez.
64914|918 — Antonio Loinaz.
(Exp. 65214) seg. 148128 — Angel Borbe-llo y otra.
67366 — Victoria Antelo de Giffoni.
69089 — Valentín Ferrúa.
69954 — Pedro Bologna.
70345 — L. Rogosinski.
70477 — Armando Suberbielle.
79691 — Humberto Baffetti.
77969 — Estación del Telégrafo sin Hilos.
798621|175501 al 525 — Francisco Prados Badia.
80941|172716 — La Caja Obrera.
81310 — Francisco Rodríguez Ricc y Ana Vibaldo de Casais.
84878 — Félix D'Andrea.
84898 — José Mauro.
85156 — Pedro R. Silveira.
90571|90572 — Miguel Volante.
98725 — Domingo Figueredo.
117267|173205 — Adolfo Tonn.
118358|175477|478 — Cándido Trivelle.
121419|175534 — Ezio Luchi.
135309 — Andrés Dubusiac.
148|175526 — Raúl Mongastón.
149104|175482 — Herminda Cabrera.
160852|175480 — Josefa García Eyris.
161262|175479 — Instituto "Hijas de María Auxiliadora.
162448 — Pedro Maseda.
170083 — Carlos G. Litera.
170104 — Manuel González.
170104 — Alberto Torres.
170108 — Simón Leghetsky.
170115 — Guillermo Dermisch.
170118 — Arnoldo F. Barragon.
170129 — Geofredo M. Quintín.
173433 — Cósimo P. Gamba.
173459 — José Ramos.
173461 — Alvaro Félix Correa Martínez.
173462 — Angel Geremías Cedios.
173545 — Cesario y Timoteo Céspedes.
173857 — Antonio Altieri.
Montevideo, Diciembre 19 de 1944.
(Cuenta corriente) — 12906.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

1.er LLAMADO A LICICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para proveer "verduras" a estos Institutos, durante el ejercicio 1945.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 8 de Enero próximo a las 10 horas, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 528. — Montevideo, Diciembre 7 de 1944. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Dic.26-12323-v.en.8.

COMISION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE INVIERNO

LICITACION PUBLICA

La Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno, llama a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos para el reparto del Invierno 1945.

2o Llamado. — Tejidos. — Diciembre 28. — Hora 10.30. — Niños:

1.o 10.000 pantalones de 3 a 15 años. 2.o 1.000 vestiditos de niña de 1 a 3 años. 3.o 1.000 trajecitos de niño de 1 a 3 años. 4.o 4.000 metros de casimir para pantalones. 5.o 11.000 metros de tela de lana o mezcla para polleras. 6.o 3.000 a 4.000 kilos de lana cardada 3 cabos en varios colores. 7.o 15.000 frazadas de 1 plaza de algodón o mezcla.

Nota. — Plazo de entrega de la ropa el día 15 de Abril de 1945.

Plazo de entrega del casimir para polleras, pantalones hasta el 30 de Enero de 1945.

Plazo de entrega para las lanas a fines de Febrero.

La Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno considerará todas las cláusulas que los señores fabricantes deseen establecer en sus prpopuestas con referencia a entregas de las mercaderías. También deberá especificarse los descuentos que gozarán las cotizaciones de los diferentes artículos, si los pagos se efectúan a 30 días o contra entrega de mercaderías.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de dicha Comisión sita en el Ministerio de Salud Pública, Planta baja, calle 18 de Julio 1892, hasta el día y hora precedentemente indicado, debiendo adjuntarse muestras y ajustarse en un todo al pliego general de licitaciones del Ministerio de Salud Pública, actualmente en vigencia, el que se encuentra a disposición de los interesados. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.26-12930-v.en.8.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2.112

Venta de bombas reloj

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece hasta el día 8 de Enero de 1945, en venta 33 bombas reloj N.os 0 al 7, 10 bombas para agua, 1 marca "Ashland" de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.26-12933-v.dic.30.

U. T. E.

LICITACION N.o 2.114

Transportes al interior

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 30 de Diciembre de 1944, a las 9 y 30 horas, para la contratación durante el año 1945, del servicio de transportes de fuel-oil y cargas en general, hasta las usinas de Rosario, Villa Sarandí, Durazno, Carmen, Treinta y Tres y Rocha, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.26-12926-v.dic.30.

U. T. E.

LICITACION N.o 2.115

Transportes al litoral Oeste

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 30 de Diciembre de 1944, a las 10 horas para la contratación durante el año 1945, del servicio de transportes de fuel-oil y cargas en general hasta las usinas de Colonia, Carmelo, Nueva Palmira, Dolores, Mercedes, Paysandú y Salto, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.26-12927-v.dic.30.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2.113

Venta de 6 motores eléctricos para C|C.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece hasta el día 9 de Enero de 1945, en venta, 6 motores eléctricos para corriente continua de 110 a 230 V., distintos Amps., de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.26-12928-v.dic.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación N.o 210

Llámase a licitación pública para la adquisición de alfalfa y maíz por el término de treinta (30) días, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia N.o 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas en presencia de los interesados, el día 26 de Diciembre a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 16 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.26-12934-v.dic.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación N.o 209

Llámase a licitación pública para la contratación de camiones destinados a la prestación de servicios de transportes, por el término de seis (6) meses, en la Dirección de Vialidad de Montevideo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar mediante el pago de treinta centésimos ($ 0.30) en esta Dirección calle Colonia N.o 2035, y donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 27 de Diciembre a la hora 9 y 30. — Montevideo Diciembre 17 de 1944 — La Dirección

(Cuenta corriente) Dic.26-12936-v.dic.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

LICITACION PARA EL USUFRUCTO DE LOS RESIDUOS DE LOS CORRALES DE ABASTO DE COLONIA.

Llámase a licitación pública, para el usufructo de los residuos de faena de los Corrales de Abasto de Colonia, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que obra a disposición de los interesados en la Secretaría General de esta Intendencia.

Las propuestas que deberán ser presentadas en sellado y timbre de ley, serán abiertas en la Secretaría General y en presencia de los interesados que concurran al acto, el 8 de Enero de 1945, a las 10 horas.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Diciembre 20 de 1944. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

(Cuenta corriente) Dic.26-12931-v.en.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE CORRALES DE ABASTO

Llámase a licitación pública, por tercera y última vez, para la construcción de Corrales de Abasto con destino a Carmelo y Nueva Palmira, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Intendencia Municipal de Colonia.

Las propuestas, que deberán ser presentadas en sellado y con timbres de ley, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el 15 de Enero de 1945 a las 10 horas, en la Intendencia Municipal.

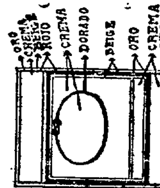
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Diciembre 20 de 1944. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

(Cuenta corriente) Dic.26-12932-v.en.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 43571. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — Con esta fecha César Mariani, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 2.a s|d. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.

$3.60 Dic.26-11971-v.en.8.

ACTA N.o 43580. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — Con esta fecha Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, solicita registrar la marca "TANGEL" para la clase 9.a. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.26-11972-v.en.8.

ACTA N.o 43555. — Montevideo, Diciembre 16 de 1944. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "RENOLIN" para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.26-11958-v.en.8.

ACTA N.o 43568. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — Con esta fecha el señor José Serrano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BOREAL", para distinguir artículos de las clases 2 y 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.26-11959-v.en.8.

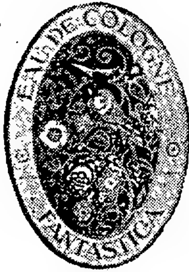
ACTA N.o 43567. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — Con esta fecha el señor José Serrano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ESCLAR'H", para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.26-11960-v.en.8.

ACTA N.o 43554. — Montevideo, Diciembre 16 de 1944. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SAKAGRA" para distinguir artículos de las clases 10 y 13. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.26-11957-v.en.8.

ACTA N.o 43566. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Yrlart y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para ditsinguir artículos de la clase 10 (Agua de Colonia). Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$10.00 Dic.26-11953-v.en.8.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6157. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — Con esta fecha, los señores Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por "Compañía Standard Electric Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Compañía Standard Eléctrica Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial) de Buenos Aires (R. Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "SISTEMA CONMUTADOR DE TELEFONO AUTOMATIVO — SISTEMA UNIVERSAL" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.26-11954-v.en.8.

ACTA N.o 6158. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía., en representación del señor Ricardo Núñez Fernández, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "UNA MAQUINA PARA CONFIGURAR LAS CARAS DE LOS BOTONES DE NACAR", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Dic.26-11961-v.en.8.

ACTA N.o 6159. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía., en representación del señor Ricardo Núñez Fernández, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "UNA MAQUINA PARA AGUJEREAR BOTONES", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Dic.26-11962-v.en.8.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.905).

Montevideo, 26 de Diciembre de 1944

3.a Sección

ISAAC GANON, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Sarandí 335, y MARIA ELENA GARAYALDE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 335.

5.a Sección

LEON LOZDZIEJSKI BOROWSKI, 35 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado Maldonado 1036, y BELLA ADELA SAK STURMLAUFER, 22 años, soltera, alemana, domiciliada Río Negro 1170.

7.a Sección

ROMEO ANTONIO CHODIE, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1624 y ORFILIA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1624.

15.a Sección

ROMEO PAGGIOLA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. D. Jackson 1286, y HELA CORINA ANTUNEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. D. Jackson 1286.

AGUSTIN PREZIOSI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón 1488, y BLANCA EVA DI CARLO, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1371.

DIULIO MANLIO CLERICI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2270, y ELDA LAURA MORI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1778.

18.a Sección

IGNACIO FRANCISCO TECHERA, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado boulevar España 2627, y JOSEFA ELENA ALZAGA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada boulevar España 2627.

EDUARDO CESAR MENDOZA FERNANDEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquí 3060, y MARIA AMALIA MORQUIO FRANCO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 990.

LUIS ALBERTO BAPTISTA LUSARDO, 18 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado boulevar Artigas 1410, y MARIA OLGA DEMICHERI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Setiembre 1436.

$2.00 Plp.v.dic.28.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña ELISA S. SELLANES LAGUNA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Dic.26-12003-v.dic.28.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña MILKA VERDE PLACERES, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Dic.26-12004-v.dic.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO PIFFARETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.26-11948-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FLORO CORTELA o FLORO CORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la Feria Mayor a los efectos del emplazamiento — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.26-11947-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA PANASEVICH DE MIJALKEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima Feria Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.26-11946-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VIRGILIO JUSTO JUAN CARLOS BOTTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.26-11945-v.en.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CARLOS PEY, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Froilán Carlos y Ada Amanda Pey Vignoli, pues donde en ella figura su nombre y apellido como "Juan C. Pérez" debe decir "Juan Carlos Pey" que es el verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Dic.26-11952-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minutegui, dictado en los autos "Rosa Luisa Menegotto de Luz con ARGEMIRO LUZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Argemiro Luz para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Haciéndose constar que se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones. — Montevideo, Agosto 1.o de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Dic.26-11944-v.en.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ARCANGEL FERRARIO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Ferrari" debe decir "Ferrario" que es el verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.30 Dic.26-11929-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOLORES o DOLORES EDUVIGES ECHEANDIA DE HORGALES y de ANDRES HORGALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.26-11979-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BARDANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.26-11984-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO POCG o POC, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944 — Marcelo Saavedra Guani.

$4.00 Dic.26-11985-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se

hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ALBERTO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 12 de 1944. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.00 Dic.26-11983-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15o SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la quince sección del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL IRRASABA o IRRAZABA o IRRASABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir sus acciones en forma. — San Antonio, Diciembre 7 de 1944. — Julio César Costa, Juez de Paz.

$6.00 Dic.26-11955-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados "Elida Gregoria Correa contra la sucesión de PRUDENCIO CORREA. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Prudencio Correa para que comparezcan a contestar la demanda que por investigación de paternidad ha iniciado contra dicha sucesión Elida Gregoria Correa, bajo apercibiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio. — Durazno, Diciembre 18 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$24.00 Dic.26-11981-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO o SEGUNDO MANUEL OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 18 de 1944. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Dic.26-11975-v.en.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 18 de 1944. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Dic.26-11976-v.dic.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO GOMEZ, citándose a lols herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treint adías a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor.— Rocha, Diciembre 14 de 1944. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Dic.26-11977-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha Diciembre 14 de 1944. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Dic.26-11978-v en.8.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDA SILVA DE OLIVERA, citándose y emplazándose a todos aquellos que por cualquier título, incluso sus presuntos herederos o sus causahabientes a título universal o singular, se consideren con derechos en la misma, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles a los que corresponda curador de bienes. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 14 de 1944. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$24.00 Dic.26-11974-v.en.31.

E. PEROTTI CORRADI

Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

JUDICIAL

Casita de 2 habitaciones y demás comodidades en Peñarol, calle Marconi N.o 1264 Según el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, Dr. Carlos Benítez Serratosa, de fecha 26 de Octubre último, dictada en los autos "Pasina y Repetto con JOSE BLANCO FREITAS. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 13 de Enero de 1945 a las 17 y 30 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero Eduardo Perotti Corradi, asistido del Alguacil ad-hoc don Eliseo Vázquez (hijo) y del subscripto Actuario ad-hoc se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 857.34, equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el N.o 144.166 constituído por un solar de terreno con construcciones y mejoras sito en Peñarol 21.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 7 de la manzana B del plano del agrimensor Juan C. Berruti, inscripto en la D. de Topografía el 30 de Abril de 1930, con una superficie de cuatrocientos ochenta y seis metros que se deslindan: Por el Nordoeste, en una línea de 12 mts. de frente a la calle Marconi cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 1264, distando su eje medio 47 mts. 89 centímetros de la esquina formada por esta calle con el camino Santos, por el Nordeste, cuarenta metros cincuenta centímetros, con el solar N.o 6, por el Sudeste, en 12 mts., con el solar N.o 16, y por el Sudoeste en 40 mts. 50 centímetros con el solar N.o 8 del citado plano. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificado. C) Que los títulos y expediente, respectivos se encuentran de manifiesto en el Juzgado de la ejecución, Av. Sayago 954, a disposición de los interesados. D) A los efectos de este remate se habilitó la feria judicial mayor próxima. — Sayago, Diciembre 20 de 1944. — Oscar Germán Boix, Actuario ad-hoc.

$33.00 Dic.26-11935-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a JUAN BAUSTITA AGUIRRE la parte que nos pertenece, en la casa de comercio, sita en San Jorge, Departamento de Durazno. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos estas publicaciones. — Nivardo González y Hnos.

$8.00 Dic.26-11982-v en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio en general que he prometido vender al señor CARLOS MARIA DEL CIOPPO, la empresa de pompas fúnebres y cochería con dos vehículos y anexos, sita en esta ciudad, calle República Francesa N.o 441. Los acreedores deberán presentar sus créditos dentro de treinta días en el domicilio indicado. — Canelones, Diciembre 19 de 1944. — Carmen Fogliacco.

$9.60 Dic.26-11973-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos clausurado nuestra casa de comercio de calle 25 de Mayo N.o 273, en los ramos de tienda y mercería, nombre "LOS MAGOS", acreedores presentarse en Lavalleja 179, dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Tacuarembó, Diciembre 15 de 1944. — León Taranto y Rafael Ganón.

$8.00 Dic.26-11950-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general, que la Fábrica de Productos Químicos, denominada "Productos Radical" con su asiento actual en la calle Simón Bolívar N.o 1510 de esta Capital transfiere todos sus derechos en su capital, activo, pasivo y líquido, a favor de la "FABRICA DE PRODUCTOS RADICAL S. A.". — Montevideo, Noviembre de 1944. — G. Ferretjans Sanpere.

$9.60 Dic.26-11949-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo preceptuado en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor HORACIO VEGA la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas, tengo instalada en esta ciudad, en la esquina de las calles 18 de Julio y Río Branco. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el propio local del indicado comercio, dentro del término legal, a fin de hacerlos efectivos. — Melo, Diciembre 18 de 1944. — José Fuentes.

$12.80 Dic.26-11933-v.en.15.

AERO CLUB DE FLORES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA COMPRA DE UN AVION

El Aero Club de Flores llama a licitación para la compra de un avión de instrucción y entrenamiento, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Aeronáutica Civil.

Las propuestas presentadas bajo sobre cerrados y lacrados serán recibidas desde el día 26 de Diciembre hasta el día 17 de Enero de 1945 a las 11 horas, procediéndose a su apertura al día siguiente a las 1 horas, de conformidad con lo expresado anteriormente. — Clemente Puig, Presidente. — Roberto Echeverry y Mario Sánchez, Secretarios.

$6.40 Dic.26-12938-v.en.8.

ENGRAW EXPORT AND IMPORT COMPANY S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Enero de 1945 a la hora 14 y 30, en nuestra sede social Rincón N.o 454, 3.er piso Esc. 307, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria anual y el balance correspondiente al ejercicio vencido. 2.o Considerar la reforma de los estatutos. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944.

$3.20 Dic.26-11980-v.dic.27

CESION DE CREDITO

Con fecha 15 del corriente el socio Pedro Pablo Bono cedió al socio LUIS DE LEON, su cuota de capital que le correspondía en la sociedad "Ediciones Pueblos Unidos Ltda." — Montevideo, Diciembre 2 de 1944.

$0.80 Dic.26-21956-v.dic.26.

COMPAÑIA RECONS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a los estatutos se convoca a los Sres. accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en nuestro local Avda Agraciada 1906 el día 8 de Enero de 1945 a las 18 horas para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración y aprobación de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1944. — 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de 5 Directores y sus respectivos suplentes. 4.o) Elección de Síndico y suplente. 5.o) Subscripción de acciones (2.a serie).

Los señores accionistas para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad por lo menos con 3 días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Dr. Luis Mattiauda Presidente. — Gastón Guelfi Secretario.

$12.00 Dic.26-12010-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores de la Sociedad "SARTORI y DE CASTRO" para que presenten justificativos de sus créditos dentro plazo legal en Escribanía "Gauto y Sarachu" de esta ciudad. — Carmelo, Diciembre 19 de 1944. — Martín V. Sartori.— Juan M. de Castro.

$6.40 Dic.26-12937-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa que por escritura otorgada el 4 de Noviembre de 1944 se disolvió la sociedad Juan Fernández y Cía. que giraba en el ramo de fábrica de cajas de cartón (calle Guadalupe 1185) por separación de la heredera del socio Juan Fernández debiéndose presentar los interesados en la Escribanía del Dr. F. del Campo (Buenos Aires 591). De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre 1904 se hace esta publicación.

$9.60 Dic.26-11934-v.en.15.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

ESTADO CIVIL

MATRIMONIOS EFECTUADOS EN EL INTERIOR EN SETIEMBRE DE 1944

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5·814, del 5 de Mayo de 1916)

Paysandú

1.a Sección—

Albino Acosta, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Odila Paiva, 23 años, soltera, oriental.

Luis Reggiardo, 24 años, soltero, carpintero, oriental y Blanca Antonia Ramírez, 15 años, soltera, oriental.

José Baccaro, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Esther Aguirre, 33 años, soltera, oriental.

Antenor Emilio Da Silva, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Ofelia Lima, 23 años, soltera, oriental.

Pedro Arispe, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Hortensia Celia Taborda, 27 años, soltera, oriental.

Héctor Fernández, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Aída Cipriana Britos, 22 años, soltera, oriental.

José Linares, 60 años, viudo, jubilado, español, oriental y Victorina Rota, 35 años, soltera, oriental.

Rodolfo Larrosa, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Lina Beatriz Coppe, 20 años, soltera, oriental.

Antonio Lorenzo Dotti, 26 años, soltero, peluquero, oriental y María Celia Gerfano 23 años, soltera, oriental.

Ricardo Alberto, 24 años, soltero, comerciante, oriental y Luisa Terza, 22 años, soltera, oriental.

Severino Medeiros Alburquerque, 27 años, hacendado, oriental y Amabilia Franco Da Silva, 27 años, soltera, brasileña.

Juan Carlos Roggerone, 35 años, soltero, empleado, oriental y Petrona Esther Aliendre, 21 años, soltera, oriental.

Antonio Euri Fleitas, 25 años, soltero, empleado, oriental y Honoria Arballo, 25 años, soltera, oriental.

Aurelio Leonel González, 24 años, jornalero, oriental y Julia Esther Alvarez, 17 años, soltera, oriental.

Elbio Cristóbal Francolino, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Dora Esther Yarque, 20 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Peculio, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Margarita Hortensia Balbis, 22 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Isoardi, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Julia Abundia Parodi, 21 años, soltera, oriental.

Pablo Gentil Dávila, 27 años, soltero, empleado, oriental y Francisca Juana Milano, 27 años, soltera, argentina.

Juan María Castillo, 23 años, soltero, empleado, oriental y Esmeralda Esther Alvarez, 20 años, soltera, oriental.

Ricardo Dissimoz, 29 años, soltero, industrial, oriental y Luisa Esther Riera Fraga, 26 años, soltera, oriental.

Gerónimo Hernández, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Santa María Elida Buzzini, 19 años, soltera, oriental.

Luis Rufino Tagliani, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Haydée Cadenasso, 26 años, soltera, oriental.

Julio César Mandetta, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Mercedes Arias, 22 años, soltera, oriental.

Justo Germano Caraballo, 26 años, jornalero, oriental y Adela Freri, 19 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Elfo Gómez, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Olga García Da Rosa, 16 años, soltera, oriental.

Pablo Weber, 22 años, soltero, agricultor, ruso, y Rosa Müller, 20 años, soltera, rusa.

5.a Sección—

José Sánchez, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Guillermina Medina, 50 años, soltera, oriental.

Omar Hitateguy, 26 años, soltero, empleado, oriental y Cándida Sánchez, 16 años, soltera, oriental.

Angel Octaviano Scarone, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Luisa Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Aparicio Duarte, 24 años, soltero, empleado policial, oriental y Edita Collares, 19 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Lorenzo Bautista, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Catalina de los Santos, 29 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Domingo De Paula, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Miño, 21 años, soltera, oriental.

Pedro Felipe Minetti, 39 años, soltero, jornalero, oriental e Isidora Wulkinson, 28 años, soltera, oriental.

Angel Gutiérrez, 51 años, soltero, agricultor, oriental y Justina Dolores Espinazo, 50 años, viuda, oriental.

Balerio Meldaña, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Victoria Acosta, 40 años, soltera, oriental.

Antonio Fernández, 43 años, soltero, industrial, oriental y Angela Marta Sbres, 32 años, soltera, argentina.

Daniel Gómez, 44 años, soltero, industrial, oriental y Juana Orbinda Báez, 46 años soltera, oriental.

Alfredo Strippe, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Auristela Josefa Ruiz, 24 años, soltera, oriental.

Juan Basilio Stefani, 48 años, soltero, industrial, oriental y Rita Medina, 24 años, soltera, oriental.

Pedro Manera, 35 años, soltero, jornalero, oriental e Irene Julia Terragana, 23 años, soltera.

Rosendo Andrada, 42 años, soltero, comerciante, oriental y Rosa Giles, 39 años, soltera, oriental.

Canuto Fontes, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Paula Molina Argentina, 38 años, soltera, argentina.

Francisco Wilkinson, 57 años, soltero, agricultor, oriental y Clara Saavedra, 55 años, soltera, oriental.

Río Negro

1.a Sección—

Roque Antivero, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Valiente, 21 años, soltera, oriental.

Conrado Darré, 28 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Hahn, 24 años, soltera, argentina.

Justo Domingo Carrancio, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Leonor Suema Ríos, 21 años, soltera, oriental.

Mario Federico Milessi, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Esnalda Escobar, 16 años, soltera, oriental.

Doroteo Delmiro Quijano López, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Enriqueta Vicenta Iglesi, 28 años, soltera, oriental.

Daniel Brun, 25 años, soltero, chofer, oriental y Bernardina Decena Ojeda, 24 años, soltera, oriental.

Angel Catalino Maneiro, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita Napoliotti, 33 años, soltera, oriental.

Lorenzo Generoso Acosta, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Aurora Millán, 18 años, soltera, oriental.

Humberto Santana, 35 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther García, 19 años, soltera, oriental.

Iván Teodoroff, 33 años, soltero, comerciante, búlgaro y Denca Kristina Ignatova, 21 años, soltera, búlgara.

Pedro Avecedo, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Yolanda Pellegrini, 21 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Gutiérrez, 18 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Aurora Almirón, 15 años, soltera, oriental.

Anselmo Cgagias, 47 años, soltero, jornalero, oriental y María Makievieki, 15 años, soltera, rusa.

Eugenio Braseiro, 38 años, soltero, jornalero, oriental y María Rosa Chávez, 21 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Laurentino Ojeda, 57 años, soltero, empleado, oriental e Isabela Furtado, 47 años, soltera, oriental.

Paulino Ojeda, 29 años, soltero, empleado, oriental y Juanita Benedita Arévalo, 30 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Miguel Kuchura, 26 años, soltero, mecánico, polaco y Vina Artenov, 21 años, soltera, oriental.

Pablo Datev, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Olga Pancratov, 19 años, soltera, rusa.

Juan Heit, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Amalia Waltrande Büchner, 19 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Eugenio Dámaso Clara, 39 años, soltero, comerciante, oriental e Hilda Irma Laborda, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Carlos Enrique Liéregang, 27 años, soltero, electricista, oriental y Redolinda Lidia Loitey, 21 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Miguel Konajovich, 36 años, soltero, agricultor, ruso y Anastasia Shevchenko, 26 años, viuda, rusa.

Humberto Eulogio Lema, 29 años, soltero, empleado, oriental y Amalia Telésfora Ramírez, 23 años, soltera, oriental.

Juan Kirichenko, 29 años, soltero, agricultor, ruso y Raiza Teresa Shevchenko, 20 años, soltera, rusa.

8.a Sección—

José María Porcal, 29 años, soltero, empleado, oriental y Aída Techera, 16 años, soltera, oriental.

Rivera

1.a Sección—

Nexli Tubino, 33 años, soltero, empleado, oriental y Elba González, 20 años, soltera, oriental.

Acibio Lucas, 23 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Luz da Costa, 21 años, soltera, oriental.

Antonio Taracido, 34 años, soltero, empleado, español y Zoraida Rosa, 29 años, soltera, oriental.

Vasco Peixoto Beleza de Vasconcelos, 33 años, soltero, comercio, portugués y

Mercedes Fuchs, 27 años, soltera, brasileña.
Rosalino Carvalho, 26 años, soltero, cocinero, oriental y Osima de Souza, 25 años, soltera, oriental.
Manuel Rollano, 27 años, soltero militar (soldado), oriental y María Elcira Jacques, 17 años, soltera, oriental.
Gilberto Vázquez, 32 años, soltero, militar, oriental y Margot Bisio, 17 años, soltera, oriental.
Juan Alberto Fagúndez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Doralina Cordero, 33 años, soltera, oriental.
Pedro Souza Bitancourt, 26 años, soltero, jornalero, oreintal y María Ester Meneses, 20 años, soltera, oriental.
Pedro Bernardino Rodríguez Paiva, 22 años, soltero, ganadero, oriental y Emma Esther Orticochea Aguerre ,20 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Piñeyro, 23 años, soltero, telegrafista, oriental e Irma Zulema Viana Portugal, 23 años, soltera, argentina.
Elbio Farías, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Ernalda Noble Canedo, 20 años, soltera, brasileña.
Rogaciano Eurípides de Castro García, 23 años, soltero ,empleado, brasileño y Leda Rodríguez, 15 años, soltera, oriental.
Luciano Furtado, 65 años, soltero, jornalero, oriental y Francisca Rangel, 52 años, soltera, oriental.
Aparicio Gómez, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Natalina Bueno Miranda, 19 años, soltera, oriental.
Julio Chaver Maurell, 66 años, divorciado, comerciante, brasileño y Celina Pereira das Neves, 39 años, soltera brasileña.
Aldemar Seguí, 21 años, soltero, empleado, oriental y Esterica Lemos, 21 años, soltera, oriental.
Cármelo Villagrán, 53 años, viudo, jubilado, oriental y Angela Giménez, 44 años, soltera, oriental.
Eduardo Aranda, 24 años, soltero, obrero, brasileño e Hilda Bueno, 26 años, soltera, brasileña.
Francisco Primero da Cunha, 47 años, viudo, obrero, oriental y Martina Rottino, 32 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Diego Echeverrito, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Odelia Velazco, 18 años, soltera, oriental.
Asunción Leites, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Salutiana Pereira Uria, 23 años, soltera, oriental.
Ruben Santiago, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Guillermina Roldrini, 19 años, soltera, oriental.
Clemente C. Sierra, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Adelicia Moraes Núñez, 22 años, soltera, oriental.
Máximo Sandín, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Carlita Eloísa Moraes Núñez, 20 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Jacinto Alves, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Elma Cunha, 19 años, soltera, oriental.
Dilnes Pereira, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Eni Picanza, 19 años, soltera, oriental.
Suturno Cueva, 30 años, soltero, jornalero, oriental y María Leonor Figueroa, 41 años, soltera, oriental.
Germán Figueroa, 34 años, soltero, agricultor, oriental y María Isabel Ataldes, 27 años, soltera, oriental.
Domingo Cans Pérez, 37 años, soltero, criador, argentino y Nelia Pereira Viera, 22 años, soltera brasileña.

7.a Sección—

José María Leal, 37 años, soltero, agrónomo, oriental y Ferinina Sioccia, 19 años, soltera, oriental.
Olivio Rodríguez, 22 años, criador, oriental y Erosilda Romero, 29 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Narcio Curbelo, 23 años, soltero, panadero, oriental y Roberta Leopolda La Rosa, 21 años, soltera, brasileña.
Aureo Ascalde, 43 años, soltero, agricultor, brasileño y Percilia da Rosa, 21 años, soltera, brasileña.
Carlos Rodolante Conte, 59 años, soltero, abogado, brasileño y Lucila Salazar, 36 años, soltera, brasileña.
Aramito Puentes, 28 años, comerciante, oriental e Hirondina Guiarte, 21 años, soltera, oriental.
Waldemar Peraza Pérez, 19 años, soltero, obrero, oriental y Emilia Launas, 15 años, soltera, oriental.
Odorico da Silva, 25 años, soltero, empleado público, oriental y Elidia Eufemia Pedreira, 19 años, soltera, oriental.
Juan de los Santos, 36 años, soltero, tapicero, oriental y Ema Bottino, 37 años, soltera, oriental.
Francisco López Pérez, 21 años, soltero, comerciante, brasileño y Josefina Pereira Valiente, 19 años, soltera, oriental.
Vicente Fumero, 25 años, soltero, empleado Ferrocarril, oriental e Isabel Micheline, 21 años, soltera, oriental.
Héctor García, 36 años, comerciante, oriental y Catalina Vellozo, 38 años, soltera, oriental.
Coraldino Machado, 27 años, soltero, comerciante, oreintal y Zulma Pereira, 19 años, soltera, oriental.
Simón Estévez, 48 años, soltero, obrero, oriental y Agustina Gómez, 50 años, soltera, oriental.
Luis Gualberto Vega, 22 años, soltero, lechero, oriental y Teresa Umpierre, 24 años, soltera, oriental.
Eoclides da Cunha, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Blanca Merreltter, 21 años, soltera, oriental.
Manlio Alberto Trotta, 27 años, soltero, empleado público, oriental y Nelly Edit Duploch, 15 años, soltera, oriental.

Rocha

1.a Sección—

Miguel de los Santos, 69 años, viudo, empleado, oriental e Inocencia Núñez, 44 años, divorciada, oriental.
José Pedro Viera, 26 años, soltero, jornalero, orieutal y María Lucila Scarpe, 21 años, soltera, oriental.
Manuel Martínez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Cal, 20 años, soltera, oriental.
Genaro Puñales, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Elina Páxedes Costa, 29 años, soltera, oriental.
Luis Bernardo Noguera, 22 años, soltero, militar ,oriental o Irosilda Acuña, 16 años, soltera, oriental.
Antolín Palais, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Evangelista Rodríguez, 14 años, soltera, oriental.
Francisco Sosa, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Ema Damacena Santos, 28 años, soltera, oriental.
Eduardo Eulogio Gómez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Cirila Angelotti, 28 años, soltera, oriental.
Luis Pedro Lombardi, 50 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Margarita González Nicora, 49 años, soltera, oriental.
Oroniel Buenaventura Suárez, 78 años, viudo, pensionista, oriental y Bernardina Sinforosa Acuña, 67 años, soltera, oriental.
Pedro Antonio Techera, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Canto, 25 años, soltera, oriental
Cecilio Feliman Ruperto Navarro, 61 años, divorciado, carpintero, oriental y Aurora Felipa Hernández, 58 años, viuda, oriental.

3.a Sección—

Ilardia Cleto, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Sebastiana Carmen Lima Graña, 39 años, soltera, oriental.
Santiago Massa, 36 años, soltero, hacendado, oriental y Elia Mercedes Pelúa, 20 años, soltera, oriental.
Felisberto Ramón Soria, 26 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Cabrera, 18 años, soltera, oriental.
Juan Simón Pereyra, 83 años, soltero, jubilado, oriental y Gregoria Casuriaga 62 años, soltera, oriental.
Flores Méndez, 39 años, hacendado, oriental y María Antonia Espiga, 30 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Ubaldo Rodríguez Corbo, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Nélida Ramona Fernández, 16 años, soltera, oriental.
Arturo Correa, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Olinda Sosa, 18 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Pedro Regino Miranda, 41 años soltero, empleado, oriental y María Petrona Archondo, 38 años, soltera, oriental.

Salto

3.a Sección—

Juan José Suárez 28 años, soltero, empleado, oriental y Esther Inés Cesaria Pintos, 25 años, soltera, oriental.
Nazareno Camilo Tanoni, 27 años, soltero, citricultor, oriental y Lidia Teresa Malvasio Grilli, 16 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Estulano Duarte, 32 años, soltero, criador, oriental e Igidia Alvis da Cruz, 19 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

José Manuel Carballo, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Antonia Asunción Moreira, 24 años, soltera, oriental.
Celestino Moreira, 23 años, soltero, rural, oriental y María Haydée Méndez, 17 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Honorio Benítez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Elvira García, 29 años, soltera, oriental.
Fortunato Gómez, 50 años, soltero, capataz rural, oriental y Rita Cardozo, 44 años, soltera, oriental.
Juan Nicolás Montero, 55 años, soltero, capaz, argentino y Josefa Ojeda, 57 años, soltera, oriental.
Gerardo Cardozo, 68 años, soltero, empleado, ciudadano legal y Benita Sánchez, 77 años, soltera, oriental.
José Pérez, 48 años soltero, jornalero, oriental y Clementina López, 38 años, soltera, oriental.
Gabriel González, 35 años, soltero, agricultor, oriental y María Luisa Pérez, 21 años, soltera, oriental.

COMISION HONORARIA CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 5641 AL 5665

Solicitudes despachadas el día 5 de Diciembre de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8:36852, Droguería Americana, Estados Unidos de Norte América, A. Cafeína, 326.
8:36851, Droguería Americana, Estados Unidos de Norte América, A Fenacetina. 203

8|36848, Droguería Americana, Estados Unidos de Norte América, A, Sodio salicilato, 671.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

8|37013, Enrique Bianchi Altuna, Canadá, A, Papel de diario, 1.296.
8|37005, Rodríguez Aüido S. C., Inglaterra, A, Whisky y fletes, gastos y seguros, 1.874.
8|36963, Castiglioni y Lucas-Calcraft, Inglaterra, A, Raquetas de tennis, 431.
8|36959, Casarino Hermanos S. A., Inglaterra, A, Art. de ferretería, 3.067.
8|36959, Cassarino Hermanos S. A., Inglaterra, A, Art. de ferretería, 560.

(CAMBIO LIBRE) (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

8|36931, Surimex Soc. Resp. Ltda., Argentina, A, Jabón industrial en polvo y liquido, 1.714.
8|36869, Freccero y Cía., Argentina, C, Arts. uso doméstico, de cobre plateado, 805.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|36420, Meindl Hnos., Inglaterra, A, Tejidos de lana (gastos), 51.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

8|36942, Wilson, Sons y Co. Ltd., India Inglesa, A, Hilo p|bolsas tipo envellonar, 975.
8|36950, Bocage Bujalance y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Coloquintida pulpa etc. y gastos, 200.
8|36952, Bocage Bujalance y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Limadura de hierro y gastos, 3.
8|36954, Bocage Bujalance y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Dimetilamino etc. y gastos, 293.
8|36956, Bocage Bujalance y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Acido láctico puro y gastos, 114.
8|36964, Bocage Bujalance y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Acido tartárico en polvo y gastos, 484.
8|36962, Bocage Bujalance y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Aminophyllini etc. y gastos, 312.
8|36960, Bocage Bujalance y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Vitaminas B3 etc. y gastos, 203.
8|36958, Bocage Bujalance y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Ether U. S. P. y gastos, 108.
8|36883, Laboratorios Winthrop Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Especialidaes farmacéuticas y gastos, 217.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|36979, Genreal Electric S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Acero en hilos niquelados, 36.
8|36981, General Electric S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Alambres de nickel especiales para resistencias, 27.
8|36985, General Electric S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Acetato de butilo, 12.
8|36987, General Electric S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Solución de grafito al agua, 88.
8|36989, General Electric S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Acetato de bamilo, 13.
8|36993, General Electric S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Ftalato de amilo, 13.
8|36995, General Electric S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Colodiones, solución de nitrocelulosa en cualquier disolvente, 100.
8|36997, General Electric S. A. Estados Unidos de Norte América, A, Acetato de butilo, 86.
8|36909, Eduardo Oromí y Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Hojalata, 4.552.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

8|36643, Noguera y Cía., Canadá, A, Muestrario, papeles empapelar, 1.
8|36647, Salvador Romeo, Paraguay, A, Cueros de vaqueta, etc., 29.
8|36967, Héctor M. Fabricio, Cuba, A, Muestras gratis Complejo Vitamina B, 27.
8|36972, Prato y Gómez, Argentina, C, Muestrario de maderas, 13.
8|36658, Arzobispado de Montevideo, Argentina, A, Imágenes religiosas de yeso, 85.
8|36999, Lignieres Cía. Gral. Vacunas y Sueros S. A., Argentina, C, Tapones de goma, 19.
8|36982, Hergatacorzian Hnos., Brasil, A, Yerba mate, 172.
8|36896, Ceretta y Cía., Brasil, A, Ajuste de valores, bananas, 2.526.
8|36520, Manzanares Ltda., Brasil, A, Seguro, yerba mate, 64.
8|36550, Saint Hnos. S. A., Brasil, A, Seguro, yerba mate, 63.
8|36540, Alejandro J. Gastaldi Suc. Brasil, A, Seguro, yerba mate, 95.
8|36693, Francisco López y Cía., Brasil, A, Seguro, yerba mate, 222.
8|36849, Cía. Massey Harris Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Rep. p. tractores agrícolas, gastos, 30.
8|35590, R.I.O.N.E., Estados Unidos de Norte América, A, Partes de construcciones metálicas etc. y gastos, 82.718.
8|36830, Luis G. Bonomi, España, A, Comisión, azafrán, 72.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|36891, Maglia y Cía., Portugal, B, Higos secos, 425.
8|36916, Ruvertoni Hnos., Portugal, B, Pasas higos, 2.300.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

8|36478, Pedro Ferrés y Co., Canadá, A, Whisky, 3.146.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

8|36980, Enrique Siri, Argentina, A, Bijouterie falsa (seguro), 1.
8|36978, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Pelotas de tennis (seguro), 64.
8|37006, Sedería París Soc. en Com. Estados Unidos de Norte América, A, Género de seda artif. (seguro), 9.
8|37004, Sedería París Soc. en Com. Estados Unidos de Norte América, A, Seda artif. (seguro), 32.
8|37000, Manuel Guelfi y Cía., Estados Un odisotreNdejU36,93 ASf1p hrdl uuu Unidos de Norte América, A, Equipo soldadura eléctrica y accesorios (seguro), 75.
8|37002, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Electrodos p|sold. eléct. (seguro), 15.
8|36993, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Herramientas manuales (seguro), 14.
8|36996, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Reps. p|autos (seguro), 15.
8|36994, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Taladros, etc. (seguro), 66.
8|36992, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Reps. p|autos (seguro), 11.
8|36990, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Equipos compresores p|pintar (seguro), 36.
8|36988, Fibravegetal S. A., Brasil A, Caroá (Pita Brasileña), (seguros), 23.
8|36984, Garino y Cía. Brasil, A, Tejidos de alg. (seguros), 12.
8|37014, A. López y Cía. Ltda., Brasil, A, Yerba mate (seguro), 92.
8|37010, Barrére y Cía., Brasil, A, Yerba mate (seguro), 59.
8|36976, Francisco Antelo Romero, Brasil, A, Yerba mate, (seguro), 87.
8|37008, Barrére y Cía., Brasil, A, Yerba mate (flete), 755.
8|36683, Mateo Brunet S. A. C., Brasil, A, Yerba mate (flete), 5.482.
8|36986 Luis Comas Compte, Brasil, A, Yerba mate (fletes), 813.
8|36542, Alejandro J. Gastaldi Suc. Brasil, A, Yerba (fletes), 892.
8|37012, A. López y Cía. Ltda., Brasil, A, Yerba mate (flete), 849.
8|36518, Manzanares Ltda., Brasil, A, Yerba mate, (flete), 586.
8|36536, Arturo Proto, Brasil, A, Yerba mate (flete), y seguro), 1.011.
8|36552, Saint Hnos. S. A., Brasil, A, Yerba mate (fletes), 594.
8|36969, Suc. Ovidio C. García, Brasil, A, Yerba mate (seguro), 72.

PLANILLAS N.os 5666 AL 5676

Solicitudes despachadas el día 6 de Diciembre de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|37234, F. Rocco S. A., Suecia, A, Sierras sinfín y circulares, 1.411.
8|37233, F. Rocco S. A., Suecia, A, Trozadores y serruchos, 1.726.
8|37149, José A. Patrón y Cía., Suecia, A, Tornillos de hierro y fletes, 2.936.
8|37145, José A. Patrón y Cía., Suecia, A, Bisagras, pomelas, etc. y fletes, 2.277.
8|37147, José A. Patrón y Cía., Suecia, A, Soportes y ganchos etc. y fletes, 206.
8|37214, Varela Radío y Cía., Suecia, A, Cuchillas par carniceros, 823.
8|37200, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Suecia, A Papel de imprenta, 1.393.
8|37127, Lorenzo Lluch, Suecia, A, Papel obra p. forrar cajas cartón, 5.031.
8|37084, Hijos de Francisco Susena, Suecia, A, Madera Pino Spruce etc., 35.832.

CONSIGNACION (DOLARES)

8|37213, Cía. Industrial Farmacéutica Lda., Estados Unidos de Norte América, A, Tabletas levadura, 102.
8|37211, Cía. Industrial Farmacéutica Lda., Estados Unidos de Norte América, A, Amniotina en aceite, 690.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

8|36261, Cohen Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Chiclets Adams, 106.
8|36415, Alegre Sassón, Estados Unidos de Norte América, A, Alfombras de fibra prensada y gastos, 1.753.
8|36859, Hugo A. Davidson, Estados Unidos de Norte América, A, Embellecedor de pestañas M. Factor, 911.
8|36567, José C. Cadenazzi y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Esmalte para uñas, 163.
8|36565, José C. Cadenazzi y Cía. Estados Unidos de Norte América, A, Juegos manicura, 521,